



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

**TRABAJO DE TITULACIÓN, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERO EN FINANZAS – CONTADOR PÚBLICO – AUDITOR**

**TEMA: “ESTUDIO DEL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC) Y SU
RELACIÓN CON EL PRESTIGIO PROFESIONAL DEL CONTADOR
PÚBLICO DE LA ZONA 3 DEL ECUADOR”.**

AUTORES:

MAIGUA TIGLLA, LUIS PABLO

ROSERO BAUTISTA, CRISTINA ALEJANDRA

DIRECTOR: ING. BENAVIDES ECHEVERRÍA, IRALDA EUGENIA MSc.

LATACUNGA

2019



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMÍAS ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, ***“ESTUDIO DEL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC) Y SU RELACIÓN CON EL PRESTIGIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO DE LA ZONA 3 DEL ECUADOR”***, fue realizado por el señor ***Maigua Tiglla, Luis Pablo*** y la señorita ***Rosero Bautista, Cistina Alejandra***, el mismo que ha sido revisado en su totalidad, analizado por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.

Latacunga, 25 de enero del 2019

A handwritten signature in blue ink, located below the date. The signature is stylized and appears to be 'Iralda Benavides'. Below the signature, there is a horizontal line of small dots.

Ing. Iralda Benavides

C.C.: 0501654156

Directora del proyecto



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMÍAS ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, *Maigua Tiglla, Luis Pablo y Rosero Bautista, Cristina Alejandra*, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: ***“ESTUDIO DEL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC) Y SU RELACIÓN CON EL PRESTIGIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO DE LA ZONA 3 DEL ECUADOR”***, es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Consecuentemente el contenido de la investigación mencionada es veraz.

Latacunga, 25 de enero del 2019

Luis Pablo Maigua Tiglla

C.C.: 050348792-8

Cristina Alejandra Rosero Bautista

C.C.: 0503773343



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMÍAS ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Nosotros, Maigua Tiglla, Luis Pablo y Rosero Bautista, Cristina Alejandra, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: ***“ESTUDIO DEL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC) Y SU RELACIÓN CON EL PRESTIGIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO DE LA ZONA 3 DEL ECUADOR”***, en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi responsabilidad.

Latacunga, 25 de enero del 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Pablo Maigua Tiglla', is written over a horizontal dotted line.

Luis Pablo Maigua Tiglla

C.C.: 050348792-8

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cristina Alejandra Rosero Bautista', is written over a horizontal dotted line.

Cristina Alejandra Rosero Bautista

C.C.: 0503773343

DEDICATORIA

Esta nueva meta alcanzada en mi vida, se la dedico a Dios por la oportunidad de vivir y por regalarme una familia maravillosa.

Con mucho cariño a mis padres Patricio Rosero y Sandra Bautista quienes me han enseñado hacer una mujer de bien, con su ejemplo de lucha por cumplir con los objetivos y sueños, en especial a Mi madre por ser el pilar fundamental y mi inspiración en cada paso de mi vida, por su apoyo incondicional y por verme dado la fortaleza necesaria para continuar en los momentos difíciles y sobre todo su amor.

A mis abuelitos y tíos maternos quienes han sido una parte fundamental en mi vida, por estar a mi lado en los momentos que más he necesitado de ellos, con cada palabra de aliento, en cada abrazo a través del cual han demostrado su cariño.

A mis hermanas Verónica, Patricia y Maite quienes han estado a mi lado, en cada experiencia de vida, con consejos y brindándome las fuerzas necesarias para no rendirme. A mis primos Iván y Kevin quienes han sido mi mayor motivación para cumplir con esta meta, por ser mis cómplices, siempre querré lo mejor para ustedes y espero ser un ejemplo de lucha y perseverancia y ser alguien en quien puedan confiar.

Cristina Rosero

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de titulación con mucho amor a Dios por darme la vida y llenarme bendiciones, a la Virgencita Santa Rosa por iluminar mi camino y darme fe para cumplir los objetivos planteados en mí vida.

A mi padre que desde el cielo me cuida y me llena de bendiciones para estar de pie cada día, a mi madre que con mucho amor me inculco valores para ser una persona humilde y perseverante.

A mis hermanos y hermanas por cuidarme, creer en mí y estar presentes en buenos y malos momentos, a mis amigos quienes con sus consejos y ocurrencias me acompañaron durante mi formación profesional, a mi compañera de tesis quien es mi alegría, fuerza e inspiración para seguir adelante.

Luis Maigua

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por haberme permitido cumplir esta meta tan importante en mi vida y a Mis padres por su apoyo incondicional para culminar mis estudios, a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – extensión Latacunga por abrirme las puertas y haberme permitido culminar mis estudios universitarios en tan prestigiosa institución, a los docentes que desde el primer día que ingresé a la institución aportaron con sus conocimientos, experiencias y valores éticos que me permitirán afrontar las adversidades que se me presenten en el mundo profesional.

Un agradecimiento especial a nuestra tutora Ing. Iralda Benavides, quien fue nuestra guía en el transcurso de la realización de nuestro proyecto de investigación, con sus corrección puntuales que día a día nos ayudaron para fortalecer nuestros conocimientos y mejor nuestra redacción, quien pese a las adversidades suscitadas durante la ejecución del proyecto, asumió el reto y nos ayudó a culminarlo.

A PhD. Norka Vilorio Ortega, nuestra colaboradora científica externa de la Universidad de los Andes Venezuela, quien a través de nuestra tutora nos ayudó con las correcciones necesarias y puntuales para la finalización de nuestro trabajo.

A la Psico. Tania Tigsalema, quien nos orientó en la formulación de las preguntas para nuestro instrumento de investigación.

A los profesionales Contables de cada una de las provincias que forman parte de la zona tres de nuestro país por su apertura y colaboración en la contestación de las preguntas que ayudaron a determinar el objetivo principal de nuestra investigación.

A mi compañero de tesis, por su apoyo y confianza en todo el proceso de la realización de nuestro proyecto, por cada experiencia vivida durante toda nuestra carrera universitaria.

Finalmente quiero agradecer a toda mi familia por haber estado conmigo en toda mi carrera universitaria brindándome su apoyo de diferentes maneras, enseñándome a que todo esfuerzo tiene su recompensa y que a pesar de los obstáculos que se nos presenten en el camino hay que aprender a levantarse e intentarlo otra vez. Recordándome siempre que el éxito se consigue con perseverancia y constancia.

Cristina Rosero

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a Dios por dame la vida y bendecir mi camino para cumplir esta meta.

Quiero agradecer profundamente a la Universidad de la Fuerzas Armadas ESPE extensión Latacunga, por abrirme las puertas para poder formarme como profesional de la mano de grandes docentes que forman parte de tan prestigiosa institución.

Mi profundo agradecimiento y reconocimiento a mi directora de tesis Ing. Iralda Benavides quien me brindó su apoyo incondicional a lo largo de mi vida universitaria, además por su compromiso, conocimiento, paciencia y disposición para realizar exitosamente el trabajo de investigación.

Un agradecimiento a nuestra colaboradora científica externa PhD. Norka Vilorio Ortega, de la Universidad de los Andes Venezuela, quien a través de nuestra tutora, con sus valiosos conocimientos supo orientarnos de la mejor manera para la elaboración del presente proyecto.

A la Psic. Tania Tigsalema, quien nos brindó su apoyo en la elaboración del instrumento de investigación.

A los contadores y administradores de empresas públicas y privadas de la zona 3 del Ecuador quienes nos recibieron de manera amable y colaborativa, brindándonos su tiempo para poder recolectar información a través del instrumento cuestionario.

A mi mami, tíos, hermanos, hermanas y sobrinos que con sus consejos y apoyo incondicional me ayudaron a crecer como persona de bien.

A mi compañera de tesis por cada experiencia vivida y por vivir.

Luis Maigua

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	
CERTIFICACIÓN	i
AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD	ii
AUTORIZACIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS	xvi
RESUMEN	xviii
ABSTRACT	xix

CAPÍTULO I

PROBLEMA

1.1.	Planteamiento del problema	1
1.1.1.	Análisis Macro	1
1.1.2.	Análisis Meso	5
1.1.3.	Análisis Micro	8
1.1.4.	Árbol de problemas	12
1.1.5.	Análisis Crítico	13
1.1.6.	Formulación de problema	14
1.2.	Antecedentes	15
1.3.	Justificación	18
1.4.	Importancia	21
1.5.	Objetivos	24
1.5.1.	Objetivo general	24
1.5.2.	Objetivos específicos	24
1.6.	Hipótesis	24
1.6.1.	Hipótesis Nula	24
1.6.2.	Hipótesis Alternativa	25
1.7.	Variables de Investigación	25
1.7.1.	Variable Independiente	25
1.7.2.	Variable Dependiente	25
1.8.	Cuadro de operacionalización de la(s) variable(s)	25

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes investigativos	28
2.2.	Fundamentación filosófica	30
2.2.1.	Ética utilitarista	31
2.2.2.	Ética kantiana	31
2.2.3.	El prescriptivismo de R. M. Hare.....	32
2.3.	Fundamentación teórica y conceptual	34
2.3.1.	Federación Internacional de Contadores (IFAC)	34
a	Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento (IAASB)	35
b	Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB)	35
c	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB)	36
d	Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA).....	36
e	Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.....	37
2.3.2.	Confidencialidad o secreto profesional.....	40
a	Principio de confidencialidad	42
b	Confidencialidad del contador público	43
c	Confidencialidad en otras profesiones.....	44
c.1	Confidencialidad del auditor	44
c.2	Confidencialidad del juez	45
c.3	Confidencialidad del psicólogo	45
c.4	Confidencialidad del periodista.....	46
c.5	Confidencialidad médico paciente	47
c.6	Confidencialidad ingeniería en software	47
d	Confidencialidad industrial	48
d.1	Secreto industrial.....	49
d.2	Espionaje industrial	49
e	Niveles de confidencialidad	50
f	Tipos de confidencialidad	51
2.3.3.	Información contable.....	52
a	Tipos de información.....	52
b	Bienes jurídicos protegidos	53
c	Uso no autorizado o robo de información confidencial	54
2.3.4.	La importancia de las salvaguardas en aplicaciones contables	55
a	Objetivo de las salvaguardas en las aplicaciones contables	55
2.3.5.	Contador público	56
a	Funciones del contador público.....	57
b	Ética aplicada a la profesión contable	58
c	Formación profesional del contador público.....	58

c.1	Formación profesional inicial.....	59
c.2	Formación profesional ocasional.....	59
c.3	Formación profesional continua.....	59
d	Desempeño profesional del contador público.....	60
d.1	Calidad del trabajo del profesional contable.....	60
d.2	La formación del contador como perspectiva de su desempeño profesional.....	61
d.3	Objetivos de la profesión contable.....	61
2.3.6.	Prestigio profesional.....	62
a	Prestigio.....	63
b	Escalas del prestigio profesional.....	64
c	Factores del prestigio profesional.....	65
d	Criterios del prestigio profesional.....	66
e	Niveles del prestigio profesional.....	66
2.3.7.	Contadores profesionales en la práctica contable.....	67
a	Prestigio profesional del contador público.....	67
b	Comportamiento profesional del contador público.....	68
c	Confidencialidad del profesional de contabilidad en un entorno social.....	68
d	Amenazas para la profesión contable.....	68
2.4.	Fundamentación legal.....	70
2.4.1.	Constitución de la República del Ecuador.....	70
2.4.2.	Código Orgánico Integral Penal.....	71
2.4.3.	Ley de Protección e Inmunidad de la Comisión de la Verdad.....	71
2.4.4.	Ley Orgánica de Empresas Públicas.....	72
2.4.5.	Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles.....	72
2.4.6.	Código Orgánico Monetario y Financiero.....	73
2.4.7.	Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.....	73
2.4.8.	Ley de Contadores.....	74
2.4.9.	Código de Ética del Contador Ecuatoriano.....	74

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1.	Modalidad de la investigación.....	77
3.1.1.	Investigación de campo.....	77
3.1.2.	Investigación documental.....	77
3.2.	Tipos de investigación.....	78
3.2.1.	Investigación exploratoria.....	78
3.2.2.	Investigación descriptiva.....	78

3.2.3.	Investigación explicativa.....	79
3.3.	Diseño de la investigación.....	79
3.4.	Niveles de investigación.....	81
3.5.	Población y muestra	82
3.5.1.	Población.....	82
3.5.2.	Muestra.....	82
3.5.3.	Tipos de muestreo	85
3.6.	Técnicas de recolección de datos	85
3.6.1.	La observación	86
3.6.2.	La entrevista	86
3.6.3.	La encuesta.....	87
3.6.4.	El fichaje	87
3.6.5.	Instrumentos	87
a	Instrumentos de observación	88
b	Cuestionario	88
3.6.6.	Validez y confiabilidad	91
a	Validez de un instrumento.....	91
b	Confiabilidad de un instrumento	92
3.7.	Técnicas de análisis de datos.....	93
3.7.1.	Codificación	93
3.7.2.	Tabulación.....	94
3.7.3.	Interpretación	94
3.7.4.	Representación gráfica	96
3.8.	Técnicas de comprobación de hipótesis	96
3.8.1.	Análisis no paramétrico.....	97
3.8.2.	Representación gráfica	98

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1.	Análisis de los resultados	99
4.2.	Discusión de los resultados	99
4.2.1.	Resultados estadísticos cuestionario para contadores (principio de confidencialidad)...	99
4.2.2.	Resultados estadísticos cuestionario para administradores (prestigio profesional)	117
4.3.	Comprobación de hipótesis	127
4.3.1.	Variables de investigación	127
4.3.2.	Planteamiento de la hipótesis a ser comprobada	128
4.3.3.	Selección del nivel de significancia	128
4.3.4.	Cruce número 1 para la comprobación de la hipótesis.....	128

a	Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2c)	128
b	Distribución Chi cuadrado tabla (X^2t)	130
c	Comparar los valores	130
d	Zona de aceptación de la hipótesis nula	131
e	Decisión estadística	131
4.3.5.	Cruce número 2 para la comprobación de la hipótesis.....	132
a	Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2c).....	132
b	Distribución Chi cuadrado tabla (X^2t)	133
c	Comparar los valores	133
d	Zona de aceptación de la hipótesis nula	134
e	Decisión estadística	134
4.3.6.	Cruce número 3 para la comprobación de la hipótesis.....	135
a	Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2c).....	135
b	Distribución Chi cuadrado tabla (X^2t)	136
c	Comparar los valores	136
d	Zona de aceptación de la hipótesis nula	137
e	Decisión estadística	137
4.3.7.	Cruce número 4 para la comprobación de la hipótesis.....	138
a	Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2c).....	138
b	Distribución Chi cuadrado tabla (X^2t)	139
c	Comparar los valores	139
d	Zona de aceptación de la hipótesis nula	140
e	Decisión estadística	140
4.3.8.	Cruce número 5 para la comprobación de la hipótesis.....	140
a	Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2c).....	140
b	Distribución Chi cuadrado tabla (X^2t)	142
c	Comparar los valores	143
d	Zona de aceptación de la hipótesis nula	143
e	Decisión estadística	143
4.3.9.	Cruce número 6 para la comprobación de la hipótesis.....	144
a	Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2c).....	144
b	Distribución Chi cuadrado tabla (X^2t)	145
c	Comparar los valores	146
d	Zona de aceptación de la hipótesis nula	146
e	Decisión estadística	146
4.3.10.	Cruce número 7 para la comprobación de la hipótesis.....	147
a	Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2c).....	147
b	Distribución Chi cuadrado tabla (X^2t)	148
c	Comparar los valores	149

d	Zona de aceptación de la hipótesis nula	149
e	Decisión estadística	150
4.3.11.	Resumen cruce de variables para la comprobación de hipótesis zona 3 del Ecuador...	151
4.3.12.	Decisión estadística comprobación de la hipótesis	152
4.3.13.	Resumen cruce de variables Provincia, con la finalidad de verificar la aceptación de la hipótesis nula en zona 3.	153
4.3.14.	Decisión estadística comprobación de la hipótesis por provincia.....	154

CAPÍTULO V

5.1.	CONCLUSIONES	155
5.2.	RECOMENDACIONES	157
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		159
ANEXOS		169

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cuadro de operacionalización variable independiente	26
Tabla 2 Cuadro de operacionalización variable dependiente	27
Tabla 3 Amenazas a la profesión contable.....	69
Tabla 4 Contadores públicos activos Zona 3 del Ecuador	82
Tabla 5 Contadores públicos en relación de dependencia de la Zona 3	83
Tabla 6 Descripción simbólica fórmula para calcular la muestra	83
Tabla 7 Parámetros de medición cálculo muestra.....	84
Tabla 8 Número de cuestionarios por provincia.....	84
Tabla 9 Cuestionario para contadores (Principio de Confidencialidad)	89
Tabla 10 Cuestionario para administradores (Prestigio Profesional)	90
Tabla 11 Género de los contadores.....	100
Tabla 12 Edad de los contadores encuestados.....	101
Tabla 13 Entidad en la que labora el contador.....	102
Tabla 14 Provincia en la que ejerce la profesión el contador	103
Tabla 15 Definición experiencia previa	104
Tabla 16 No abuso de experiencia previa.....	105
Tabla 17 Conflicto de intereses entre el gerente y el contador.....	107
Tabla 18 Definición principio de confidencialidad.....	109
Tabla 19 Circunstancias para revelar información confidencial	111
Tabla 20 Información confidencial	113
Tabla 21 Documentos confidenciales.....	115
Tabla 22 Desempeño profesional del contador.....	117
Tabla 23 Cumplimiento de los principios éticos	119
Tabla 24 Capacitación del contador en la confidencialidad de la información.....	120
Tabla 25 Competencia profesional del contador	121
Tabla 26 Problemas en el desarrollo profesional del contador.....	123
Tabla 27 Contador revela información confidencial de la empresa.....	124
Tabla 28 Condiciones adecuada para la protección de la información financiera y contable .	126
Tabla 29 Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 3 y P. 4.....	129
Tabla 30 Prueba de Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 4.....	129
Tabla 31 Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 4.....	130
Tabla 32 Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 3 y P. 2.....	132
Tabla 33 Prueba de Chi cuadrado cruce P. 3 y P.2.....	133
Tabla 34 Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 2.....	133
Tabla 35 Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 1 y P. 3.....	135
Tabla 36 Prueba de Chi cuadrado cruce P. 1 y P. 3.....	135
Tabla 37 Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 1 y P. 3.....	136
Tabla 38 Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 4 y P. 3.....	138

Tabla 39	<i>Prueba de Chi cuadrado cruce P. 4 y P. 3.....</i>	138
Tabla 40	<i>Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 4 y P. 3.....</i>	139
Tabla 41	<i>Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 3 y P. 5.....</i>	141
Tabla 42	<i>Prueba de Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 5.....</i>	142
Tabla 43	<i>Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 5.....</i>	142
Tabla 44	<i>Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 2 y P. 5.....</i>	144
Tabla 45	<i>Prueba de Chi cuadrado cruce P. 2 y P. 5.....</i>	145
Tabla 46	<i>Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 2 y P.5.....</i>	145
Tabla 47	<i>Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 3 y P. 3.....</i>	147
Tabla 48	<i>Prueba de Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 3.....</i>	148
Tabla 49	<i>Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 3 y P.3.....</i>	148
Tabla 50	<i>Resumen cruce de variables para la comprobación de hipótesis zona 3.....</i>	151
Tabla 51	<i>Resumen cruce de variables para la comprobación de hipótesis por provincia</i>	153

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Principio de confidencialidad sección 140 literales 140.1 y 140.6.....	2
Figura 2. Árbol de problemas.....	13
Figura 3. Principios fundamentales literal 100.5 confidencialidad.....	19
Figura 4. Principios fundamentales del contador público (IFAC) literal 100.5.....	37
Figura 5. Principio de confidencialidad sección 140 literales 140.1 - 140.6.	38
Figura 6. Principio de confidencialidad sección 140 literal 140.7.....	39
Figura 7. Principio de confidencialidad sección 140 literal 140.8.....	39
Figura 8. Confidencialidad artículos 8.1, 8.2 y 8.3.....	74
Figura 9. Confidencialidad artículos 8.4, y 8.5.....	75
Figura 10. Confidencialidad artículo 8.6.....	75
Figura 11. Confidencialidad artículo 8.7.....	76
Figura 12. Proceso para efectuar análisis estadístico.	95
Figura 13. Ejemplo gráfico de barras.....	96
Figura 14. Ejemplo representación curva Chi cuadrado	98
Figura 15. Género de los contadores.....	100
Figura 16. Edad de los contadores encuestados.....	101
Figura 17. Entidad en la que labora el contador.....	102
Figura 18. Provincia en la que ejerce la profesión el contador	103
Figura 19. Experiencia previa	104
Figura 20. No abuso de experiencia previa.....	106
Figura 21. Actuación del contador ante un conflicto de intereses	108
Figura 22. Principio de confidencialidad	110
Figura 23. Circunstancias para revelar información confidencial	112
Figura 24. Información confidencial.....	114
Figura 25. Documentos confidenciales	116
Figura 26. Importancia en el desempeño profesional	118
Figura 27. Cumplimiento de principios éticos	119
Figura 28. Capacitación del contador en la confidencialidad	120
Figura 29. Competencia profesional del contador	122
Figura 30. Problema en el desarrollo profesional del contador	123
Figura 31. El contador revela información confidencial.....	125
Figura 32. Protección de la información confidencial	126
Figura 33. Curva Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 4.....	131
Figura 34. Curva Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 2.....	134
Figura 35. Curva Chi cuadrado cruce P. 1 y P. 3.....	137
Figura 36. Curva Chi cuadrado cruce P. 4 y P. 3.....	140
Figura 37. Curva Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 5.....	143

Figura 38. Curva Chi cuadrado cruce P. 2 y P.5	146
Figura 39. Curva Chi cuadrado cruce P. 3 y P.3	149

RESUMEN

La profesión contable está sujeta a normas, leyes, reglamentos, principios, ordenanzas, creadas para regular el ejercicio de la profesión. Por tanto el Contador Público desarrolla sus actividades profesionales basadas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, la confidencialidad y el prestigio del profesional se ve reflejada a través de los resultados obtenidos a favor de la empresa y con la protección de la información confidencial, a su vez la teoría ética de R. M. Hare manifiesta que las normas universales influyen en el comportamiento ético de una persona. El presente proyecto de investigación tiene como objetivo principal determinar la relación entre el principio de confidencialidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el prestigio profesional del Contador Público de la zona tres del Ecuador, mediante un estudio específico para establecer el grado de cumplimiento que presenta. La investigación está comprendido por fundamentos teóricos para el análisis de la relación entre el principio de confidencialidad y el prestigio profesional del Contador Público, todo esto siguiendo un proceso metodológico que permite establecer el enfoque de estudio, continuando con el análisis estadístico de las encuestas aplicadas a 178 profesionales contables que se encuentran bajo relación de dependencia y a 178 administradores de las diferentes instituciones públicas y privadas de la zona tres del país, logrando concluir que el principio de confidencialidad no tiene una relación directa con el prestigio profesional del Contador Público.

Palabras clave:

- **ÉTICA PROFESIONAL**
- **CONTADOR PÚBLICO**
- **FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES**

ABSTRACT

The accounting profession is subject to norms, laws, regulations, principles, ordinances, created to regulate the exercise of the profession. Therefore the public accountant develops his professional activities based on the code of ethics for professionals of the accounting, the confidentiality and the prestige of the professional is reflected through the results obtained in favor of the company and with the protection of confidential information, in turn the ethical theory of R. M. Hare states that universal norms influence the ethical behavior of a person. The main objective of this research project is to determine the relationship between the principle of confidentiality of the International Federation of Accountants (IFAC) and the professional prestige of the public Accountant in zone three of Ecuador, through a specific study to establish the degree of compliance it presents. The research is comprised of theoretical foundations for the analysis of the relationship between the principle of confidentiality and the professional prestige of the public accountant, all following a methodological process that allows to establish the focus of study , continuing with the statistical analysis of the surveys applied to 178 accounting professionals who are under dependency ratio and 178 administrators of the different public and private institutions in zone three of the country, concluding that the principle of confidentiality is not directly related to the professional prestige of the public accountant.

Key words:

PROFESSIONAL ETHICS

PUBLIC ACCOUNTANT

INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS

CAPÍTULO I

1. PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

El problema a investigar está bajo tres niveles que son: macro, meso y micro, siendo estos a nivel mundial, latinoamérica y Ecuador respectivamente, problema relacionado con el incumplimiento del principio de confidencialidad por parte del profesional de la contabilidad, para lo cual se presenta casos de empresas importantes en los que está involucrado el contador, que es el encargado de realizar y presentar la información financiera y contable.

1.1.1. Análisis Macro

A nivel mundial se escuchan noticias o juicios de contadores que se encuentran involucrados en casos de fraudes contables, lo que pone en evidencia valoraciones éticas sobre el cumplimiento de los principios fundamentales del contador público. Hechos que se han dado en organizaciones públicas y privadas dedicadas a una actividad económica.

Por otro lado, la ética cumple un papel muy importante en el actuar propio de cada persona, en los profesionales de contaduría está el comportamiento bueno o malo que pueden tomar ante una determinada situación. En el caso de estudio el profesional contable debe actuar con ética con el fin de que la profesión sea reconocida con un aspecto positivo dentro del ámbito laboral y conducir a la organización a cumplir con los objetivos comunes en beneficio de todos los involucrados. Además un contador puede actuar de manera incorrecta afectando su reputación y la de terceros.

Con respecto a lo anterior, el Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores por sus siglas en inglés IESBA (2014) establece un Manual del Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad, publicado por la Federación Internacional de Contadores con sus siglas en inglés IFAC con la misión de fortalecer la profesión contable a nivel mundial, que contribuye al desarrollo de economías internacionales a través del establecimiento de normas que regulan el comportamiento profesional de los contadores. Este código está a disposición de todo el mundo, en su contenido presenta cinco principios fundamentales que serán cumplidos por el

contador, estos: integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. Es importante resaltar que cada país establece su propio código de ética ligado a los cinco principios establecidos por el IFAC. En base a lo expuesto en nuestro país tenemos el Código de Ética del Contador Ecuatoriano y en Colombia está la ley 43 de 1990.

Según, IESBA (2014) en la sección 140 Confidencialidad establece lo siguiente,

140.1 El principio de confidencialidad obliga a todos los profesionales de la contabilidad a abstenerse:

- (a) De divulgar fuera de la firma, o de la entidad para la que trabajan, información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales, salvo que mediante autorización adecuada y específica o que exista un derecho o deber legal o profesional para su revelación, y
- (b) De utilizar información confidencial obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales en beneficio propio o de terceros.

140.6 [E] principio de confidencialidad continúa incluso después de finalizar las relaciones entre el profesional de la contabilidad y el cliente o la entidad para la que ha trabajado. Cuando el profesional de la contabilidad cambia de empleo o se consigue un nuevo cliente, tiene derecho a utilizar su experiencia previa. (p. 19)

Figura 1. Principio de confidencialidad sección 140 literales 140.1 y 140.6.

Acorde con lo mencionado, se puede decir que el profesional contable maneja información técnica, comercial, estratégica, financiera, clientes, proveedores entre otros relacionados con la contaduría. Ésta información no será revelada a terceros a menos que exista un derecho legal o profesional que lo ampare, peor aún en beneficio propio o de terceros.

A pesar de ello, el mundo entero ha sido testigo de grandes escándalos por el incumpliendo del principio de confidencialidad, empresas líderes internacionales terminaron en la quiebra afectando a todos sus stakeholders. Gómez (2013) menciona que,

Las constantes quiebras corporativas han originado grandes escándalos sobre todo en el tema de la información financiera revelada a los stakeholders, así mismo sobre la credibilidad de los profesionales que atestiguan sobre la información suministrada a los interesados (...) El caso de Enron, WorldCom y Parmalat la mala aplicación de los principios contables aceptados por cada jurisdicción, no pueden ser ignoradas para presentar o revelar la información financiera razonable a los interesados en la información. (p. 3)

De acuerdo con la cita, se incumple el principio de confidencialidad de la información y especialmente se enmarca al profesional contable como el responsable de inconsistencias en las revelaciones financieras ya que debido a delitos como falsificación de recibos, desvío de cuentas

bancarias, malversación de fondos, doble contabilidad, pagos ficticios, ocultación de deudas entre otros, la información financiera no presenta razonabilidad afectando a todos los stakeholders en la toma de decisiones.

De igual manera Rodríguez (2015) menciona que,

LA FISCALIA de Darmstadt, en Alemania, presenta una acusación contra el ingeniero español José Ignacio López Arriortúa, ex jefe de compras y de producción de Volkswagen (...) La acusación se produce tres años después de que Opel, filial alemana de General Motors, acusara al ingeniero español ante la justicia alemana de supuesto espionaje industrial. López Arriortúa se habría llevado documentos estratégicamente relevantes sobre avances tecnológicos e industriales de General Motors (...) La compañía automovilista alemana tiro ayer la toalla y se ha comprometido a pagar 100 millones de dólares (unos 13.200 millones de pesetas) a su competidora norteamericana y a su filial alemana Opel. Además deberá comprarles piezas durante siete años por un importe de 1.000 millones de dólares. (pp. 60-61)

En efecto, el espionaje industrial se da cuando existe fuga de información confidencial de cualquier clase sea esta contable, clientes, proveedores, marcas no registradas, presupuestos entre otros a los que el profesional contable tiene acceso y puede hacer uso de ella. En el caso mencionado anteriormente se presenta fuga de información relacionado con avances tecnológicos permitiendo a la competencia ganar ventaja competitiva perjudicando a otra. Es importante señalar que la confidencialidad de la información debe ser cumplida aun cuando el contador termine sus funciones en una entidad.

De igual modo Rodríguez (2015) menciona otro caso de fuga de información en el cual,

Apple despidió a un directivo por espionaje industrial. Suministraba información confidencial a fabricantes de accesorios de iPhone e iPod (...) Paul Devine mantenía contactos con una media docena de fabricantes de accesorios de iPhone e iPod en los países asiáticos y empleaba el nombre de su esposa para un complejo sistema de cuentas bancarias y sociedades pantalla para recibir el pago de los sobornos que, según San José Mercury, suman más de un millón de dólares. (p. 64)

En consecuencia, se puede afirmar que el espionaje industrial es un medio para sustraer información confidencial, que será entregada a empresas dedicadas a la misma actividad económica. La información es compartida con la finalidad de obtener un beneficio económico que son recibidos a través de terceras personas con la creación de cuentas bancarias y empresas ficticias a las que ingresa el dinero de los sobornos efectuados. El contador tiene acceso a información, sea de clientes, proveedores, estrategias de mercado, sistemas contables, que podría sufrir de espionaje

industrial con la finalidad de ganar beneficios personales incumpliendo el principio de confidencialidad de la información. Además, actuar bajo la experiencia profesional también se considera fuga de información confidencial.

Acotando lo anterior Huergo (2016) en su trabajo de investigación titulada “*Transparencia y rendición de cuentas: una evaluación para el caso de las comunidades autónomas*” menciona que,

Desde el inicio de la presente década, la corrupción se percibe en España como una de las principales preocupaciones de la sociedad. Esta creciente preocupación coincide en el tiempo con la crisis económica, y, a su vez, con una mayor apertura informativa a través de los medios de comunicación de este tipo de casos, denunciando prácticamente a diarios casos de corrupción, ligados buena parte de ellos a la contratación pública (...). Así, cada vez más, tanto organismos internacionales como expertos abogan por la existencia de una mayor transparencia informativa, ya que sostiene que cuando mayor sea ésta, menores niveles de corrupción se alcanzaran. De esta manera, cuando más información presenten los ciudadanos en relación a la gestión del dinero público, mayor confianza tendrán en las instituciones y menor será la posibilidad de que los responsables públicos incurran en algún tipo de irregularidad. (p. 3)

En definitiva, la rendición de cuentas exige revelar la información de las actividades realizadas en instituciones que manejan parte del presupuesto del Estado. A su vez, los escándalos mundiales de casos relacionados con la contratación pública provocan que los ciudadanos exijan revelar más información de las actividades realizadas con el propósito de reducir los niveles de corrupción. La contratación pública es una de las actividades que realiza el contador en el cual su comportamiento puede basarse en una actuación correcta o incorrecta, obteniendo beneficios de los diferentes procesos de contratación, aprobando contratos que a la larga sean deficientes y no cumplan con las expectativas esperadas y ocasionen inconformidad en los ciudadanos al exigir la revelación de la información de la gestión del dinero público.

De modo que, a nivel macro el problema a investigar se fundamenta con la información recolectada llegando a determinar problemas por el incumplimiento del principio de confidencialidad para el profesional contable, en los casos investigados se pudo determinar problemas como: pérdida de prestigio profesional por inadecuada práctica contable, rendición de cuentas que violenten el principio de confidencialidad, falta de límites en el uso de la experiencia previa en una organización, revelación de información por órdenes legales como el caso de un juez, que afectan el cumplimiento del principio de confidencialidad establecida por el IFAC.

1.1.2. Análisis Meso

El principio de confidencialidad del contador en América Latina, se ha visto afectado por casos de corrupción, manipulación de estados financieros, escándalos financieros que conllevan a la búsqueda de dinero con engaños, fraudes, fuga de información confidencial, etc. Los efectos son tan relevantes que acarrear alarma social, ruptura de confianza y mala imagen en las empresas, mercados y profesionales. Lo que influye la falta de ética en el profesional contable ha ocasionado casos de corrupción ocurridos en diferentes países de Latinoamericanos, como Ecuador, Colombia y Chile. Como menciona López (2013) en su trabajo de investigación,

[L]o normal no es que un profesional contable desee robar información intencionalmente, pero tampoco se puede descartar que la posibilidad exista. Lo que sí se puede afirmar es que cualquiera que esté involucrado en la fuga directa de información pertenecerá al grupo de empleados disconformes con la empresa, o que se hayan visto perjudicados por la misma situación que es conveniente que intente conocer para evitar permanecer desprevenidos. A su vez también se debe tomar en cuenta el espionaje interno que puede existir por parte de empleados que lo realizan en función de intereses externos, perjudicando a la propia organización a la que pertenecen. Por otro lado el empleado puede ser víctima de algún fraude o engaño que podría dejar expuesta a la empresa por impericia. (p. 7)

En base a lo investigado, la confidencialidad del contador dentro de las organizaciones se ve afectada por disconformidades y espionajes internos que perjudican de manera directa a la institución. De ahí que el contador público puede tener intereses externos que le motiven a utilizar información confidencial que pueda atentar a la actividad económica de la empresa y con ello el prestigio del profesional contable. Cabe mencionar que la inexperiencia en el profesional puede llevarlo a ser víctima de fraude o engaños.

Como señala Briones (2014), socia del Colegio de Contadores Públicos de México en su trabajo de investigación,

[F]raude puede ocurrir en cualquier empresa que tenga pocos controles internos, con una serie de valores éticos dudosos, y por personas no aptas en puestos claves. Estos tipos de fraude pueden cometerlo por lo general los contadores públicos, alterando la información financiera y en la malversación de activos, e implica algunos factores como: un incentivo o presión para cometerlo, la oportunidad para hacerlo o bien, alguna inconformidad en contra de la empresa. Por lo general, son las grandes compañías las que invierten en la prevención y detección de fraudes. (p. 132)

Tomando en cuenta lo mencionado, se puede identificar que la confidencialidad del Contador se ve afectada por factores internos como la ética, la experiencia y el conocimiento, factores externos tales como: engaños, sobornos, manipulaciones, presiones por terceras personas o por los mismos empleados que quieran perjudicar a la organización donde trabajan. Además la fuga de información se da también por el uso de técnicas de Ingeniería Social, la misma que tiene la finalidad de obtener información confidencial a través de la manipulación de usuarios legítimos, por medio de teléfonos, correos electrónicos y contacto directo, otra de las técnicas es la infección de un pendrive la cual ocasionará un riesgo significativo en la información almacenada. Así también, la pérdida de contraseñas es otro factor de riesgo que pondría en inseguridad la información confidencial del trabajo de un profesional. De manera que evitar la fuga de información es importante para la toma de decisiones, en caso de que algún dato de relevancia llegue a manos de terceras personas, no debería tener validez, la persona que esté a cargo de la información perderá la cualidad de confidencialidad que le fue asignada.

Uno de los fraudes en América latina es el caso de SALUDCOOP ocurrido en Colombia, expuesto en el proyecto de investigación de Neira (2015), el cual menciona que,

De acuerdo al fallo emitido por la Procuraduría General de la nación en el caso SaludCoop Radicación 161-5546: Las anteriores argumentaciones nos permiten concluir que SaludCoop realizaba operaciones para ocultar su estado de iliquidez, pues esta práctica de distorsionar la información de los estados financieros, permitía ocultar la realidad económica de la empresa, la cual atravesaba por un estado de iliquidez, de manera que, vía recobros no pagados a los proveedores el disciplinado solventaba la situación de la EPS que dirigía, generando el riesgo de no prestar el servicio de salud a sus afiliados por el alto volumen de deuda a los proveedores quienes, ante esos eventos, podían suspender sus servicios. Para la Sala está demostrado que SaludCoop utilizó los recursos parafiscales que administraba para beneficio de la misma empresa, lo cual constituye una mala utilización de los recursos públicos destinados a la prestación del servicio de salud, ya que se ha desviado su utilización a fines distintos a los concebidos por el Estado, por lo que el implicado no sometió su actuación, a las reglas de la administración de los bienes ajenos. (p. 13)

Lo expuesto muestra, la habilidad que tienen ciertos contadores para distorsionar la información financiera, a través de malas prácticas contables, con la finalidad de obtener beneficios personales, sin considerar el daño que puede ocasionar a todos los stakeholders. Es por eso que distorsionar la información financiera o hacer mal uso de información confidencial descredita el prestigio del

profesional contable y la reputación empresarial, que generan impactos negativos sobre terceros, pudiendo atentar en contra de la vida de los mismos.

De igual manera Neira (2015) menciona uno de los casos más importantes de Colombia que se dio en la empresa “*DROGAS LA REBAJA*” que,

Es una empresa que nace en Cali en 1968, y en 1973 pasa a manos de Miguel y Gilberto Rodríguez Orejuela, junto a Fernando Gutiérrez. La cadena fue creciendo al tiempo con los negocios de la familia, para dar una apariencia de legalidad, la familia decide crear varias empresas, entre ellas dos universidades, emisoras de radio, se adueñaron de clubes de fútbol, entre otras. Los contadores Guillermo Palomari y Daniel Serrano llevaban dobles registros contables para el lavado de dinero de los Rodríguez Orejuela. La contabilidad ilegal se identificaba con dos letras y un número, CC-01, por ejemplo, y así sucesivamente se iba aumentando la numeración a medida que se instalaba esta maniobra en las demás empresas. (pp. 12 - 13)

En consecuencia, los contadores involucrados en este caso incumplen con los principios éticos del contador, de manera directa al principio de confidencialidad ya que al momento de realizar doble contabilidad y trasladar información de una empresa a otra, faltan a los principios y valores éticos del contador, en este caso el prestigio de un profesional contable se ve afectado por presiones de sus superiores. Es así que los malos manejos, el querer actuar para beneficio propio o el encubrir a terceras personas hacen caer a una gran entidad en un colapso económico.

Por otro lado, uno de los fraudes bursátiles más mencionados en Chile fue el tema denominado “El Caso Chispas”, publicado por Publmetro (2012) el cual menciona que,

El fraude bursátil comenzó cuando el gerente general de Enersis, José Yuraszeck (UDI), junto a cinco altos ejecutivos vendieron sus acciones a Endesa España con información privilegiada. Fueron condenados a pagar US\$75 millones de multa, pero el “negocio del siglo” no sólo afectó a los directamente involucrados. Sebastián Piñera, quien tenía 12 millones de títulos de Enersis, pronto pasó de acusador a acusado, tras comprobarse que había hecho un trato privado con Endesa España para vender sus acciones a un precio mayor que la oferta pública de mercado. (párr. 2)

En relación con lo referenciado, si un profesional vende información privilegiada de gran importancia de su lugar de trabajo para beneficio de externos, violenta el principio de confidencialidad y su prestigio profesional, permitiendo que terceras personas obtengan beneficios al hacer uso de esta información o que la misma afecte al mercado de la empresa y por ende a los accionistas minoritarios que desconozcan de las negociaciones realizadas por sus superiores.

1.1.3. Análisis Micro

En Ecuador el principio de confidencialidad del profesional contable se ve afectado debido al surgimiento de amenazas que pretenden aprovechar las vulnerabilidades, con respecto a la seguridad de la información. Entre estas amenazas está obtener dinero fácil, apropiarse de información confidencial para luego venderla y de esta manera perjudicar a los propietarios.

Según Andrade (2016) en su trabajo de investigación menciona opiniones de profesionales contables y jurídicos,

La definición general del fraude puede contribuir a la concepción de esta figura jurídica en el área contable, donde se sostiene sus características principales pero aplicadas en la actividad profesional que ejerce el Contador en alguna organización empresarial de naturaleza pública o del sector privado. La manipulación consciente por parte del contador de las cuentas contables falseando y duplicando información financiera, ejecutando operaciones dudosas, evadiendo tributos, ocultando bienes y declaraciones juradas y otros, son considerados como fraude contable. (p. 39)

Es decir con respecto a lo mencionado anteriormente, el contador al cometer una acción ilícita incumple las leyes, normas, principios éticos y morales, aun cuando este desconozca las normas éticas y jurídicas. Además el fraude contable es realizado con el fin de obtener beneficios personales o para otras personas, sean estos económicos o materiales, a través de un acto de corrupción. El incumplimiento de los principios éticos y la conducta ética puede contrarrestar grandes consecuencias penales que no afecten solo a la persona involucrada sino también a toda una sociedad.

Según el trabajo de investigación de Grisanti (2014) hace referencia a que,

La labor ejercida por los contadores públicos, al igual que ocurre con otras profesiones liberales, tiene un marco de responsabilidades que deben cumplirse para que su trabajo sea llevado adelante de manera satisfactoria. Los contadores públicos por excelencia son aquellos que ejercen su profesión de manera independiente, esto es, los auditores externos, quienes tienen como actividad principal emitir un dictamen para dar fe pública sobre estados financieros de las empresas que los contratan a tales fines. Un contador público, ya sea por negligencia o complicidad, que emita una opinión diferente a lo que las circunstancias indican, puede causar serios perjuicios a los terceros que confían en su labor, lo cual le podría generar graves consecuencias de muy diversa naturaleza. (p. 18)

En definitiva, la responsabilidad del contador es presentar su trabajo de manera transparente y guardar la confidencialidad, sin descartar que existe circunstancias que hacen que el trabajo del

profesional contable sea alterado debido a presiones de terceras personas o por beneficio propio. Por lo tanto, las alteraciones son presentadas en los Estados Financieros, realizando doble contabilidad, transferencia de información privilegiada de una entidad a otra en la cual se violenta el principio de confidencialidad de un contador.

En consecuencia como menciona López (2013)

La confidencialidad de la información es un tema que realmente preocupa a todos los sectores, financieros, públicos, privados, vaticano, etc., ya que en algún momento han sido víctimas de fugas de información. El incidente de la seguridad de la información relacionado con la confidencialidad es definido como un aspecto fundamental en la cultura del profesional dentro de una organización, junto a esto se suman las herramientas tecnológicas creadas para controlar fugas de información que ayuden a mitigar y a evitar consecuencias desfavorables para las empresas. (p. 14)

Entonces, la confidencialidad de la información es un aspecto importante para un profesional, en la actualidad la información se ha convertido en unos de los activos críticos en las empresas, que requiere ser protegida. Actualmente los usuarios de información confidencial toman demasiado a la ligera la responsabilidad que implica el manejo correcto de la información mencionado de esta manera por “Ing. Mariela López”, en su proyecto de investigación titulado “*La cultura en seguridad de la información y su relación con la confidencialidad en UNIFINSA de la ciudad de Ambato*”, esta problemática se enfocaría muchas de las veces por la dificultad de administrar y gestionar enormes cantidades de información sean estas económicas o documentales que procesan las organizaciones con respecto al tipo de actividad económica que realice la empresa.

Además Quiroz (2015) en el diario ecuatoriano El Comercio publicó una noticia titulada “*El fraude 3,5 millones aún es misterio en Riobamba*” en la cual menciona lo siguiente,

Al menos 16 jueces han presentado excusas para no conocer los recursos de nulidad y apelación interpuestos contra la sentencia al exalcalde de Riobamba, Juan Salazar, y más de 20 procesados entre ellos el profesional contable. Quienes fueron declarados culpables por supuesto peculado, debido al desvío de fondos ocurrido en abril del 2013. Las penas oscilan entre 6 y 12 años de reclusión. De la cuenta que la Alcaldía mantiene en el Banco Central del Ecuador (BCE) se transfirieron USD 13,3 millones a 30 cuentas ajenas a la administración. Tras la denuncia del mismo ex burgomaestre se bloquearon USD 9,7 millones, por lo que el perjuicio final fue de USD 3,5 millones. (párr. 1-2-3)

De modo que, el principio de confidencialidad no es observado por los contadores, quienes a pesar de firmar un contrato en el cual se estipulan las actividades a llevar a cabo, violan sus

principios éticos con el fin de beneficiarse de manera ilegal. Es por eso que, realizar este tipo de fraudes ocasiona problemas fiscales, judiciales, y desacredita la profesión.

Hay que mencionar además, que el contador público ecuatoriano tiene a su disposición información financiera de gran relevancia, la cual es procesada y suministrada en el trabajo, y ésta puede ser difundida o altera con la finalidad de obtener beneficios personales perjudicando a terceros e inclusive afectando al Estado con la evasión de obligaciones tributarias presentando estados financieros maquillados, en relación a ello, el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador con sus siglas IICE (2005) menciona que, el Contador puede o no revelar información confidencial, “Cuando la revelación es requerida u obligada por los Organismos de Control, tales como Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, el Servicio de Rentas Internas (SRI), Contraloría General del Estado, orden de un Juez de lo Civil o de lo Penal” (p. 12).

Además Andrade (2016) dice que, un profesional de la contabilidad en su práctica debe,

“Mantener una ética profesional, como manda el Código de Contadores Públicos, para lo cual deben observar principios básicos que son la integridad, objetividad, independencia, responsabilidad y confidencialidad” (p. 29). De manera que la confidencialidad de la información se ve violentada al realizar prácticas contables inusuales que alteran la credibilidad de la información financiera.

Por otra parte Rosero (2014) en su trabajo de investigación menciona que los fraudes bancarios y delitos financieros,

[M]ayormente son causados por ejecutivos que trabajan al interior del banco que por mafias o delincuentes organizados, lo cual denota una grave falta de ética por parte de los empleados, al ser capaces de traicionar la confianza que les ha brindado la entidad bancaria en la que trabaja y por lo tanto se basan del conocimiento que tienen de la misma para encontrar sus deficiencias, burlar sus seguridades o actuar en colusión con el resto del personal, defraudando o lavando dinero y así llevar a cabo el cometido, en donde prevalece la ambición y satisfacción de sus intereses personales, muy por encima del impacto que pueda tener para el Banco, la sociedad y el país. (p. 2)

Acorde con a lo mencionado, se puede decir que el contador público que trabaja en instituciones financieras, está expuesto a sobornos que ponen en riesgo la confianza brindada por la entidad. Hay que mencionar además, que los delincuentes bancarios buscan sobornar a los empleados con el fin

de evadir seguridades que les permitan obtener beneficios personales como el lavado de activos y defraudar a los socios u accionista, sin importar las consecuencias con todos los Stakeholders. Es decir, la mala práctica contable altera la información financiera y no son presentados de forma razonable al respectivo Organismo de Control.

Por otro lado, según el trabajo de investigación realizado por Vásconez (2017) titulado *“Cumplimiento del Código de Ética Profesional del Contador por parte de los afiliados al Colegio de Contadores de la Provincia de Cotopaxi”* se obtuvo como resultado que,

La mayoría de los contadores encuestados mencionan que el principio de confidencialidad debe cumplirse a cabalidad sin excusa alguna, puesto que violar este principio trae como consecuencias sanciones, mala reputación profesional, y en una pregunta realizada en la encuesta se presentó la siguiente interrogante, ¿Considera que una vez que el contador termina su relación laboral, puede usar información o divulgar información para tener éxito en una nueva empresa? En la cual manifiestan que no es necesario divulgar ningún tipo de información puesto que lo que más prevalece en un profesional contable es la experiencia que adquiere en cada una de las actividades que desempeña en su ámbito laboral. (p. 49)

Conforme a lo expuesto, el profesional contable al incumplir el principio de confidencialidad revelando información privilegiada a terceros, perjudica en varios aspectos como: contables, económicos, financieros y laborales, no solo directamente a la empresa en donde ejerce sus funciones. Además genera mala reputación del contador público, a través de la investigación se puede evidenciar que de los contadores manifiestan que no utilizan la información secreta de la empresa y solo actúan de acuerdo a la experiencia que obtienen en el desarrollo de su profesión. IFAC establece que un contador tiene derecho a utilizar su experiencia previa.

Además, en la misma investigación efectuada por Vásconez (2017) otro de los resultados del instrumento de investigación refleja que,

El comportamiento profesional y la confidencialidad son parte de la formación ética de un contador, estos identifican el grado de responsabilidad al llevar la información financiera contable y el resguardo que implica la misma, por lo que dicha información no debe ser divulgada en ningún caso, pero de acuerdo a lo investigado en muchas de las ocasiones el contador debe actuar de acuerdo a lo solicitado por parte de los directivos de la empresas. Los contadores encuestados expresan que en un 91% no conocen de contadores que entregan información financiera sin previa autorización mientras que un 9% si realiza esta acción. (p. 55)

Dicho lo anterior, se puede manifestar que uno de los principios fundamentales del contador es la confidencialidad. Su responsabilidad es manejar información financiera que no debe llegar a manos de terceras personas que puedan obtener beneficios. En relación al resultado de la investigación un porcentaje mínimo conoce de profesionales que entregan información financiera sin previa autorización con la finalidad de obtener beneficios económicos, perjudicando la reputación del contador ecuatoriano.

En definitiva el problema micro a investigar es la pérdida de prestigio profesional que está respaldada por la información obtenida de casos ocurridos en Ecuador, en el cual se manifiesta que el principio de confidencialidad debe cumplirse para contribuir al desarrollo de la organización, caso contrario serán víctimas de multas y sanciones que puedan afectar la imagen del contador ecuatoriano. El problema a investigar se centra en los contadores públicos de la zona 3 del Ecuador conformado por: Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua.

1.1.4. Árbol de problemas

En este estudio se ha identificado que el principal problema es que el contador violenta la confidencialidad de la información resultado del ejercicio profesional, los cuatro subproblemas importantes son:

- Pérdida del prestigio profesional.
- Rendición de cuentas.
- Abuso de experiencia previa.
- Revelación de información por órdenes de un juez.

En la presente investigación se ha considerado trabajar con el problema pérdida del prestigio profesional del contador, el cual genera el siguiente esquema:

Árbol de problema

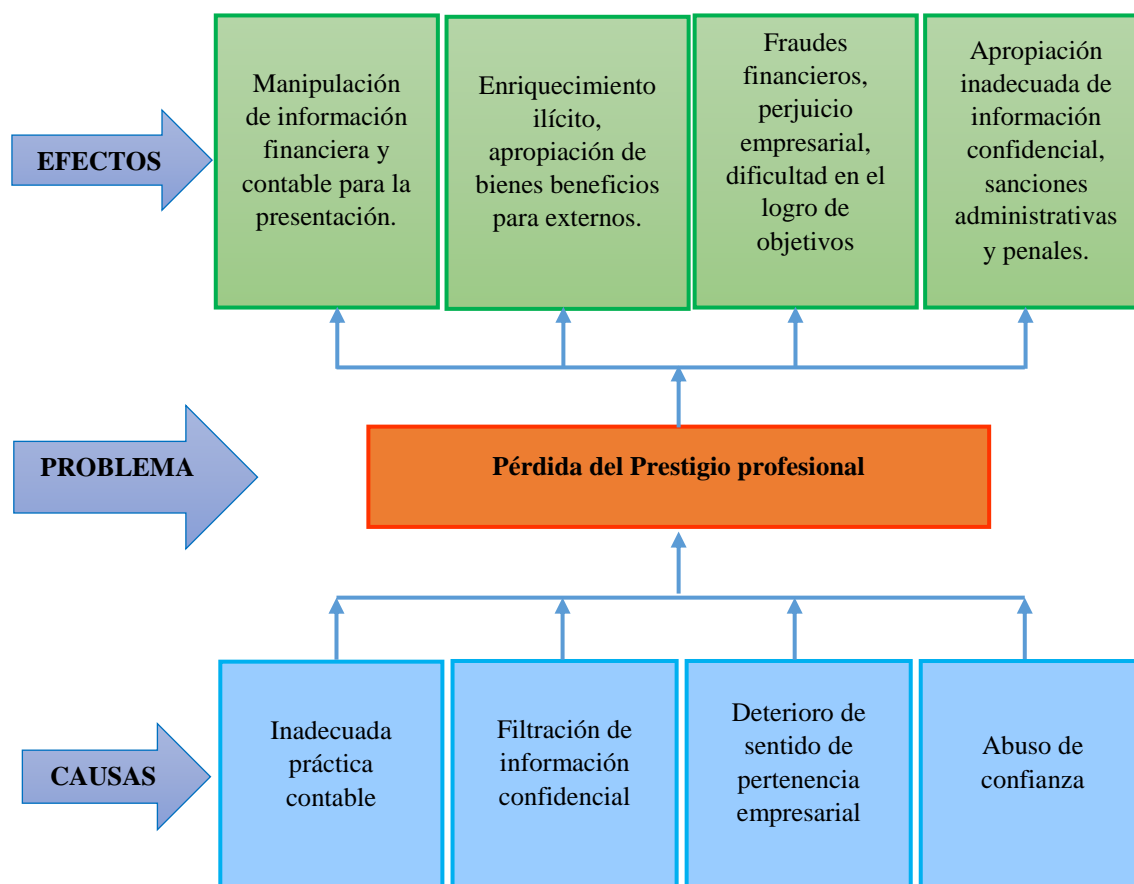


Figura 2. Árbol de problemas.

1.1.5. Análisis Crítico

El contador público está sujeto a normas, leyes, reglamentos, principios, ordenanzas, decretos, creados para regular el ejercicio de la profesión contable, en este caso se realiza un estudio de la relación del principio de confidencialidad establecido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el prestigio profesional del contador público. El código de ética establecido por el IFAC pone a disposición de los contadores, cinco principios fundamentales de la profesión los cuales son implementados con la finalidad de fortalecer la profesión contable a nivel internacional. Además, el principio de confidencialidad obliga a que los contadores no entreguen

ningún tipo de información obtenida como resultado del trabajo profesional salvo la existencia de un derecho, ley o deber profesional que los exija.

En la actualidad se ha visto casos en los cuales los contadores actúan de manera antiética faltando a los principios éticos establecidos por el IFAC, en este caso se analiza el principio de confidencialidad, y es así que se ha determinado la existencia del problema de pérdida del prestigio profesional causada por malas prácticas en la profesión contable, la filtración de la información confidencial, el deterioro de sentido de pertenencia empresarial y el abuso de confianza. Cualquiera de las causas mencionadas trae como efecto la existencia de información financiera manipulada, enriquecimiento ilícito, fraudes financieros, prejuicio empresarial, dificultad en el logro de objetivos y apropiación inadecuada de información confidencial, efectos que pueden ser dados por la presión social, laboral y familiar, que motivados por gratificaciones económicas propuestas por la empresa, miedo a perder el puesto de trabajo y búsqueda de beneficios personales, acceden a realizarlos y en la mayoría de los casos al ser descubiertos terminan en sanciones administrativas y penales que deterioran el prestigio profesional del contador público.

El contador público debe considerar y poner en práctica los principios fundamentales establecidos por el IFAC con la finalidad de fortalecer su profesión y ser respetados dentro de una sociedad ya que un profesional correcto cumple con sus actividades sin buscar beneficios personales o para terceras personas. El respeto a la información obtenida como resultado del servicio profesional del contador será protegido evitando poner a disposición de terceras personas que puedan obtener beneficios de ella o atentar hacia la persona u organización donde se desempeña el trabajo profesional. Es decir, el principio de confidencialidad del contador garantizará que la información no sea difundida por manos del contador público hacia otras personas y si en caso de llegar a incumplir o violentar dicho principio las sanciones serán de manera administrativa y penal.

1.1.6. Formulación de problema

¿Influye el principio de confidencialidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en el prestigio profesional del contador público de la zona 3 del Ecuador?

1.2. Antecedentes

El contador es uno de los elementos más importantes dentro de una empresa ya que de ellos depende la toma de decisiones, las mismas que repercuten dentro de la sociedad, por lo que es necesario la práctica de ética profesional en todas las actividades desarrolladas por el contador, a fin de garantizar rectitud profesional, bien común y precisamente en el trabajo realizado por Müller (2016) titulado “*La ética profesional en la vida del Contador Público*” tiene como propósito que los,

[E]studiantes como graduados de la carrera Contador Público (...) tomen conciencia de la ética con la que deben actuar en su vida profesional, así como de las responsabilidades que deben asumir, los desafíos con los que pueden enfrentarse día a día, las consecuencias de un mal accionar y otros aspectos relacionados con la formación de la profesión. (p. 4)

En relación a la cita anterior, se puede decir que los contadores deben tomar conciencia de la importancia de la ética en su profesión, ya que asumen responsabilidades que pueden presentar desafíos que pongan en juego su comportamiento ético. Además Müller (2016) se llegó a la conclusión de que,

[L]o que se busca lograr con este trabajo es la toma de conciencia por parte de futuros profesionales, además de aquellos ya graduados, Universidades y toda institución que regula la profesión, de la responsabilidad de asumir ante la sociedad, a responder correctamente a los nuevos desafíos que se presentan día a día y hacer que la imagen del Contador Público sea la de un profesional confiable, ética, cuyo trabajo refleje calidad profesional. (p. 93)

Acotando lo concluido por el autor, la finalidad del trabajo realizado es concientizar a todos los contadores sobre la importancia de actuar bajo la ética profesional ya que las funciones que asume el contador conllevan una responsabilidad social, con la finalidad de fortalecer la profesión contable reflejando una buena imagen profesional.

Así también, en el trabajo de titulación realizado por Araque (2012) con el tema “*Responsabilidad Disciplinaria del Contador Público en el Ejercicio Profesional*” se llegó a determinar que,

Entre los resultados obtenidos se enfatiza el hecho que la responsabilidad disciplinaria en el ejercicio profesional, se relaciona a la falta de conocimiento y observancia de los lineamientos éticos, profesionales y jurídicos que regulan la profesión de la contaduría pública. Lo que incide, generalmente, en la aplicación de las sanciones disciplinarias

siguientes: amonestación, suspensión del ejercicio de la contaduría pública, y suspensión de toda actividad gremial, social y deportiva. (p. ix)

De igual modo, se puede decir que, la responsabilidad de los contadores es conocer las diferentes normativas que regulan su profesión. Sin embargo la investigación citada anteriormente muestra que existe un deficiente conocimiento de las normativas contables, en las que se encuentran las normas éticas y su incumplimiento lleva al contador a ser víctima de sanciones administrativas y penales causando la pérdida del prestigio profesional de un contador.

El mundo entero ha sido testigo de la existencia de comportamientos anti éticos que ponen en duda el prestigio profesional del contador público, es así que a continuación se detallan casos en los cuales la falta de ética profesional perjudica no solo al contador sino también a la empresa en la cual presta sus servicios profesionales. Así por ejemplo Ramírez (2014) menciona que,

Luis Hernando Ospina Orjuela, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.902.167
Contador, suspensión: 3 meses desde: 11/09/2013 hasta: 11/03/2014

Conducta: los comportamientos que vulneran la ética profesional se consideran como falta grave a título de dolo como consecuencia del actuar del profesional Luis Hernando Ospina Orjuela como contador de la sociedad Comportuario Ltda. de la ciudad de Bogotá, al demostrarse que firmó dos estados financieros del año 2009 (Balance general y estados de resultados), con diferentes valores en el activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y utilidades del ejercicio y los cuales no coinciden con la información registrada en los libros mayor y balance de la mencionada sociedad, Estados Financieros que fueron presentados a la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) en la ciudad de Bogotá, los cuales fueron modificados con el fin de justificar solicitud de devolución y/o comprensión de saldos a favor originados de impuestos sobre la renta y complementarios del año 2009, de fecha 27 de abril de 2010, vulnerando los artículos 37.1,37.4, 37.10 y 10 de la ley 43 de 1990. (p. 18)

En consecuencia, se puede evidenciar la existencia de falta de ética profesional por parte del contador ya que con el afán de recibir la devolución de los impuestos cancelados al Estado, la empresa se vio en la necesidad de maquillar los estados financieros que fueron firmados por el contador, mismos que no coincidían con los valores registrados en los libros mayores, incumpliendo lo establecido en la ley 43 de 1990 que trata de la ética profesional del contador público, siendo sancionado con una falta grave como es la suspensión de tres meses de actividad profesional, de la misma forma Ramírez (2014) hace referencia en el siguiente caso la vulnerabilidad de la ética profesional por parte del contador público,

Mariela Esperanza Tapias Escobar, Identificada con cédula de ciudadanía N° 39.210.125, Revisor Fiscal, Cancelación 4 meses desde: 17/10/2013 hasta: 12/02/2014
Conducta: El comportamiento que vulnera la ética profesional se calificó como grave a título de culpa, por haber prestado sus servicios profesionales en calidad de revisora fiscal de la Fundación Red Cultural, Comercializadora Internacional, Oral Center Troncoso Paffen Ltda., Pratrocla S.A. Bh Salud S.A. y Centro de Información y Conocimiento, durante el periodo agosto de 2010 a febrero de 2011, encontrándose impedida para hacerlo, ya que mediante resolución no. 104 del 25 de marzo de 2010 fue suspendida su Inscripción por el término de dos meses, demostrando una clara falta a la ética profesional, vulnerando lo establecido en los artículos 37.6 y 37.10 de la ley 43 de 1990. (pp. 18 - 19)

En el caso analizado anteriormente, se puede observar las razones por las cuales un Contador Público deteriora su prestigio profesional, entre ellas están el incumplimiento de leyes, la mala práctica contable, entre otras que pueden ser calificadas de acuerdo al grado de incumplimiento con la ley, como es el caso de Mariela Tapias quien vulneró la ética profesional obteniendo una calificación grave a título de culpa por prestar sus servicios profesionales cuando se encontraba impedida para ejecutar dichos servicios, de esta manera también incumple los artículos de la ley 43 de 1990 ya que este caso se da en Colombia. Es por eso que los profesionales contables deben siempre en su vida profesional aplicar la ética con el fin de aumentar su reconocimiento en el ámbito laboral y más no actuar de manera antiética que lo único que ocasiona es perder la credibilidad y la categoría de un buen profesional.

La ética profesional está enmarcada bajo el cumplimiento de principios fundamentales establecidos por el IFAC, uno de ellos es el principio de confidencialidad, a continuación se observarán algunos casos en los cuales se verá reflejado el incumplimiento de este principio por parte del profesional contable.

Según Villacorta (2005) menciona que,

El caso *United States v. Teresa Smith*, No. 02CR40029-NMG (D.Mass) es uno de los que tiene un mayor número de víctimas. Se estima que al menos 300 personas fueron estafadas por la denuncia, generando pérdidas superiores a los 800,000 dólares. Entre abril del 2001 y octubre del 2002, Teresa Smith vendió cientos de computadoras individuales utilizando para ello páginas web de subastas y ventas en general (...) Durante las investigaciones se pudo comprobar que la señora Smith gastó la mayor parte del dinero en un auto nuevo, compras de diversas de bienes para su casa y en anuncio publicitario promocionando las “ventas”. También se descubrió que utilizaba diversas identificaciones en eBay recibía para perpetuar sus fechorías. De esta manera, cada vez que eBay recibía denuncias en contra ella, simplemente cambiaba de identidad y proseguía con sus estafas. (p. 15)

Es decir, la utilización de las páginas web por el profesional de contabilidad es un instrumento adecuado para incumplir el principio de confidencialidad, por medio de ella se puede crear cuentas con diferentes identidades con la finalidad de realizar actividades ficticias utilizando información confidencial de la empresa. Es por eso que la forma de actuar permite evitar denuncias y sanciones con el simple hecho de cambiar la identidad en web y continuar estafando, los beneficios obtenidos son destinados para la compra de bienes externos como carros, casas y joyas que satisfagan necesidades personales y les permita una mejor calidad de vida.

Además Martínez (2011) en el diario económico español publicó una noticia titulada “*Tres años de prisión por robar y revelar información de su empresa*” en el cual menciona lo siguiente,

[L]a consultora de proyectos de ingeniería Alten, que denunció a un expleado tras comprobar que justo antes de abandonar de forma voluntaria la compañía envió desde su correo corporativo al suyo particular y al de una antigua compañera de trabajo información confidencial de la empresa. Solo unos días después, el trabajador se incorporó a Kxiop, una empresa nueva creado por exempleados de Alten dedicada también a la consultoría de ingeniería. El acusado accedió de forma masiva a ficheros que no estaban almacenados en su ordenador, sino en el servidor de la compañía. Y ello, a pesar de que en su contrato había firmado una cláusula de confidencialidad. (párr. 4-5)

Como se afirma arriba, el principio de confidencialidad es incumplido por los profesionales de contaduría a pesar de firmar un contrato de confidencialidad, resulta fácil sustraer información a través de medios electrónicos. Es decir un contador público tiene acceso a sistemas contables que fácilmente pueden ser utilizados a su beneficio, de modo que manejan gran cantidad de bases de datos que pueden ser transferidas a correos personales o de amigos con la finalidad de obtener beneficios económicos. Además, existe la posibilidad que los asistentes y asesores contables ingresen a la base de datos del contador y hagan uso de ella, la vulnerabilidad de la base de datos de los ordenadores es un problema que debe ser controlado para los riesgos de sustracción de información.

1.3. Justificación

La organización más grande del mundo para la profesión contable es la Federación Internacional de Contadores que por medio del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores IESBA, ponen a disposición de todo el mundo el Código de Ética para Profesionales de la

Contabilidad con la finalidad de fortalecer la profesión contable, en el código constan cinco principios fundamentales que todo contador debe cumplir, en relación al principio de confidencialidad el IESBA (2014) en la sección 100, introducción y principios fundamentales establece lo siguiente,

100.5

- [R]espetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que existe un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de información en provecho propio o de terceros. (p.10)

Figura 3. Principios fundamentales literal 100.5 confidencialidad.

De acuerdo a lo mencionado, el profesional de la contabilidad es responsable de elaborar información financiera de todas las actividades que ocurren bajo su responsabilidad, la información debe ser razonable para la correcta toma de decisiones. Además, es responsabilidad del contador protegerla en todo momento evitando divulgarla, con la finalidad de obtener beneficios personales y que a su vez beneficien a terceros. Solo se revelará información bajo la existencia de una ley que lo respalde.

Por otro lado Varela (2016) menciona que,

[L]a evolución de la contaduría pública, el aumento de los servicios ofrecidos, la importancia de sus responsabilidades y los diferentes acontecimientos mundiales que involucran al contador ha creado la necesidad de inculcar y promover la práctica de la ética desde diferentes puntos de vista. (p. 6)

Acorde con lo expuesto, la confidencialidad de la información ha tomado gran relevancia en los últimos años, debido a casos de fuga de información en todo el mundo, que terminaron por perjudicar el prestigio y economía de las empresas, el profesional contable se ve implicado ya que es el responsable de salvaguardar los recursos y la información que maneja en su actividad profesional.

El problema central determinado en el planteamiento del problema es que el contador violenta la confidencialidad de la información sus principales causas son, la pérdida del prestigio profesional, rendición de cuentas, límite del uso de experiencia previa y la revelación de información por órdenes de un juez.

En relación al problema **pérdida del prestigio profesional** del contador existen casos mundiales en los cuales los contadores actuaron de manera incorrecta con la finalidad obtener beneficios personales que les permita obtener una mejor calidad de vida. Salas (2009) indica que,

Los contadores de Parmalat llevaban hasta cuatro contabilidades diferentes (...) usa información privilegiada y vende acciones de la empresa antes de que estalle el escándalo. Los escándalos suelen estallar cuando la empresa no puede afrontar sus deudas. Así ocurrió con Parmalat, a partir de ahí se hundió su cotización en la bolsa. Lo que viene a continuación ya es lo de siempre, un rosario de detenciones, cárcel, ruina de los accionistas, pérdidas de empleo, cuestionamiento de la legislación, dudas sobre los auditores y analistas (...) y suicidios de algún directivo. (p. 173)

Por consiguiente, se puede decir que el prestigio profesional del contador depende de las acciones que éste realiza en su diario vivir, el perjuicio llega cuando actúa de manera incorrecta llevando doble contabilidad, usa información privilegiada para obtener beneficios temporales, que con el paso del tiempo sale a la luz y trae como resultado sanciones, multas, pérdida de puesto de trabajo, dejando en lo más bajo la profesión contable. De igual manera uno de los escándalos mundiales según Rojas (2005) es el ocurrido en, “WorldCom (...) siendo aquella una de las empresas que más ha sacudido al mercado bursátil por el tamaño del fraude, puesto que ocultó pérdidas y exageró su cash-flow para poder presentar resultados positivos” (p. 192).

De igual modo, Rodríguez (2015) indica un caso de fuga de información en el cual,

Apple despidió a un directivo por espionaje industrial. Suministraba información confidencial a fabricantes de accesorios de iPhone e iPod (...) empleaba el nombre de su esposa para un complejo sistema de cuentas bancarias y sociedades pantalla para recibir el pago de los sobornos. (p. 64)

La filtración de la información de una empresa puede ser ocasionada por el contador ya que posee información física y digital con la cual se puede obtener beneficios para destinarlos a la compra de bienes externos. El medio para recibir el dinero de la información revelada es a través de empresas fantasmas y cuentas bancarias de familiares.

En base a los casos analizados se puede determinar que, el contador violenta la confidencialidad de la información, a través de parámetros como fraudes financieros, lavado de dinero, perjuicio económico, desviación de fondos, alteración en la rendición de cuentas de actividades realizadas en un periodo contable, abuso de confianza, información no razonable que perjudican la toma de decisiones, entre otros de los casos donde se ha visto violentado dicho principio de manera indirecta

por el contador es cuando revela información confidencial con órdenes de un juez, el contador en este tipo de fraudes puede verse involucrado de manera individual o colectivamente teniendo como efecto la pérdida de su prestigio profesional.

El Código de Ética del Contador Público constituye una herramienta clave para el desempeño profesional, por lo que se pretende conocer la conducta buena o mala que tienen los contadores públicos en relación al principio de confidencialidad de la información. Además se analizan casos en los cuales el incumplimiento de este principio ha perjudicado la actividad económica y el perfil del contador público. El resultado de la investigación es de carácter general para todos los contadores del país que podrán conocer la realidad de su profesión permitiéndoles tomar conciencia en el manejo de información privilegiada que necesita ser cuidada y protegida en todo momento.

El correcto desempeño del profesional contable beneficia a cualquier institución donde realice su trabajo. El cumplimiento del código ética permite fortalecer el prestigio profesional del contador, es importante respetar la información confidencial obtenida en el trabajo diario de la profesión, la misma que no tendrá que caer en manos de personas que busquen beneficiarse de ella. El contador es el principal responsable en caso de existir fuga de información confidencial de su puesto de trabajo.

Los beneficiarios directos de la investigación son todos los contadores de la zona tres del Ecuador que tendrá una visión clara de la importancia del principio de confidencialidad de la información y su realidad en el Ecuador, los beneficiarios indirectos son todos los estudiantes de la carrera de finanzas, contabilidad y auditoría ya que servirá de base para futuras investigaciones, podrán revisar los resultados alcanzados y continuar fortaleciendo la importancia de la confidencialidad de la información por parte del contador público ecuatoriano. Queda a disposición de los estudiantes problemas abiertos para futuras investigaciones.

1.4. Importancia

En este trabajo se aborda a profundidad el problema del prestigio profesional del contador público, siendo las principales causas la inadecuada practica contable, la filtración de información confidencial, la falta de sentido de pertenencia empresarial y el abuso de confianza, trayendo como efecto la manipulación de información financiera y contable para la presentación, beneficios

personales y para externos o terceras personas, fraudes, perjuicio empresarial dificultad en el logro de objetivos y la apropiación inadecuada de información confidencial.

En relación a la inadecuada práctica contable Salas (2009) menciona el siguiente caso,

Enron era a principios del año 2000, una de las empresas más admiradas del mundo, y por tamaño era la séptima empresa más grande de Estado Unidos. Sin embargo, en Enron se produjo un caso de maquillaje contable ilegal, o sea, un fraude contable, ya que hasta el año 2001 Enron no incluyó en sus cuentas las correspondientes a tres mil filiales constituidas en las islas Caymán (...) Con estas prácticas Enron hincho, además sus beneficios, los activos, y simultáneamente, oculto deudas. (pp. 166-169)

Conforme a cita anterior, se puede decir que la manipulación de la información financiera por parte del contador público es con la finalidad de obtener beneficios económicos para la entidad que trabaja con el objetivo de mantenerse como líderes en el mercado. Procesar inadecuadamente la información perjudica la toma de decisiones, además daña la imagen del contador público siendo el principal responsable de la información contable de una entidad.

La filtración de información confidencial es otra de las causas que afectan el prestigio profesional del contador en relación a ello Martínez (2011) publica que, “la empresa Alten comprueba la fuga de información confidencial, realizado por un extrabajador, el cual mediante la utilización del correo empresarial envió información a su correo personal y al de otro funcionario de confianza” (párr. 4-5). Se puede decir que la filtración de la información en empresas es evidente. Gracias a la facilidad de los medios electrónicos, la información puede ser traspasada para crear empresas similares con la misma actividad económica.

Por otro lado, la falta de sentido de pertenencia a la entidad donde se desempeña el profesional contable es una causa para que el prestigio profesional se vea manchado, así mismo, López (2013) menciona lo siguiente, “cualquiera que esté involucrado en la fuga directa de información pertenecerá al grupo de empleados disconformes con la empresa, o que se hayan visto perjudicados por la misma situación que es conveniente que intente conocer para evitar permanecer desprevenidos” (p. 7).

Por lo que se puede decir, que al existir empleados disconformes o perjudicados por la empresa provoca un sentimiento de falta de pertenencia, lo que lleva a actuar en forma individual o en conjunto a través del espionaje interno, ocasionando la sustracción de información confidencial

con el propósito de hacer uso de ella y obtener beneficios. Además se puede cometer fraudes financieros que perjudiquen a la empresa evitando el cumplimiento de objetivos comunes. Por lo cual, el contador es parte de la problemática ya que al ser encargado de llevar la contabilidad dependerá de él, la revelación y manipulación de la información contable para la toma de decisiones fraudulenta.

Además Varela (2016), menciona que la responsabilidad de un contador público “tiene altas cualidades morales como la exactitud, la objetividad, la justicia y la correcta rendición de cuentas” (p. 12). En el cual el contador tras años de trabajo honrado ha sido digno de recibir ciertos privilegios, los mismos que son sensibles a su práctica contable, ya que dependen de las percepciones de la comunidad sobre la educación, la experiencia y la ética. Dichos privilegios son arrebatados, si la imagen del contador profesional se ve deshonrada.

A su vez el abuso de confianza es una causa que afecta al prestigio del profesional contable según Rosero (2014) en su trabajo de investigación menciona que los fraudes bancarios y delitos financieros son ocasionados por,

[E]jecutivos que trabajan al interior del banco, lo cual denota una grave falta de ética (...) al ser capaces de traicionar la confianza que les ha brindado la entidad bancaria (...) y por lo tanto se basan del conocimiento que tienen de la misma para encontrar sus deficiencias. (p. 2)

Acorde con lo mencionado por el autor, se puede decir que la confianza que les brinda una institución es tomada a favor por parte de los empleados internos ya que actúan en conjunto para burlar la seguridad y cometer actos ilícitos como el lavado de dinero siendo el único objetivo satisfacer intereses personales sin importar lo que pueda pasar con la institución y demás involucrados. Es por esto, que el no presentar información real afecta la toma de decisiones de los Organismos de Control.

Por los casos mencionados anteriormente, esta investigación es importante ya que ayuda a determinar la importancia del principio de confidencialidad del contador público ecuatoriano. Actualmente en nuestro país no existen estudios similares que profundicen en descubrir que el incumplimiento de este principio perjudica el prestigio profesional del contador, además se llegarán a nuevos conocimientos con la aplicación de un instrumento que brinde información relevante sobre la confidencialidad con opiniones directamente de los participantes que son los contadores

públicos, el cual permitirá que los resultados sean de gran importancia para conocer la realidad de la profesión contable en relación a la confidencialidad de la información que este maneja. Además de posibles falencias en el manejo de información confidencial, lo cual provocaría que la información llegue a manos de terceras personas que se beneficien con la misma, perjudicando de esta manera el prestigio de la profesión contable.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el principio de confidencialidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el prestigio profesional del Contador Público de la Zona 3 del Ecuador, mediante un estudio específico para establecer el grado de cumplimiento que presenta.

1.5.2. Objetivos específicos

- Analizar el cumplimiento del principio de confidencialidad de los contadores públicos a través de casos ocurridos a nivel mundial para identificar los principales problemas que afectan al prestigio profesional.
- Estudiar el principio de confidencialidad y el prestigio profesional, en el desarrollo de las labores desempeñadas por el contador público.
- Diagnosticar el cumplimiento del principio de confidencialidad en los contadores públicos de la Zona 3 del Ecuador mediante la aplicación de encuestas.
- Establecer un análisis que evidencie la relación entre el principio de confidencialidad de IFAC y el prestigio profesional del contador público de la Zona 3 mediante un informe que contenga las conclusiones y recomendaciones.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis Nula

H₀: El incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC no afecta al prestigio profesional del Contador Público de la Zona 3 del Ecuador.

1.6.2 Hipótesis Alternativa

H1: El incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC afecta al prestigio profesional del Contador Público de la Zona 3 del Ecuador.

1.7. Variables de Investigación

1.7.1. Variable Independiente

VI: Principio de confidencialidad de IFAC

1.7.2. Variable Dependiente

VD: Prestigio profesional del Contador Público de la Zona 3 del Ecuador

1.8. Cuadro de operacionalización de la(s) variable(s)

En el cuadro de operacionalización se representan las variables de investigación de las cuales se desglosan las diferentes categorías e indicadores para formular las preguntas que servirán para la elaboración del cuestionario que se utilizará para la recolección de datos directamente con los participantes de la investigación.

La variable dependiente e independiente que forma parte de la investigación es el principio de confidencialidad establecido por el IFAC y el prestigio profesional del contador público en la Tabla N° 1 y N° 2, se presenta el cuadro de operacionalización de las variables.

Tabla 1*Cuadro de operacionalización variable independiente*

VARIABLE INDEPENDIENTE: Principio de Confidencialidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)				
Conceptualización	Categoría	Indicadores	Ítems básicos	Técnicas instrumentos
Principio de confidencialidad. Según IESBA (2014) es, respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional. (p. 8)	Confidencialidad de la información	Personal capacitado	¿De las siguientes opciones cuál cree usted que define al principio de confidencialidad? ¿De las siguientes alternativas cuál cree usted que define “experiencia previa”?	Cuestionario dirigido a contadores de la zona 3 de Ecuador
		Habilidad para aprender	¿Cuál de los siguientes casos no se considera como abuso de experiencia previa?	
	Interacción	Relaciones interpersonales	¿En el supuesto caso que se enfrente a un conflicto de intereses en la cual el gerente o administrador le solicite realizar revelaciones o compartir información confidencial fuera de la empresa con la finalidad de obtener un beneficio propio o para terceros que acción tomaría?	
		Información	Información pública Información privada	
	Deber o derecho legal	Cumplimiento de normativas	¿Según el Código de Ética establecido por el IFAC, el contador puede revelar información bajo qué circunstancias?	

Tabla 2

Cuadro de operacionalización variable dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE: Prestigio Profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador				
Conceptualización	Categoría	Indicadores	Ítems básicos	Técnicas instrumentos
Prestigio profesional del contador. Según Gurich et al., (2006) en su libro titulado <i>"Familia y Cambio Social en la España del siglo XX"</i> , menciona que, Las cualidades relevantes para el prestigio profesional son la educación, (...) el poder o capacidad de decisión, las condiciones de trabajo (...) y el talento requerido. (p. 57)	Formación profesional	Personal capacitado	¿Hace cuánto tiempo el contador fue capacitado en temas relacionados con la pérdida de confidencialidad de la información?	Cuestionarios dirigido a los empresarios de la zona 3 de Ecuador
	Capacidad de decisión	Competencia profesional	¿El contador es capaz de presentar soluciones frente a problemas suscitados en su actividad profesional? ¿Durante el desarrollo del ejercicio profesional del contador que problema ha notado usted?	
	Desempeño laboral	Habilidades	¿A su criterio, qué es lo más importante en el desempeño profesional del contador dentro de la empresa?	
	Condiciones de trabajo	Seguridad de la información	¿El lugar de trabajo donde desarrolla las funciones el contador mantiene las condiciones adecuadas para la protección de la información financiera y contable de la empresa? ¿El contador de forma indirecta o por un descuido ha revelado información confidencial de la empresa?	
	Reglas ética	Principios éticos	¿Las actividades del contador se fundamentan en el cumplimiento de los principios éticos?	

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos

Para el desarrollo de la presente investigación se ha considerado como fuente de información diversos estudios desarrolladas por alumnos de distintas universidades que forman profesionales en la rama de contabilidad, la información recolectada dará relevancia y utilidad a la presente investigación. Además con ello se pretende argumentar la existencia del problema planteado en el capítulo primero.

La búsqueda de la información está basada bajo el concepto de “estado de arte” ya que esta consiste en tomar como punto de partida el problema planteado en la investigación, a partir de ella se procede a la búsqueda de información en diversas fuentes bibliográficas. Que permiten conocer los logros más importantes que se llegaron a obtener en estudios similares. A continuación, se presentan investigaciones relacionadas al tema de estudio que tiene como eje fundamental el principio de confidencialidad en el contador público.

Según Barrera (2013), en su tesis *“Auditoría al nivel de salvaguardas de la aplicación contable SG/IFS de la empresa pública municipal de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado y saneamiento de Cuenca”* acota que,

[L]a importancia de la seguridad en las aplicaciones contables en relación a la integridad, confidencialidad y disponibilidad que la información debe conservar frente a amenazas potenciales como son: la suplantación de la identidad del usuario, filtración de información confidencial, el pirateo, los virus, la denegación de servicios, y desastres como incendios, corte de suministro eléctrico, fallas del equipo, inundaciones y terremotos, que puedan afectar a la continuidad del negocio. (...) las aplicaciones contables contienen en su base de datos información confidencial de una entidad, por lo que se requiere implementar y gestionar mecanismos de seguridad para mitigar el impacto de los riesgos que pueden socavar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. (pp. 2-11)

Es decir, el contador público debe actuar con cautela al momento de realizar una práctica contable, debido a que puede estar expuesto a presiones, manipulaciones que vayan en contra de

su ética profesional. Además la fuga de información puede darse por el uso de técnicas de ingeniería social, la misma que tiene la finalidad de engañar al usuario, a través de la clonación de contraseñas, correos electrónicos, infección de pendrive entre otros, siendo estos factores de riesgo para la confidencialidad de la información. Es por eso que evitar la fuga de información es sustancial para las organizaciones.

Vásconez (2017) en su tesis *“Cumplimiento del código de ética profesional del contador por parte de los afiliados al colegio de contadores de la provincia de Cotopaxi”* menciona que,

[L]a confidencialidad debe ser observada siempre por parte del contador a menos que una autoridad específica haya emitido un mandato de revelar información confidencial. Los contadores tiene la obligación de asegurar que el personal bajo su control, así como las personas de quienes se obtienen asesoría y asistencia, respeta el principio de confidencialidad. La mayoría de los contadores encuestados mencionan que este principio básico debe cumplirse a cabalidad sin excusa alguna puesto que violar este principio trae como consecuencia sanciones y mala reputación profesional. (p. 49)

En consecuencia, el contador público debe cuidar su prestigio profesional a través del cumplimiento del principio de confidencialidad y asegurarse que sus subordinados lo cumplan también. Además el contador público no podrá divulgar información fuera de la firma, o de la entidad para la que trabajan, salvo cuando exista un derecho o deber legal o profesional para revelar la información confidencial.

López (2013) en su tesis *“La cultura en seguridad de la información y su relación con la confidencialidad en UNIFINSA de la ciudad de Ambato”* acota que,

[L]a confidencialidad de la información es un tema que realmente preocupa a todos los sectores, financieros, públicos, estado, vaticano, etc., ya que en algún momento han sido víctima de fugas de información. (...) Un aspecto fundamental es la cultura en seguridad de la información que posee los colaboradores dentro de una organización, sumando a las herramientas tecnológicas creadas para controlar fugas de información que ayudan a mitigar y a evitar consecuencias desfavorables para las empresas. (p. xiv)

Por lo cual, el principio de confidencialidad debe ser cumplido por todos los profesionales sin importar el ámbito laboral ya que, a través de dicho principio un profesional cuida su reputación y el prestigio empresarial, teniendo en cuenta que el cuidado de la información, debe ser responsabilidad de todos los trabajadores, es por eso que se han implementado factores tecnológicos que ayuden a la protección de la información.

De igual modo Cevallos (2015), en su tesis titulada *“Las mejores prácticas aplicadas a un análisis de riesgos de seguridad de la información para las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (Cooperativas de Ahorro y Crédito) que conforman el grupo de Asistencia Tecnológica Cooperativa (Asistecooper)”*, menciona que,

En la actualidad, los avances tecnológicos para el procesamiento de la información permiten mayor eficiencia y competitividad entre las instituciones financieras; no obstante también han dado lugar al surgimiento de amenazas que pretenden aprovechar las vulnerabilidades que éstas podrían tener con respecto a la seguridad de la información, amenazas que persiguen varios objetivos como: obtener dinero fácil, apropiarse de información confidencial, vulnerar activos de información, etc. Estas situaciones pueden generar afectaciones muy importantes como: pérdida de confianza por parte de ellos clientes, deterioro de la imagen institucional; o para el caso de las instituciones financieras: corrida de fondos, iliquidez, quiebra, etc. (p. 1)

Conforme a lo mencionado, el manejo de la información mediante el uso de la tecnología ha permitido que la competencia entre instituciones financieras se expanda. A su vez, también el uso de la tecnología genera amenazas con respecto a la seguridad de la información, las mismas que podrían generarse con el objetivo de obtener más dinero, beneficiar a terceras personas, entre otras generando efectos como el deterioro del prestigio profesional e institucional y quiebras institucionales.

2.2. Fundamentación filosófica

La fundamentación filosófica del presente trabajo de investigación está vinculado a teorías éticas en las que consideran que, para que exista un buen comportamiento moral es necesario la existencia de una norma universal que defina si una persona es ética o no, por lo cual se habla de teorías éticas desarrolladas a lo largo del tiempo, por filósofos como John Stuart Mill (1806 - 1873) con la teoría del Utilitarismo, el filósofo Emmanuel Kant (1724 - 1804) quien habla acerca de la teoría Kantiana y el Filósofo Richard Mervyn Hare quién habla del prescriptivismo y la universalidad, en el presente trabajo se hará énfasis en la teoría del prescriptivismo universal, la cual dice que la existencia de normas universales puede influir en el comportamiento moral de una persona.

2.2.1. Ética utilitarista

Según la definición filosófica de Mill (1983) establece que,

El Utilitarismo: “Credo que acepta como fundamento de la moral la “utilidad” o el principio de la máxima felicidad. Sostiene que las acciones son buenas en cuanto tienen a producir lo opuesto a la felicidad. Por felicidad se entiende placer y ausencia de dolor; por infelicidad dolor y privación de placer” (p. 91)

De acuerdo con el filósofo, se puede decir que en esta teoría ética hace referencia al utilitarismo como la máxima felicidad, es decir la felicidad es el efecto de actuar de buena manera, evitando hacer el mal a terceras personas con el fin de alcanzar el placer propio. Así también Rodríguez (2005) menciona que, “una acción ética es aquella que trae beneficios a la mayoría de las personas involucradas. (...) los utilitaristas piensan que el bien humano puede ser alcanzado a través de la eficiencia” (p. 28). Acorde con la cita, la teoría utilitarista es aquella en la que las acciones éticas buscan beneficiar a la mayor cantidad de individuos posibles, en esta teoría la acción moral es juzgada por sus resultados ya que se prefiere lo que cueste menos y genera mayores beneficios. Concluyendo de esta manera que una acción utilitarista no puede ser siempre una acción ética ya que cuando se busca generar mayores beneficios a través de la eficiencia se olvida la aplicación de los derechos de la minoría, por tal razón en una empresa el 90% de las decisiones son únicamente con la finalidad de obtener los mayores beneficios posibles.

2.2.2. Ética kantiana

Una de las teorías éticas que se enfoca más en las reglas universales es la de Kant (2002), en la cual menciona que,

El sometimiento de nuestra voluntad bajo reglas de fines universales validados supone la bondad intrínseca y la perfección del libre arbitrio, pues así concuerda con todos los fines. (...) La bondad moral consiste, por lo tanto, en el gobierno de nuestra voluntad mediante ciertas reglas conforme a las cuales todas las acciones de mi libre arbitrio cobran una validez universal. (p. 21)

En conformidad a lo mencionado por Immanuel Kant la implementación de reglas y normativas para el desarrollo del diario vivir en distintas funciones es la parte fundamental para incrementar el perfeccionismo y la bondad intrínseca de la sociedad, sin dejar a un lado las reglas morales y éticas que como seres humanos deben cumplir para ser cada día mejor persona. Además Rodríguez (2005), en palabras de Kant menciona que, “Esta teoría dice que la ética provee un marco racional

de principios y reglas que controlan y guían a todas las personas. Las obligaciones morales están determinadas por reglas universales o imperativos categóricos que no tiene excepciones” (p. 29). Así que, esta teoría exige que los individuos respeten los principios y reglas impuesta con carácter universal, se considera regla universal aquella que están destinada a todos los individuos, una de esta reglas es no matar, no robar entre otros. En definitiva los seres humanos están obligados a cumplir con leyes, principios y normas para ser considerados personas éticas ante la sociedad y a su vez permiten dar sentido a su vida como persona éticamente responsable.

2.2.3. El prescriptivismo de R. M. Hare.

Según Hare (1999) en su pensamiento filosófico menciona que el prescriptivismo de R. M. Hare es,

Los juicios de <<debería>> (que es una expresión moral o normativa) son prescriptivos y, en este sentido, similares a las imperaciones porque, en sus usos característicos, para estar genuinamente de acuerdo con ellos es necesario actuar en conformidad con ellos en situaciones en las que la acción requerida es una acción de la persona que los aprueba. (...) El que los hechos sean los mismos constituye una razón para formular el mismo juicio normativo. Esta es la base de la característica de los juicios normativos llamada universalidad, que los juicios morales tienen en común. (...) [L]os juicios morales no son meramente prescriptivos, sino universalmente prescriptivos. (pp. 12-14-21)

Conforme a lo establecido por el filósofo se puede decir que, la teoría del prescriptivismo se basa en las expresiones normativas y morales que deben ser aceptadas y cumplidas por las personas con el fin de constituir una razón que ayuden a formular un juicio normativo dentro del ámbito familiar como profesional. Además, es necesario que las normativas establecidas se encuentren de acuerdo a las diversas situaciones, según la acción requerida en el momento. En relación a las normas universales se puede mencionar al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad establecida por el IFAC el cual fue desarrollado con la finalidad de fortalecer la profesión contable a nivel mundial y está dirigida a todos los contadores.

Por otro lado Canovas (2009) realiza un trabajo de las principales teorías éticas en el cual menciona que,

Richard Mervyn Hare encuentra que la lógica de lenguaje moral tiene dos requisitos: la prescriptividad y la universalidad. El lenguaje propiamente moral consiste en deberes (prescripciones) universalizables.

Las prescripciones en que consiste el lenguaje moral no proviene de la razón pura, pero sí de la razón (han de ser razonable, lógicas) lo que exige que se respeten los ejercicios generales de la racionalidad y la lógica del lenguaje moral, ello implica que las prescripciones deben tener una doble base:

Un conocimiento suficiente de los hechos, pues sólo así queda garantizada la racionalidad de la prescripción, y

Un compromiso con la justicia, esto es, la pretensión de lograr el mayor bien alcanzable, lo cual se consigue tratando de que la prescripción sea la más universalizable de las posibles. (p. 79)

Acorde con el autor, el lenguaje de la moral está enfocado bajo dos requisitos que son la prescriptividad que es el establecimiento de normas, leyes, reglas y la universalidad que tiene la finalidad de llegar de manera global a todos los individuos posibles. Las prescripciones serán realizadas de manera razonable acordes a un conocimiento profundo de los hechos, con la finalidad de que estos sean respetados bajo la racionalidad y la lógica moral. Además Canovas (2009) dice que,

El individuo se ve en la necesidad de adoptar una norma de acción, pero no puede contrastar si es la correcta, de modo que su decisión se decantara como la más razonable. (...) El criterio moral radica en la decisión individual tomada desde la imparcialidad y la racionalidad que puede ser universalizada. La acción que siga una norma así adoptada será moralmente valiosa. (p. 79)

De acuerdo a la cita anterior, los individuos tienen la necesidad de adoptar normas que por lo general no se conoce si son las adecuadas o no, de modo que la decisión de adoptarlas depende de la razonabilidad que el ser humano tenga. Por ende la actualización de la norma no garantiza seguridad en el contenido de modo que el criterio moral prevalecerá para decidir si es adecuado adoptar una norma que haga a una persona moralmente valiosa.

Así también, Cortina & Martínez (1996) en su libro de Ética menciona que el Prescriptivismo para R. M. Hare “[E]n su obra *El lenguaje de la moral* (1952), el prescriptivismo sostiene, frente al emotivismo, que algunos términos del ámbito moral tienen la pretensión de validez universal, afirmación, entre otras, que lo hace heredero de la ética kantiana” (p. 92)., de tal manera que el prescriptivismo es una normativa que se caracteriza por fundamentar la obligación, el deber y el cumplimiento de los principios y las reglamentaciones, tanto profesionales como morales.

De igual manera, Tomasini (2004) en su libro “*Filosofía analítica*” hace mención a uno de los primeros libros de Hare titulado *El Lenguaje de la Moral* el cual tiene como posición general el

prescriptivismo. “Su idea (poco original) es que los principios morales (expresados por medio de términos como deber, obligación, etc.) tiene como función primordial o básica guiar la conducta” (p. 273).

Acorde con lo mencionado, el prescriptivo es el establecimiento de reglas que obligan a las personas actuar de una manera correcta ante la sociedad. En si lo que se establece es rescatar el carácter racional del discurso y del pensamiento moral. De este modo el prescriptivismo aparentemente permite más espacio para el desarrollo y el emotivismo. De tal manera que muchos todavía cuestionan si se refleja adecuadamente la completa profundidad y complejidad del diálogo moral real.

En definitiva, la investigación se propone desde la teoría del prescriptivismo de R. M. Hare ya que en esta se acepta que las normas universales pueden influir en el comportamiento racional de una persona, se consideran normas universales aquellas que influyen en el comportamiento ético de una sociedad en general. En esta investigación se tiene como norma universal al Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad establecida por el IFAC, por medio de este código se busca evaluar el comportamiento ético relacionado con el principio de confidencialidad y si dicho principio influye en el prestigio profesional del contador público ecuatoriano.

2.3. Fundamentación teórica y conceptual

De conformidad, con las variables de estudio definidas en el tema de investigación, se procede a desarrollar los principales conceptos relacionados a cada variable de estudio, estas son el Principio de Confidencialidad de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) como variable independiente y el Prestigio Profesional del Contador Público como variable dependiente, los conceptos presentados se han tomado de diversas fuentes bibliográficas, de esta manera se busca fortalecer el conocimiento de lo que han llegado a determinar diferentes autores en investigaciones realizadas a lo largo del tiempo.

2.3.1. Federación Internacional de Contadores (IFAC)

Según IFAC (2018), en su portal web menciona que,

[E]s la organización global de la profesión contable dedicada a servir el interés público mediante el fortalecimiento de la profesión y la contribución al desarrollo de economías

internacionales sólidas. IFAC está compuesta por más de 175 miembros y asociados en más de 130 países y jurisdicciones, que representan a casi 3 millones de contadores en la práctica pública, la educación, el servicio gubernamental, la industria y el comercio. (párr. 1)

Es decir, IFAC es una organización creada para el profesional contable con el fin de fortalecer al contador y a las economías internacionales, promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de estas normas y tomando postura en el interés público.

a Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento (IAASB)

Uno de los organismo que forma parte del IFAC es el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento, por sus siglas en inglés IAASB (2014), que es la encargada de,

El IAASB desarrolla normas y guías de auditoría y aseguramiento para uso de todos los contadores profesionales, bajo un proceso compartido de emisión de normas que involucran al Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB), el cual supervisa las actividades del IAASB, y del Grupo Consultivo Asesor del IAASB, el cual genera aportes de interés público para el desarrollo de normas y guías. Las estructuras y los procesos que soportan las opciones del IAASB son facilitados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). (párr. 7)

Conforme a lo establecido anteriormente, el IAASB es el organismo encargado de desarrollar las normas destinadas a los auditores las mismas que serán cumplidas con la finalidad de mejorar la práctica del profesional de la contabilidad, las actividades que desarrolla en IAASB están supervisadas por un ente superior que es el Consejo de Supervisión de Interés Público. Es decir, con la implementación de normas se busca generar aportes de interés público, el IFAC es responsable de proporcionar el soporte y la estructura para las operaciones del IAASB.

b Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB)

Según el IAESB (2014), es uno de los organismos que forma parte del IFAC y está encargada de,

[D]esarrollar estándares de educación, guías y documentos informativos para uso de los entes miembros de la IFAC, bajo un estricto proceso de definición de estándares que involucra al Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB), el cual supervisa las actividades del IAESB, y del Grupo Constructivo Asesores del IAESB, el cual proporciona perspectivas de interés público para el desarrollo de estándares y guías. Las estructuras y los procesos que soportan las operaciones del IAESB son facilitadas por el IFAC. (párr. 6)

De acuerdo al párrafo anterior se puede decir que, el IAESB es una organización que forma parte del IFAC el cual es responsable de crear estándares de educación y todo tipo de documentación de carácter informativo que sea de utilidad para todos los miembros del IFAC, el Organismo encargado de controlar las actividades que desarrolla el IAESB es el Consejo de Supervisión del Interés Público. Todas la estructuras y procesos están facilitadas por el IFAC con la intención de desarrollar estrictos estándares de educación e información.

c Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB)

El organismo responsable de la contabilidad pública es el IPSASB (2015) el cual es el responsable del desarrollo de,

[N]ormas contables y guías para uso de las entidades del sector público. El IPSASB recibe el apoyo (tanto financiero como en especie) del Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, los Contadores Profesionales Certificados de Canadá, el Consejo Sudafricano de Normas Contables, y los gobiernos de Canadá, Nueva Zelanda y Suiza. Las estructuras y los procesos que soportan las operaciones del IPSASB son facilitadas por el IFAC. (párr. 6)

Del mismo modo se puede decir que, el IPSASB es uno de los organismos pertenecientes al IFAC el cual se encarga del desarrollo de normas contables orientadas a la contabilidad pública, ésta organización recibe el apoyo del Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y países comprometidos con el aporte al desarrollo de normas contables, la estructura y los procesos para su adecuada operación están facilitadas por el IFAC.

d Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA)

Según el IESBA (2018), es un organismos responsable de la elaboración de códigos de ética para el contador y es preciso mencionar que,

[E]s un consejo independiente de emisión de estándares que desarrolla y emite en el interés público estándares de ética de alta calidad y demás declaraciones para los contadores profesionales alrededor del mundo. A través de sus actividades, el IESBA desarrolla el Código de Ética para Contadores Profesionales, el cual establece los requerimientos éticos para contadores profesionales. La estructura de los procesos que soportan las operaciones del IESBA son facilitados por el IFAC. (párr. 9)

Dicho lo anterior, el IESBA es el consejo que trabaja bajo las estructuras y procesos que facilita la Federación Internacional de Contadores. Además es el encargado de desarrollar el Código de

Ética para Profesionales de la Contabilidad, que se enfoca en que los profesionales de contabilidad respeten la profesión y consideren que los múltiples intereses individuales deben dar paso a los grandes e importantes intereses de la sociedad.

e Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad

Según el IESBA (2014), en su Código de Ética en la Sección 100, Introducción y Principios fundamentales, describe a los cinco principios del contador público los cuales se presentan a continuación,

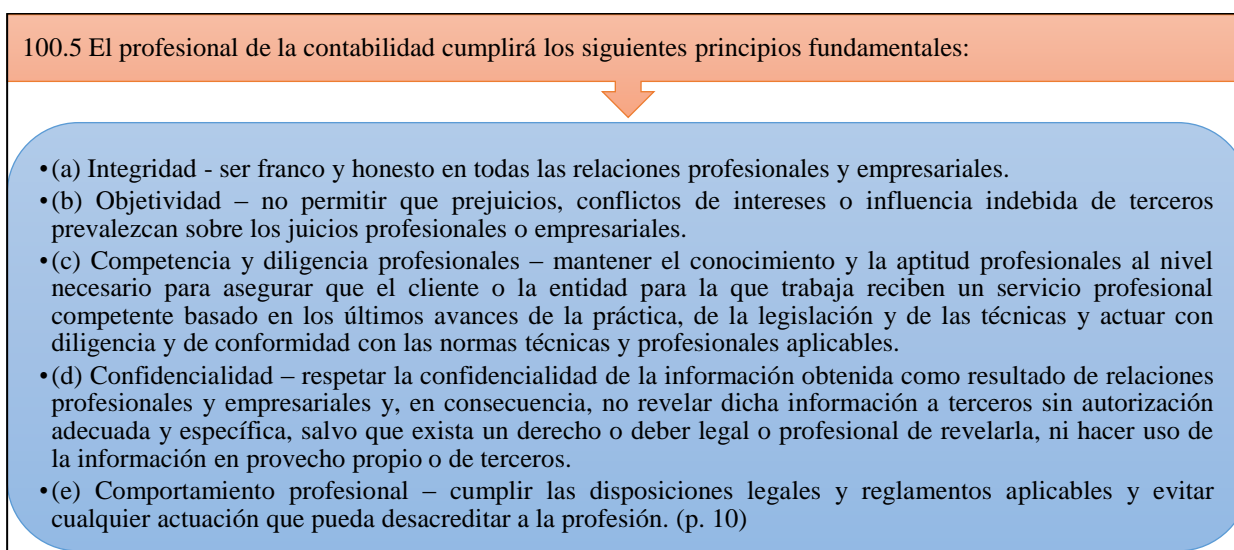


Figura 4. Principios fundamentales del contador público (IFAC) literal 100.5

En consecuencia con lo que estipula el código de ética, el contador público tiene cinco principios fundamentales que debe cumplir en el ejercicio profesional estos son la integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional, mismos que son impuestos por el IFAC con la finalidad de fortalecer la profesión contable a nivel mundial.

En este trabajo se hará énfasis en el principio de confidencialidad del contador público. Según, IESBA (2014), en su código de Ética en la Sección 140, menciona que la Confidencialidad es,

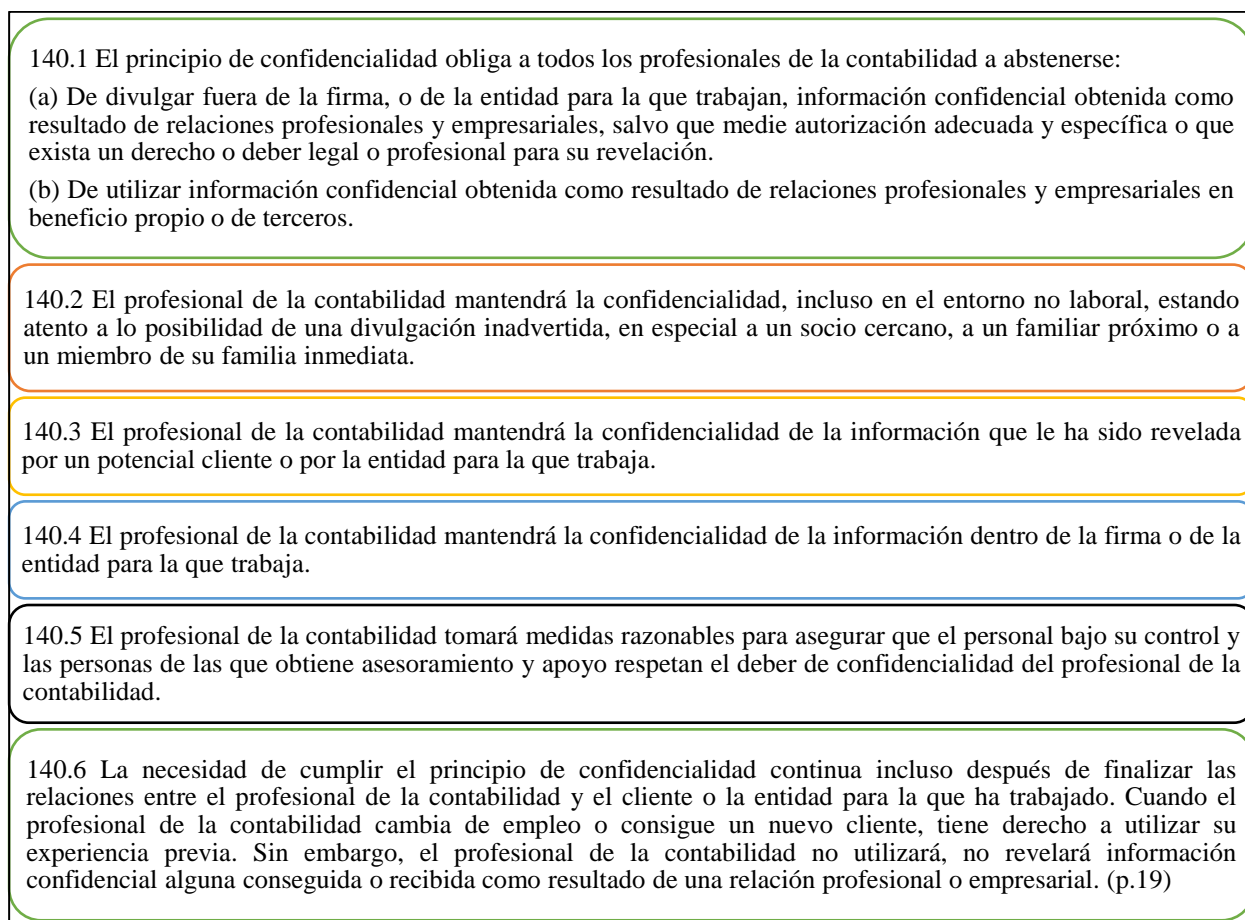


Figura 5. Principio de confidencialidad sección 140 literales 140.1 - 140.6.

Acorde con lo mencionado, se puede decir que el profesional contable desarrollará actividades diarias sean estas técnicas, comerciales, información de clientes, estrategias, estados financieros que podría interesar a diferentes personas, no se revelará información confidencial a terceros como familiares, amigos, colegas, empresas donde exista un grado de parentesco a menos que exista un derecho legal o profesional que lo ampare. Además los profesionales tienen que abstenerse a utilizar información en beneficio propio o de terceros aun cuando haya dejado la empresa y se encuentren trabajando para otra, solo actuarán de acuerdo a la experiencia profesional obtenida. Así también el profesional deberá tomar medidas adecuadas para que sus subordinados y asesores cumplan con la confidencialidad y la protección de la información.

140.7 A continuación se enumeran algunas circunstancias en las que a los profesionales de la contabilidad se les requiere o se les puede requerir que revelen información confidencial o en las que puede ser adecuada dicha revelación:

(a) las disposiciones legales permiten su revelación y ésta ha sido autorizada por el cliente o por la entidad para la que trabaja.

(b) Las disposiciones legales exigen su revelación, por ejemplo:

(i) entrega de documentos o de otro tipo de evidencia en el curso de procesos judiciales, o
 (ii) revelación a las autoridades públicas competentes de incumplimiento de las disposiciones legales que han salido a la luz, y

(c) existe un deber o derecho profesional de revelarla, siempre que las disposiciones legales no lo prohíban:

(i) Para cumplir con la revisión de calidad de un organismo miembro de la IFAC o de un organismo profesional.
 (ii) Para responder a una pregunta o investigación de un organismo miembro de la IFAC o de un organismo profesional.
 (iii) Para proteger los intereses profesionales de un profesional de la contabilidad en un proceso legal, o
 (iv) Para cumplir normas técnicas o requerimientos de ética. (pp. 19-20)

Figura 6. Principio de confidencialidad sección 140 literal 140.7.

Conforme a lo mencionado por el IESBA, la información confidencial que está en manos del profesional de la contabilidad será puesta a disposición de terceros en caso de existir una autorización por parte de los clientes, en caso de requerimientos judiciales y cuando salga a la luz irregularidades en las actividades que hayan sido detectadas por los entes de control. Además, se revelará información al Organismo de Control IFAC con la finalidad de responder preguntas de investigación, proteger intereses profesionales del contador para cumplir normas técnicas y éticas.

140.8 En la decisión de revelar o de no revelar información confidencial, los factores relevantes que se deben considerar incluyen:

- Si los intereses de todas las partes implicadas, incluidos los intereses de terceros que puedan verse afectados, podrían resultar perjudicados si el cliente o la entidad para la que trabaja dan su consentimiento para que el profesional de la contabilidad revele la información.
- Si se conoce, y ha sido corroborada hasta donde sea factible, toda la información relevante; cuando, debido a la situación, existan hechos no corroborados, información incompleta o conclusiones no corroboradas, se hará uso del juicio profesional para determinar, en su caso, el tipo de revelación que debe hacerse.
- El tipo de comunicación que se espera y el destinatario de la misma.
- Si las partes a las que se dirige la comunicación son receptores adecuados. (p. 20)

Figura 7. Principio de confidencialidad sección 140 literal 140.8.

En consecuencia, la autorización para que el contador revele información depende de sus superiores y de los propietarios de la información, ya que al no tomar las medidas adecuada puede perjudicar a los clientes y a la entidad, en el caso de existir información con hechos no corroborados se deberá hacer uso del juicio profesional con el fin de decidir si la información puede ser entregada o no al solicitante, se analizará también a los destinatarios con el objetivo de entregar la información en las manos correctas.

Variable independiente principio de confidencialidad

Iniciamos con la conceptualización de la variable independiente: Principio de confidencialidad del IFAC del cual se desglosa conceptos de diferentes autores para una mejor comprensión de la variable.

2.3.2. Confidencialidad o secreto profesional.

Con respecto a la confidencialidad (Morocho, 2016) menciona que la,

Confidencialidad es la protección de información por parte de una persona para que no sea divulgada y tampoco sea utilizada de manera equivocada. Hoy en día la información confidencial es un tema muy importante en las empresas ya que la mayoría confía mucho en sus ejecutivos para la toma de decisiones, la confidencialidad tiene relación directa con la ética es por ello que las empresas realizan contratos con cláusulas específicas sobre la información que obtengan durante sus actividades. (p. 5)

Acorde con lo mencionado por el autor, la confidencialidad de la información es un tema que en los últimos años ha tomado mayor importancia y es responsabilidad de las personas no difundirla con la objeto de obtener beneficios personales ya que esta sirve para la toma de decisiones por parte de diferentes ejecutivos para el bien de la empresa, es por ello que en los contratos de trabajo se establecen cláusulas de confidencialidad que garanticen la protección de la información.

Además Santi (2013) menciona que,

La confidencialidad, (...) se refiere al resguardo de la información brindada por los participantes. La protección de esta información requiere de distintas técnicas dependiendo de la estrategia de investigación utilizada, que van desde la utilización de seudónimos, la protección de las notas de campo y de los videos o grabaciones de audio hasta el uso de técnicas especiales para encriptar la información brindada. (p. 78)

Conforme a lo dicho en el párrafo anterior, la confidencialidad de la información es responsabilidad de cada participante por ser el responsable de diseñar estrategias efectivas para

proteger la información que maneja en su puesto de trabajo. La implementación de claves de acceso a sistemas, protección de documentos importantes, restricciones para evitar el ingreso de personal no autorizado a diferentes grabaciones de videos o audios que guarden información de importancia para la toma de decisiones, son unas de las medidas que el contador puede adoptar para proteger la información confidencial

Por otro lado Viola (2010) conceptualiza la confidencialidad de la siguiente manera,

La confidencialidad se puede definir en dos sentidos, uno positivo y otro negativo: en un sentido positivo, la confidencialidad consiste en mantener reserva sobre los hechos conocidos del procedimiento negociado o también puede consistir en mantener en secreto la información que se trate en mediación; en un sentido negativo, la confidencialidad consiste en no divulgar o no revelar o utilizar ningún dato, hecho documento que se conozca relativo al objeto de la mediación, ni después de la mediación, haya o no acuerdo. Desde un punto de vista jurídico, este sentido negativo de la confidencialidad se concreta en una obligación de no hacer (no revelar) por parte del sujeto obligado a ella. (pp. 3-4)

De acuerdo con el autor, la confidencialidad en sentido positivo es mantener protegida la información real y confiable obtenida como resultado de procedimientos de negociaciones, por otra parte la confidencialidad en sentido negativo es mantener en secreto la información aun cuando el sujeto responsable esté obligado a revelarla.

Con respecto al secreto profesional Reyes & Alvarado (2000) menciona que,

El contador público tiene la obligación de guardar el secreto profesional y de no revelar, por ningún motivo, en beneficio propio o de terceros, los hechos, datos o circunstancias que tengan o hubiese tenido conocimiento en el ejercicio de su profesión. Con la autorización de los interesados, el contador público proporcionará a las autoridades competentes la información y documentación que éstas le soliciten. (p. 31)

En efecto, el secreto profesional consiste en no revelar información producto del ejercicio profesional del contador público, sean estas contables, financieras, entre otras actividades que realiza el contador. Además, no podrá entregar información que los demás trabajadores pongan a disposición del contador, por ningún motivo se revelará datos con la finalidad de obtener beneficios personales que satisfagan necesidades o a su vez beneficien a terceros con la información entregada, el contador público puede revelar información únicamente bajo una respectiva autorización de los interesados que soliciten para determinados casos.

Hay que mencionar además que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico por sus siglas en inglés OECD (2013) establece que,

[L]os contadores deben mantener el secreto profesional (...) no debe revelar ningún dato obtenido como resultado de su trabajo sin el consentimiento expreso de su cliente, aunque dicho deber puede anularlo por razones de auto-defensa cuando no haya otros medios más que brindar la información sujeta a privilegio. (p. 57)

De conformidad con el párrafo anterior, el contador público no puede revelar ningún tipo de información obtenida de sus stakeholders, únicamente se lo puede revelar bajo una autorización legal.

De manera que, el secreto profesional del contador al igual que la confidencialidad del contador, tienen la misma finalidad, la cual es proteger la información resultado del trabajo profesional del contador. Además, establecen que la información puesta a disposición del contador será mantenida con profunda protección, únicamente se revelara información bajo la autorización del propietario y a través de la existencia de un deber o ley que lo respalde.

a Principio de confidencialidad

Según la Comisión de Apoyo a la Práctica Profesional Independiente por sus siglas CAPPI (2015) menciona que,

Es respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de las relaciones profesionales o de negocios y, por lo tanto, no revelar fuera de la firma u organización a terceros sin autorización (a menos que haya un derecho u obligación legal o profesional de hacerlo), ni usarla para provecho personal o de terceros. El principio de confidencialidad impone a todos los contadores una obligación de abstenerse de lo antes mencionado. Las firmas de Contadores deberán asegurarse de que su sistema de control de calidad garantice por escrito que todo el personal deberá observar el principio de confidencialidad, incluso en el entorno social, estando alerta a la posibilidad de hacer una revelación por descuido, particularmente a un asociado de negocios o a un miembro inmediato de su familia. (pp. 54-55)

De acuerdo con el párrafo anterior, el principio de confidencialidad es respetar la información obtenida como resultados de las actividades profesionales. Información que no puede ser revelada a terceros sin autorización, se revelará únicamente bajo la existencia de una ley o deber profesional que lo respalde. Es por esto que, el principio de confidencialidad es establecido con el propósito de que el contador se abstenga de revelar todo tipo de información resultado de su profesión. Además, es responsabilidad de las firmas contables poner a disposición del profesional de la contabilidad

información referente al principio de confidencialidad con la finalidad de evitar cualquier fuga de información por cualquier descuido a diferentes miembros de una organización inclusive a familiares y amigos.

b Confidencialidad del contador público

Según Fonseca (2007), “Un contador público debe respetar la confidencialidad de información adquirida durante el curso de los servicios profesionales y, no debe utilizar o descubrir cualquier información, sin la autorización apropiada, a menos que existe una obligación legal o profesional para hacerlo” (p. 46).

Con respecto a lo indicado, el contador es el responsable de mantener protegida toda la información puesta a su disposición, no podrá utilizarla para fines personales ni tampoco revelar a terceros a menos que exista una ley u obligación que lo respalde.

A su vez, Espino (2017) en relación a la confidencialidad del contador público acota que,

Un contador profesional también deberá considerar la necesidad de mantener la confidencialidad de la información dentro de la firma u organización que lo emplea.

Un contador profesional deberá tomar las medidas razonables para asegurar que el personal de asistentes (staff) bajo su control y las personas de quienes obtiene consejo y ayuda, respeten el deber de confidencialidad del Contador.

La necesidad de cumplir con el principio de confidencialidad sigue aun después de finalizar las relaciones entre un Contador profesional y un cliente o empleador. Cuando un Contador profesional cambia de empleo o adquiere un nuevo cliente, tiene el derecho a usar la experiencia previa. (p. 22)

Del mismo modo, el contador es el responsable de tomar medidas preventivas que aseguren la protección de la información elaborada en la organización para la cual presta sus servicios. El contador estará alerta y tomara medidas adecuadas para evitar que el personal que hace el papel de asistente o capacitador contable guarde en profunda confidencialidad la información puesta su disposición.

De manera que, la obligación de cumplir con el principio de confidencialidad por parte del contador continúa aun después de terminar la relación laboral con la empresa para la cual brindó su servicio profesional, al momento de trabajar para otra empresa el contador únicamente podrá

actuar bajo su experiencia previa y por ningún motivo podrá revelar información puesta a su disposición o que sea resultado de su trabajo profesional.

c Confidencialidad en otras profesiones

La confidencialidad de la información es de importancia para diferentes profesiones en todo el mundo, es así que, se aplica tanto en la medicina, la psicología, en periodismo, la contabilidad, entre otros ya que no cualquier persona tiene derecho a disponer de información de terceros para un beneficio en particular y el profesional tampoco puede revelar información de su trabajo, según Rodríguez (2015) menciona que, “La confidencialidad tiene muchas aceptaciones en el mundo del derecho, los negocios y la economía, “información es poder” y por ello existe cierta información “clasificada” la cual no debe estar al alcance de cualquier persona” (p. 13). Seguidamente se presenta la confidencialidad en algunas de las profesiones diferentes a la contabilidad.

c.1 Confidencialidad del auditor

En relación a la confidencialidad en la auditoría Julve (1992) manifiesta que,

El auditor debe garantizar la confidencialidad de la información conocida en el transcurso de sus actuaciones, tanto personalmente como a través de sus ayudantes y colaboradores. Esta información solo puede ser revelada con la autorización escrita del cliente, y no puede ser utilizada ni en provecho propio ni en de terceras personas. No obstante el auditor recogerá en su informe cualquier negativa del cliente a mostrar la información necesaria para la presentación de las cuentas anuales. (p. 16)

De lo anterior se puede decir que el auditor mantendrá en profunda confidencialidad toda la información puesta a su disposición para el desarrollo de la auditoría, la confidencialidad será responsabilidad de todo el equipo designado y no podrán utilizar la información para entregar a terceros, la información será revelada únicamente cuando el cliente así lo decida. Pero también es importante saber que el auditor si podrá emitir en los resultados de la auditoría la información que el cliente no reveló para auditar una cuenta determinada de suma importancia en los estados financieros anuales.

Además hay que mencionar que para Fincowsky & Franklin (2007) la confidencialidad del auditor es que,

Todos los datos estadísticos, financieros y personales relacionados con el negocio del CLIENTE, considerados confidenciales, deben ser mantenidos en estricta reserva por el AUDITOR y sus colaboradores. Sin embargo, la obligación antes mencionada no se

aplica a ningún dato que esté disponible para el público o que se pueda obtener de terceras partes. (p. 60)

Acorde con lo mencionado por el autor, el auditor y sus colaboradores serán responsables de respetar la confidencialidad de la información entregada por el cliente, sean estos estados financieros, documentos fuentes, contratos, planes estratégicos, políticas entre otros requeridos por el auditor, la obligación de mantener la confidencialidad no implica cuando la información es extraída de terceras personas como puede ser el caso de los diferentes tributos pagados y por pagar al Servicio de Rentas Internas (SRI) en el caso de Ecuador.

c.2 Confidencialidad del juez

Según el código de ética del juez venezolano y jueza venezolana establecida por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2015) establece en su Artículo 16 lo siguiente,

En protección de los derechos constitucionales de las partes a la intimidad, vida privada, confidencialidad, honor y reputación, los jueces y juezas deben guardar la debida confidencialidad en los procesos y casos que sean objeto de su conocimiento, así como sobre los hechos de que se percaten en los límites de su competencia, lo cual no podrán comunicarlo a personas distintas a las partes. En ningún caso, obtendrán provecho alguno de la Información proveniente de las causas que conocen. (Capítulo II)

Acorde con lo mencionado, la confidencialidad de la información es uno de los derechos constitucionales establecido en la República de Venezuela para los ciudadanos, y establece que el juez o jueza mantendrá la confidencialidad de los casos que estén a su disposición, y no podrán divulgar información a ninguna parte que no esté involucrado en el caso. Además está prohibido disponer información por parte de los jueces y juezas con la finalidad de obtener beneficios personales.

c.3 Confidencialidad del psicólogo

Según el Colegio Colombiano de Psicología con sus siglas en inglés (Colpsic) (2016) menciona que,

Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán información a los demás solo con el consentimiento de la personas o del representante legan de las personas, excepto en aquellas circunstancia particulares en que no hacerlos llevaría a un evidente daño a la personas u a otros. Los psicólogos informaran a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad. (...) El

fallecimiento del usuario, o su desaparición en el caso de instituciones públicas o privada, no libera al psicólogo del secreto profesional. (p. 187)

Conforme a lo anunciado por el autor, los psicólogos tienen la obligación de respetar la información obtenida de sus pacientes como resultado de su trabajo. Por lo cual, la información será revelada con el consentimiento del paciente a personas autorizadas. Además, se revelará información cuando el representante legal así lo permita, en caso de ser situaciones particulares como el deseo de hacer daño a otra personal el psicólogo tiene la potestad de comunicar la información revelada por el paciente a modo de prevención, la confidencialidad de la información deberá ser respetada por el psicólogo aun cuando el cliente desaparezca o muera.

c.4 Confidencialidad del periodista

Previo a la conceptualización de la confidencialidad del periodismo se debe tener en cuenta que su profesión es transmitir información de cualquier acontecimientos al público en general, sin embargo los periodistas respetan la confidencialidad de la información, según Villanueva (2002) dice que,

El periodista debe estar al tanto de su responsabilidad personal por todo lo que escribe. Debe tener en mente que es generalmente percibido como un periodista, incluso cuando no se presente como tal. El periodista respeta necesariamente la confidencialidad de sus fuentes. (p. 186)

De conformidad con el párrafo anterior, el periodista es responsable de todo lo que escribe, y deberá realizarlo respetando la confidencialidad de las fuentes de donde obtiene información, con el propósito de no perjudicar a terceros con las publicaciones o noticias que pone a disposición de todo el público.

Además Blázquez (2000) dice que,

Hay que procurar identificar al máximo la fuente de información sin violar la confidencialidad y sin dar la impresión de que el periodista se pasa de listo. Las fuentes no se encubren sino que hay que identificarlas al máximo posible salvando la confidencialidad impuesta por las circunstancias. (p. 115)

De igual modo, el periodista debe identificar a profundidad las fuentes de las cuales obtiene información, las publicaciones realizadas por el periodista serán bajo el respeto de la confidencialidad de las fuentes que respalden sus escritos.

c.5 Confidencialidad médico paciente

Según Aguirre (2004) menciona que la confidencialidad del médico es “Mantener en secreto y respetar la información entregada por el paciente, durante la atención médica”. (p. 6). En consecuencia, la información entregada al médico será mantenida en secreto respetando los derechos del paciente que por confianza revela información para una atención adecuada.

Con respecto a la confidencialidad médico paciente Caribbean (2016) estipula que,

En la mayoría de los países, los profesionales de la salud juramentan no revelar información privada con el fin de posibilitar una atención exitosa y proteger la confianza que los pacientes depositan en sus médicos. (...) Es recomendable que la revelación de la información sea discutida con los pacientes. En los casos de falta de capacidad de los pacientes, el develamiento de la información debe contar, igualmente, con la autorización de sus familiares. En estos casos es preciso garantizar los mejores intereses del paciente. En los casos en que sea posible un daño a terceros, es necesario sopesarlo, a juicio del médico, contra el daño que ocasiona la violación de la información, pues la obligación de proteger al paciente o advertir a otro de un eventual daño, puede sobrepasar el deber de la confidencialidad. (p. 92)

De manera que, a nivel mundial la confidencialidad debe ser respetada por los médicos, la confianza que depositan los pacientes en los médicos al revelar información de las causas de su estado de salud facilitan una atención apropiada que garantice la mejora de la salud del paciente, la revelación de la información será únicamente por la autorización del mismo paciente, en caso de imposibilidad la información será revelada con la autorización de los familiares. Por tal razón, la confidencialidad de la información se sobrepasa cuando la situación médica del paciente puede afectar a terceras personas en casos similares el médico tiene el deber de anticipar a los posibles afectados con el fin de prevenir posibles daños a personas cercanas al paciente.

c.6 Confidencialidad ingeniería en software

La ingeniería en software es la rama especializada en la creación de sistemas contables, financieros, proveedores, clientes, todo lo que la empresa necesite para optimizar procesos. Sin embargo los profesionales de la ingeniería en software deben respetar la confidencialidad de la información que se procesará o se almacenará en las bases de datos, evitando disponer de ella y ponerlos a disposición de terceros beneficiándose personalmente y del mismo modo a la empresa a la cual entregó la información sustraída de los sistemas. Según Sommerville (2005) indica que,

No basta con decir que usted siempre debe poseer estándares normales de honestidad e integridad. No debería utilizar su capacidad y sus habilidades para comportarse de forma que deshonre la profesión de ingeniería del software. (...) Usted normalmente debe respetar la confidencialidad de sus empleadores o clientes independientemente de que haya firmado un acuerdo formal de confidencialidad. (p. 13)

Acorde con el autor, el ingeniero en software no debe utilizar sus habilidades en beneficio propio, guardará profunda confidencialidad de sus proveedores, clientes y todos los stakeholders a los cuales presta su servicio, la confidencialidad sobrepasa un simple contrato con cláusulas y continúa aun cuando el ingeniero deje de prestar sus servicios a una entidad.

En consecuencia, después de revisar la confidencialidad en diferentes profesiones es evidente la práctica de la confidencialidad de la información obtenida como resultado del ejercicio profesional. Además, en los últimos años la confidencialidad de la información ha tomado gran importancia ya que de ella depende la toma de decisiones para el desarrollo de las actividades en cualquier profesión. De igual manera, existen excepciones en las cuales la confidencialidad pierde su sentido ya sea porque se deba revelar información por peticiones legales o profesionales, y en las profesiones conceptualizadas la confidencialidad continúa aun después de terminar la relación laboral e inclusive en caso de fallecimiento de la persona que brindó la información.

d Confidencialidad industrial

Según Rodríguez (2015) establece que,

La confidencialidad es vital para la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías ya que ellas tienen una inversión y como premio a ella la exclusividad por medio de su protección como propiedad intelectual o su celo y reserva como secreto industrial.

Los secretos industriales también tienen una contrafuerza, que es el espionaje industrial, el cual se lleva a cabo por personas contratadas para éste fin. (p. 9)

Acorde con el párrafo anterior, la confidencialidad en la industria se lo desarrolla con la finalidad de proteger los avances científicos y tecnológicos que son propios de la empresa. Así también la propiedad intelectual será de uso único para la empresa o persona que lo creó, sin embargo el espionaje industrial es utilizado para sustraer información que beneficie a la competencia perjudicando a su creador.

d.1 Secreto industrial

Según Rodríguez (2015) afirma que,

El secreto industrial o secretos comerciales como se les conoce en los demás países de habla hispana, es aquella información que tiene un impacto positivo o negativo en la empresa ya que brinda por un lado mejores procesos, formulas y técnicas de mercado, o puede ocultar información negativa. (p. 9)

Igualmente se puede decir, que el secreto industrial guarda información privilegiada correspondiente a estrategias de negociación, avances tecnológicos que permiten a una empresa ser líder en el mercado competitivo, por otra parte también se puede mantener bajo secreto industrial información negativa que perjudique a la empresa como evasiones tributarias, sustracción de avances tecnológicos, formulas entre otros que sean sustraídos por espionaje industrial.

d.2 Espionaje industrial

De acuerdo con Benchimol (2011) dice que,

[E]xiste como tal prácticamente desde la revolución industrial, donde los secretos productivos de las fábricas comenzaban a ser la clave de los negocios. Con el correr del tiempo, estos secretos fueron tomando la forma de fórmulas químicas, procesos productivos, materiales especiales, proyectos de investigación y desarrollo, y campañas publicitarias, que las empresas guardaban celosamente. En este contexto, las compañías buscaban obtener ventajas competitivas al conseguir esa valiosa información de diversas maneras. De este modo, las empresas alcanzaban una considerable superioridad respecto a sus competidores que no contaban con ella. Así nacen los espías industriales, quienes obtenían esa información, obviamente, por medio de métodos poco éticos y legales. (p. 30)

De conformidad con el autor, el espionaje industrial surgió en plena revolución de las industrias, inicialmente se sustraía información por cualquier medio ilegal posible que permita a una determinada empresa crecer competitivamente. Conviene subrayar que la información en aquella época comprendía avances tecnológicos, elaboración de fórmulas, estrategias de negocio que las empresas guardan con gran sigilo. Hoy en día es evidente la sustracción de información de avances tecnológicos por espionaje industrial con personas preparadas para cometer tal acto deshonesto.

e Niveles de confidencialidad

En la contabilidad es necesario saber identificar los niveles de confidencialidad existentes, según López (2013) menciona que existen tres niveles de confidencialidad que se distinguen a continuación,

a) Uso interno

Es toda información que es utilizada por el personal para realizar sus labores y que no puede ser conocida por terceros sin la autorización del propietario de la información. En el caso de ser conocida utilizada o modificada por personas sin la debida autorización impactaría de forma leve a la organización.

b) Restringida

Información que es utilizada por un solo grupo de funcionarios para realizar sus labores y que no pueda ser conocida por otros funcionarios o terceros sin la debida autorización del propietario de la información. En el caso de ser conocida, utilizada o modificada por personas sin la debida autorización, implicaría de forma importante a la organización.

c) Altamente restringida

Información que es utilizada por un solo grupo de funcionarios para realizar sus labores y que no pueda ser conocida por otros funcionarios o terceros sin la autorización especial de la organización. En el caso de ser conocida, utilizada o modificada por personas sin la debida autorización implicaría de forma grave a la organización. (pp. 123-124)

De acuerdo con el autor, se puede identificar tres niveles de confidencialidad de la información. En primera instancia se presenta la confidencialidad como uso interno, la misma que es de carácter personal es decir, la confidencialidad de la información que desarrolla una persona de acuerdo a su profesión, la utilización o alteración de esta información por parte de la misma persona que la elaboró o por terceros, trae como consecuencia perjuicios leves para la organización. Seguidamente está la confidencialidad como nivel restringido en el cual se pretende proteger la información, que utiliza un grupo de funcionarios que no debe ser puesta a disposición de terceras personas sin la debida autorización de sus responsables en caso de fuga o alteración de esta información la organización sufriría perjuicios leves en sus actividades. Finalmente está el nivel de confidencialidad bajo el concepto de altamente restringida en la cual se protege la información de funcionarios que requieran hacer uso de igual manera sin la debida autorización del responsable competente, ocasionando a la empresa perjuicios graves en sus actividades. Tener en cuenta los tres niveles de confidencialidad de la información garantiza a la empresa estabilidad en el cuidado de la información como resultados de su actividad económica.

f Tipos de confidencialidad

Con respecto a los tipos de confidencialidad García & Herrera (2014) establecen los siguientes,

a) Parcial. La confidencialidad parcial es ejercida por las autoridades investigadoras, pues si bien pueden dar información a las partes o a los medios de comunicación, existen fragmentos de investigación que se reservan por el riesgo o por la trascendencia que llevan. Al momento de presentarse el juicio correspondiente, le corresponde entregar la información y sea tomado para que surtan los efectos correspondientes.

b) Absoluta. La confidencialidad absoluta puede ser llevada a cabo en casos como las guerras, en donde se reserva información vital y que nunca será revelada al público en general, como sucedería en investigaciones militares, incursiones secretas, vigilancia selectiva y casos similares.

c) Temporal. La confidencialidad temporal, la realizan los notarios, cuando un testamento en cual se mantendrá en forma confidencial hasta que se presenten el momento naturalmente apropiado. (p. 16)

De acuerdo con el autor, se puede determinar la existencia de tres tipos de confidencialidad estos son parcial, absoluta y temporal. En relación a la confidencialidad parcial se puede decir que está en manos de autoridades investigadoras y tienen la responsabilidad de guardar la confidencialidad de la información producto de sus investigaciones. Si bien es cierto que puede revelar información también se tiene la responsabilidad de reservar bajo confidencialidad información que puede ocasionar efectos negativos, a continuación, se encuentra la confidencialidad absoluta en está las personas y organizaciones nunca revelaran información de los diferentes hechos ocurridos en una organización. Por otro lado, la confidencialidad temporal solo dura un cierto tiempo para revelar la información como ejemplo se puede manifestar la participación de un notario el cual establece un límite de tiempo para hacer pública la información mantenida en secreto.

Por consiguiente, en la profesión contable se desarrollan los tres tipos de confidencialidad para el caso de la confidencialidad parcial únicamente los contadores revelan estados financieros al público que lo necesita más no dan a conocer los diferentes papeles de trabajo y los libros diarios utilizados para realizarlos, la confidencialidad absoluta consiste en que el contador nunca revelará información como estrategias contables, sistemas de costos, bases de datos de clientes y proveedores entre otros que sean únicos para el desarrollo de las actividades de la empresa, y la confidencialidad temporal se da cuando el contador realiza el proceso de compras públicas que una vez finalizado se da a conocer todo el proceso y al ganador.

2.3.3. Información contable

Según Heredero (2004) menciona que,

[S]e origina en la áreas de contabilidad financiera de la empresa. Se centra específicamente en la identificación de los ingresos y estados financieros. La contabilidad administrativa proporciona información relativa a los costes en las operaciones de la empresa. Los costes de personal, gastos de operación, distribución de los gastos generales entrarían dentro del epígrafe de información relativa a la contabilidad administrativa. (...) la información contable es de suma trascendencia. Se encuentra en forma cuantitativa y ayuda a los directivos a responder preguntas relativas al rendimiento de las operaciones y actividades de la empresa. (p. 20)

De conformidad a la cita, la información contable es elaborada por un contador público en el área o departamento de contabilidad. Es decir es el resultado de una serie de transacciones de ingresos y egresos efectuados en un periodo de tiempo determinado que por lo general es mensual, la información contable es de suma importancia para la toma de decisiones, se presenta en forma cuantitativa y es la base para la aplicación de indicadores financieros que permitan conocer la realidad de la empresa.

a Tipos de información

Según Silva & Cortés (2016), afirma que existe tres tipos de información los cuales son,

a) Información pública

Se entiende como información pública a toda aquella información que ha sido generada, administrada o se encuentra en posesión de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos que disponen de ley y que está disponible para cualquier persona que así lo requiera, este tipo de información no tiene ningún tipo de reserva o clasificación de confidencialidad, por lo que no tiene barreras para su conocimiento. Si bien es cierta que esta información es considerada un bien de dominio público a cualquier persona, puede convertirse en información pública de carácter reservado, en los casos por ejemplo de grave seguridad del Estado o emergencia nacional.

b) Información privada

La información privada se puede concebir como aquella información, registro, banco de datos, que ha sido obtenida, administrada por organismos tanto públicos como privados, este tipo de información, simplemente se ve excluida de la ley en el sentido que no puede ser develada por ninguna persona, en contraposición al derecho de acceso a la información pública. La información de carácter privada, se reserva única y exclusivamente al consentimiento de su titular para su divulgación.

c) Información personal o sensible

[D]entro de lo que se conoce como información privada, aparece el término de información sensible, este tipo de información, se trata de información secreta y no pública. Por lo tanto, solo la pueden conocer un círculo muy cerrado de personas. Generalmente es información sensible e importante que por ello no puede ser divulgada. La información personal o sensible solamente puede ser conocida por su titular o por un servidor público que por su labor la posea, desde luego guardando lo que se conoce como secreto profesional. (pp. 42-43)

Acorde con lo establecido, la información pública es aquella que está a disposición del dominio público, en el caso de la rama de la contabilidad, el contador público elabora información que esta puesta a disposición de los diferentes entes de control como Servicio de Renta Internas (SRI) que constantemente requiere de información para el cobro exacto de los tributos. Es por eso que, los organismos de control como la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria requieren información para el correcto control de las actividades de las instituciones bajo su responsabilidad. Además los contadores tienen el deber de revelar la información de los presupuestos destinados bajo su responsabilidad.

Igualmente, la información privada es aquella que no será revelada a ninguna persona salvo cuando exista el consentimiento de su titular. De esta manera, se considera información privada las estrategias financieras, extractos bancarios, lista de clientes, lista de proveedores, informes de auditoría entre otros que está a disposición de un contador público el cual respetará el principio de confidencialidad evitando revelar información a terceros u obtener beneficios de ella.

Así mismo, la información personal o sensible es considerada como información confidencial y solo podrán acceder a ella el titular o personal autorizado. También la información sensible es entregada a un determinado profesional del sector público o privado para el desarrollo de sus actividades y está será mantenida bajo secreto profesional.

b Bienes jurídicos protegidos

Según Silva & Cortés (2016) menciona que la confidencialidad de la información personal, involucra el resguardo de los siguientes bienes jurídicos,

a) La integridad de la persona

Cuando los datos de la persona se ven comprometidos, sustraídos o entregados de forma ilícita, la integridad de los ciudadanos se ve afectada, puede llegar a producirse intentos incluso delictivos de atentar contra la vida misma.

b) La intimidad

Al vulnerar gravemente la información de las personas, se afecta a su círculo íntimo, como la familia, atentando contra su libre pensamiento, se puede poner al descubierto información que pudiere comprometer su estado emocional o mental.

c) La dignidad

La dignidad de los ciudadanos se pone en juego cuando se hace público información sobre su persona, datos como su sexualidad, sus creencias religiosas.

d) El patrimonio

La vulneración de los datos de la personas, referentes a sus bienes y patrimonio, datos bancarios y crediticios, pone a la persona en un estado de vulnerabilidad que puede desembocar en el cometimiento de delitos penales en su contra. (pp. 48-49)

En relación con lo expuesto, los profesionales poseen bienes jurídicos que deben ser protegidos en cualquier momento y en todas las profesiones existentes como la medicina, contabilidad, psicología entre otros. A su vez, los principales bienes jurídicos que necesitan ser protegidos son la integridad de la persona la que está comprendida por datos personales de la persona que en cualquier momento pueden ser sustraídos y puestos a disposición de terceros que tomen ventaja de ellos para perjudicar a la persona incluso atentando con la propia vida. La intimidad es otro bien jurídico que debe ser protegido por que involucra información relacionada al círculo íntimo de la persona, pudiendo afectar a familiares y amigos perjudicando su libre pensamiento, afectando su estado emocional y mental; la dignidad es parte de los bienes jurídicos ya se pone en juego, cuando se sustrae información sobre su manera de ser, su sexualidad, sus creencia, su cultura, sus principios entre otros, que pueden afectar a una persona y finalmente el patrimonio es un bien jurídico que debe ser protegido ya que en ellas se encuentra información de diversos bienes, como cuentas bancarias que pueden ser utilizados para realizar daños en su contra o atentar con el patrimonio causando perjuicios al propietario.

c Uso no autorizado o robo de información confidencial

Según Jaramillo (2014),

Este tipo de delito cometido desde los inicios de los negocios involucra una falta de ética y creatividad para generar recursos mediante una idea nueva, o así también la venta de información confidencial de la empresa a terceros a cambio de una suma de dinero. A continuación una breve descripción de este tipo de delito:

“El uso no autorizado o ilegal o el robo de información confidencial y de propiedad de la organización para beneficiar equivocadamente a alguien”.

Las empresas implementan la firma de una cláusula de confidencialidad en los contratos laborales suscritos con sus empleados, con el objetivo de disminuir el riesgo de sufrir este tipo de fraude, sin embargo esto no es suficiente para que los perpetradores consideren no cometer. (pp. 93-94)

Con respecto a lo mencionado, la información confidencial puede ser utilizada por los profesionales con la intención de obtener beneficios de ella y conseguir una mejor calidad de vida. Además la información puede ser sustraída ilegalmente y vendida a una persona o entidad ajena a la empresa a cambio de dinero para satisfacer necesidades, beneficiando a la persona o empresa que adquiere la información. Es por eso que, al momento de realizar el contrato de un nuevo personal se establecen cláusulas de confidencialidad de la información, sin embargo esta no garantiza que un profesional no use o robe la información resultado de su trabajo o incluso de la empresa en general.

2.3.4. La importancia de las salvaguardas en aplicaciones contables

Según Barrera (2013),

Las entidades prácticamente llevan toda su contabilidad e información financiera en sistemas informáticos los cuales deben cumplir con parámetros de privacidad y confidencialidad, por lo que se debe definir salvaguardas o medidas de protección que garanticen una seguridad razonable para evitar pérdidas y filtraciones que podrían ocasionar daños graves a la continuidad de una organización. (p. 19)

Dicho lo anterior, la implementación de salvaguardas ayuda a la protección de la información contable. Por ende, es responsabilidad de contador proteger el sistema contable implementado mayor seguridad para el acceso al sistema que evite la sustracción de información. A su vez, se protegerá la información ante posibles daños del sistema informático, la información sustraída puede ocasionar daños a la empresa e inclusive afectar el prestigio profesional del contador público.

a Objetivo de las salvaguardas en las aplicaciones contables

Según Barrera (2013), “El objetivo es proveer de medidas de seguridad así como minimizar las vulnerabilidades de las Aplicaciones Contables y la información que contienen, la probabilidad de ocurrencia de las amenazas y el nivel de impacto en la entidad” (pp. 19-20). Razón por la cual, la protección de sistemas contables con la implementación de salvaguardas garantiza una profunda confidencialidad de la información evitando posibles sustracciones para beneficios personales o la venta a terceras personas.

Variable dependiente prestigio profesional del contador

La variable dependiente de investigación es el prestigio profesional del contador, a continuación se realiza la conceptualización de los diferentes componentes que conforman la variable de estudio.

2.3.5. Contador público

El contador es el profesional responsable de llevar la contabilidad en una entidad pública o privada, registrando información contable diaria en los respectivos libros diarios, bajo las diferentes normas, leyes reglamentos y códigos, a fin de presentar estados financieros adecuados para la toma de decisiones. Según Hoz et al. (2007) conceptualiza que,

Los contadores públicos son aquellos que dan servicios al público en general y que cobran honorarios profesionales por su trabajo, en forma muy parecida a como lo hacen los médicos y los abogados. Su trabajo incluye la auditoría, la planeación y la preparación de impuestos sobre la renta y la consultoría administrativa. (p. 28)

Del mismo modo, los contadores al igual que cualquier otra profesión, cobran honorarios por prestar su servicio profesional. Además, los contadores son responsables de cumplir con los tributos que exige el país a su vez, brinda servicios de consultoría administrativa que estén relacionados con su profesión. Por otra parte Muñoz (2001) establece que,

[L]a Contabilidad Pública puede definirse como aquella rama de la Contabilidad que se ocupa del análisis, medida y adecuada representación de la realidad económica-financiera de las entidades públicas sin fines de lucro y que, sirviéndose de un conjunto de normas, principios y técnicas contables, persigue la elaboración y suministro de la información óptima en la que se apoya el control y la gestión. (p. 195)

Acorde con el párrafo anterior, la responsabilidad del contador es presentar de manera razonable la realidad económica y financiera que tiene la empresa, para el correcto desempeño del contador es necesario el cumplimiento de diversas normas, técnicas y principios que garanticen una información fiable para la toma de decisiones que sean dirigidas al control y la gestión para alcanzar la rentabilidad empresarial.

Para Patrón & Cisneros (2013) el contador público,

[E]s un profesional capaz de desarrollar soluciones innovadoras a los problemas contables, de costos, auditoría y fiscales, contribuye como agente de cambio estratégico a la dirección efectiva de la empresa y a la maximización del rendimiento del accionista o propietario. (p. 98)

Del mismo modo, el profesional contable es capaz de solucionar problemas referentes a costos de producción, auditorías, fiscalizaciones, tributarios, administrativos, siendo fundamental en la empresa creando soluciones innovadoras que permitan maximizar la rentabilidad de la empresa.

Para finalizar la (Comisión Nacional de Acreditación, 2007) expresa que,

El Contador Público y/o Contador Auditor es el profesional, experto en materias de control que, con sólidos conocimientos científicos técnicos y una formación integral, está capacitado para participar activamente en el diagnóstico, diseño, evaluación construcción, mantención y evaluación de sistemas de información y control relacionados con la gestión administración de organizaciones de cualquier naturaleza. De esta forma, el Contador Público y/o Contador Auditor elabora e interpreta informes de gestión y es responsable de emitir opinión independiente respecto a los estados financieros, de acuerdo a principios y normas profesionales vigentes, asegurando a la sociedad la confiabilidad de ellos. (p. 2)

Es así que, el contador público posee sólidos conocimientos que le permite comprender e interpretar información contable para la toma de decisiones, además está capacitado para responder a cualquier necesidad que requiera la empresa, respetando las normas y principios impuestos para aseguran la calidad de los estados financieros y por ende la correcta toma de decisiones.

a Funciones del contador público

Las funciones principales que el contador público debe cumplir en el ejercicio de su profesión según la Ley de Contadores, (1996) son:

- a) Desempeñar cátedras de Contabilidad en planteles de nivel superior legalmente establecidos;
- b) Organizar, sistematizar dirigir contabilidades;
- c) Intervenir directamente en la organización contable de la empresa;
- d) Comprobar y verificar estados de actividades económicas-financieras;
- e) Certificar balances con previa verificación integral de la contabilidad;
- f) Ejercer las funciones de Comisario en las compañías anónimas, en comandita por acciones, de responsabilidad limitada y de economía mixta;
- g) Evaluar e interpretar movimientos financieros o económicos e inventarios;
- h) Practicar e interpretar movimientos financieros o económicos e inventarios;
- i) Preparar y suscribir declaraciones tributarias;
- j) Realizar peritazgos, revisiones, fiscalizaciones, análisis y pruebas contables; y

k) Lo que corresponde al Contador-Bachiller en Ciencias de Comercio y Administración. (pp. 1-2)

Dicho lo anterior, las funciones del contador público son varias ya que es el responsable de diseñar procesos contables propios para una empresa. Además, brinda cátedras en instituciones públicas y privadas de educación bachillerato y nivel superior, realiza la declaración de impuestos ante el estado, fiscaliza actividades relacionadas a su profesión, interpretar la información financiera y brindar sus servicios profesionales a entidades públicas y privadas del país. También es responsable de la toma de decisiones relacionadas con la contabilidad para cumplir con los objetivos de la entidad a la cual preste sus servicios profesionales.

b Ética aplicada a la profesión contable

La ética está presente en todo profesional en las diferentes ramas en relación a la profesión contable Jaramillo (2011) establece que,

[S]e debe señalar que la ética representa las características humanas ideales o de autodisciplina en exceso, de las exigidas por la ley. Y que para el caso de los profesionales contables, puede considerarse a la ética como un sistema de principios morales y la observancia de reglas para gobernar las relaciones con los clientes, el público, otros colegas, y otras profesiones buscando siempre conjugar o vincular la independencia, autodisciplina e integridad moral del profesional en las ciencias contables. (p. 59)

En relación a lo expuesto, la ética en la profesión contables consiste en el cumplimiento de normas y principios éticos ya que son reglas que permite mejorar su relación con los proveedores, clientes e inclusive entorno a la empresa o con colegas. Por lo tanto, el profesional contable será responsable del cumplimiento de las diferentes normas y principios para contribuir a fortalecer la profesión contable a nivel mundial como lo señala el IFAC.

c Formación profesional del contador público

La formación del contador público es primordial para prestar servicios en entidades públicas y privadas, de manera que cuente con las habilidades necesarias para contribuir con eficiencia y eficacia en las labores profesionales competentes a la profesión. Existen tres tipos de formación profesional los cuales se presentan a continuación:

c.1 Formación profesional inicial

De acuerdo con Rodríguez (2004) establece que,

La Formación Profesional Inicial es el puente que une el mundo educativo con el mundo laboral. Esta afirmación se justifica porque el objetivo no es capacitar para la ocupación de un puesto de trabajo concreto sino, por el contrario, capacitar al individuo para el ejercicio cualificado de una profesión o de un conjunto coherente de distintas profesiones. (p. 36)

De igual modo, la formación inicial es el paso de la educación al mundo profesional ya que el contador adquiere las habilidades en distintas materia para afrontar las necesidades profesionales que requiera una entidad, no se considera educación inicial la capacitación destinada a la ocupación de un puesto en particular.

c.2 Formación profesional ocasional

Según Rodríguez (2004) menciona que,

Se trata de un tipo de formación profesional externa al sistema educativo para proporcionar un empleo, no orientada hacia una profesionalización entendida en términos formales, sino para desarrollar las tareas de un puesto de trabajo o de una ocupación. Por no tratarse una formación profesional reglada, no está sometida a planes generales sino a programas específicos y flexibles adaptables a la política de empleo y la movilidad. (p. 62)

Así mismo, la formación profesional ocasional no está ligada a un sistema educativo que este en relación con una institución de educación, este tipo de formación nace de la necesidad de cada profesional contable por adquirir las competencias que requiera un puesto de trabajo.

c.3 Formación profesional continua

Acorde con Rodríguez (2004) la formación profesional continua es,

El conjunto de acciones formativas desarrolladas por las empresas, a través de las modalidades previstas en el mismo, dirigidas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores ocupados, que permitan compatibilizar la mayor competitividad de las empresas con la formación individual del trabajador. (p. 74)

De acuerdo con el autor, la formación continua está establecida en cada empresa acorde con las necesidades de mejora para alcanzar los objetivos planteados. Es decir, este tipo de formación permite adquirir nuevas habilidades y competencias individuales que respondan a las necesidades

de la empresa. En caso de un contador público siempre deberá estar capacitado para desarrollar sus actividades acorde con los cambios normativos implementados por los entes de control.

d Desempeño profesional del contador público

Según Maida & Pérez (2018), en su trabajo de investigación titulado *“La formación del criterio profesional del Contador y su importancia laboral”* menciona que,

La tarea del Contador Público está vinculada con la actividad de las organizaciones, cualquiera sea su forma jurídica, persigan o no fines de lucro y en el contexto en que dichas entidades se desenvuelven.

La actividad de dicho profesional, puede ser desarrollada tanto en forma independiente (ejercicio liberal de la profesión), como en relación de dependencia, ya sea en organizaciones privadas o en el sector público.

Si el Contador realiza sus labores en relación de dependencia, será partícipe en el diseño y administración de sistemas integrados de información de las organizaciones. Esto hace que el rol del Contador sea el de elaborar, analista, evaluador y comunicador de la información, transformándose ésta en un apoyo fundamental, para lograr la eficacia, eficiencia y sustentabilidad del proceso de toma de decisiones y de control de gestión.

En cuanto a la opción de ejercicio profesional liberal o independiente, el Contador Público actúa como asesor, consultor, auditor, síndico o auxiliar de la justicia, en temas específicos que la organización le requiera. (p. 8)

Por lo tanto, el Contador Público en su desempeño profesional maneja la parte económica de la organización donde preste sus servicios sin importar la formación jurídica, sea esta pública o privada. De tal manera que dentro de una organización el profesional contable tiene la función de elaborar, analizar, evaluar y comunicar a la autoridad competente con el objetivo de lograr eficacia, eficiencia y sustentabilidad en la toma de decisiones. En cambio en el ejercicio de profesión independiente actúa como asesor, consultor, auditor, síndico, entre otros. A continuación se detallarán los aspectos que influyen en el desempeño del Contador Público:

d.1 Calidad del trabajo del profesional contable

Según Vásquez (2017) en su tesis titulada *“Cumplimiento del Código de Ética profesional del Contador por parte de los afiliados al colegio de contadores de la provincia de Cotopaxi”*, el profesional Contable para demostrar la calidad de su trabajo,

Requiere una conciencia continua sobre los desarrollos que se dan en la profesión contable, incluyendo los procedimientos nacionales e internacionales relevantes en contabilidad, auditoría y otras normas técnicas. Un contador debe adoptar un programa

diseñado para asegurar control de calidad en el desempeño de servicios profesionales consistentes con los pronunciamientos o normas técnicas nacionales e internacionales apropiados. (p. 13)

Es así que, el profesional contable para demostrar el nivel de calidad de su trabajo debe tener relación con los programas y normas actualizadas, incluyendo los procedimientos nacionales e internacionales de la contabilidad con el fin de asegurar el control de la calidad en el servicio desempeñado.

d.2 La formación del contador como perspectiva de su desempeño profesional

La formación de contador público según Pagola (2017) menciona que,

El mundo globalizado, está caracterizado por: la competitividad, respeto a la naturaleza, manejo de las nuevas tecnologías disponibles al servicio de la innovación, uso de las Normativas Internacionales de Información Financiera y Auditoría; así como el aprendizaje de los idiomas como exigencia de su tarea. (p. 77)

Por lo antes señalado, se demanda estudiantes formados en las ciencias contables y financieras, con perfil orientado a:

Valorizar el desempeño eficiente, enfocado en la solución de problemas sociales.

Que sean fáciles de adaptarse a los cambios del entorno.

Desarrollar ideas para la solución a las realidades venideras en el ámbito social y económico del país.

Analizar y crear estrategias durante su praxis, lo que permitirá una alianza entre la práctica y la praxis, siendo necesario no solo los conocimientos generales sino también específicos. (p. 78)

Es por esto que, el Contador Público para lograr una eficiente formación profesional debe constantemente estar actualizado a las nuevas tecnologías y sobre todo al manejo y cambios que se den en las normativas establecidas para la ejecución de su trabajo. Por tal razón, se han establecido cuatro puntos muy importantes en el perfil profesional del Contador como son: valorizar el desempeño eficiente, adaptación a los cambios del entorno, desarrollar ideas para dar soluciones, analizar y crear estrategias durante su práctica profesional.

d.3 Objetivos de la profesión contable

La profesión de Contador posee su propio Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores. El Código de Ética menciona, que la forma en que los Contadores deben desempeñarse, no sólo sirve de guía moral, sino que también mediante él los contadores declaran

su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad, diligencia y respeto. Sus postulados representan las intenciones de la profesión para vivir y actuar dentro de la ética. El Código de Ética del Contador Ecuatoriano (2005) establece que,

Los objetivos de la profesión son trabajar de conformidad con los estándares más altos de profesionalismo, con el fin de lograr los niveles óptimos y principalmente para satisfacer los requerimientos del interés público.

Para cumplir con los objetivos se debería cumplir con cuatro puntos básicos:

Credibilidad. En toda sociedad existe una necesidad de credibilidad en la información y en los sistemas de información.

Profesionalismo. Existen necesidades de individuos que pueden ser claramente identificados como personas profesionales en el campo de la contaduría, por las mismas entidades auditadas, empleadores y otro interesante en general.

Calidad de los servicios. Existen necesidades de atestiguamiento que todos los servicios prestados por un contador se lleven a cabo dentro del más alto nivel de ejecución.

Confianza. Los usuarios de los servicios de los contadores deben sentir confianza de que existe una estructura de ética profesional que gobierna la prestación de esos servicios. (p. 6)

Es decir, el profesional contable tiene como objetivo principal presentar un trabajo de calidad, con información confiable y a su vez lograr niveles óptimos que satisfagan los requerimientos del interés público, además el contador para lograr el cumplimiento de estos objetivos debe cumplir cuatro aspectos importantes como la credibilidad de la información, tener un nivel de profesionalismos elevado, una excelente calidad de los servicios y sobre todo los usuarios de servicios contables deben sentir confianza de que existe una estructura ética profesional en el ámbito de trabajo.

2.3.6. Prestigio profesional

Según Gurich et al. (2006) en su libro titulado “*Familia y Cambio Social en la España del siglo XX*”, menciona que,

Las cualidades relevantes para el prestigio profesional son al educación, los ingresos (por lo que el prestigio tiene naturaleza socio-económica) y algo más, que no es fácil de determinar, pero que incluye, entre otros elementos, el poder o capacidad de decisión, las condiciones de trabajo (que requiera esfuerzo físico o no, que se realice en el interior o en el exterior, que tenga aspectos desagradables o no) y el talento requerido. Estos elementos hacen que el prestigio tenga también una naturaleza social – cultural – laboral. (p. 57)

Por otro lado Vizcaíno (2015), en la Revista Jurídica de la Universidad Latina de América, menciona que,

El prestigio profesional implica la constitución social del que goza una persona; de ahí su relevancia en el campo del Derecho, ya que en las sociedades contemporáneas, el prestigio constituye un factor decisivo para el reconocimiento general de un individuo, de un grupo de personas o de una institución. (...). Por lo tanto la distribución del prestigio en una sociedad está estrechamente ligada al poder político y económico de determinados grupos profesionales de alto rango; además, al igual que otros aspectos sociales, el prestigio está sujeto al cambio social, así, por ejemplo, una profesión con gran prestigio puede perderlo temporalmente por un cambio en el mercado laboral (como los médicos, abogados o los contadores, etc.), un profesional puede ser desvalorado por una mala praxis o, por el contrario, ser calificado como un profesional excepcional, reconduciéndose tal generalización del prestigio, a sus demás roles sociales. (párr. 5)

Por consiguiente, el prestigio profesional refleja la imagen que tiene un trabajador en el entorno laboral. Además, un profesional eficaz, eficiente y preparado para ejercer su profesión es calificado de buen prestigio, sin embargo la mala práctica profesional perjudica el prestigio profesional. Los cambios en el mercado laboral, la economía y la sociedad son factores que influyen en el prestigio de un profesional.

a Prestigio

El prestigio según la revista EcuRed (2018), proviene,

[D]el laTín praestigium, es el renombre, la reputación, el realce o el buen crédito de alguien o algo. (...), se usa para señalar a la alta estima. Tener prestigio o ser prestigioso es algo que toda persona o entidad pretende, ya que supone una buena consideración del resto de la sociedad. (párr. 1-3)

Por tal razón, una persona o entidad tiene prestigio cuando se destaca entre los demás con las buenas prácticas profesionales y empresariales. Así entonces el prestigio se lo va adquiriendo a lo largo de los años con la experiencia y sobre todo muestras de honestidad, respeto, confianza y capacidad.

Por otro lado Gómez (2018), en su proyecto de investigación menciona que,

El concepto de prestigio puede estudiarse bien como característica de los individuos (honor, estima, deferencia, aceptación), bien como característica o propiedad de las posiciones sociales. En el primer caso nos referimos al prestigio individual o reputacional, que depende de las diferentes posiciones que ocupa el individuo, de cómo las desempeña y de otras cualidades personales suyas. En el segundo caso hablamos del prestigio de las posiciones sociales (profesiones, situaciones familiares, cargos políticos,

etc.), que es la valoración social de esas posiciones, que a su vez depende de la valoración social de sus propiedades. Si las posiciones son profesiones, las propiedades serán la remuneración, la seguridad, los requisitos educativos, la limpieza, la autoridad, etc. Pues bien, llamamos prestigio al resultante de la evaluación social global de todas esas propiedades de las ocupaciones. En esta línea decimos que *el prestigio es un equivalente general*. Idealmente, una escala de prestigio ocupacional cuantifica el *valor social* de las profesiones. Nos dice, pues, cuáles son las mejores y cuáles peores y operacionaliza en una sola variable continúa todos sus caracteres socialmente importantes. (p. 216)

Se infiere, que el prestigio es una palabra usada para describir la reputación, fama o logros de una persona o un grupo de personas, gozar de prestigio es algo que todo profesional o empresa aspira. Ya que se construye a lo largo de los años y es reconocido cuando los demás integrantes reconocen que las acciones de dicha persona son dignas de admiración, respeto, aceptación.

b Escalas del prestigio profesional

Según Gurich et al. (2006), mencionan que,

Las escalas de prestigio profesional se puede construir según dos métodos: indirecto, para el cual se establecen las cualidades relevantes y el valor concedido a cada una y a partir de ahí el prestigio de cada profesión; y el método directo, en el que el prestigio se determina de manera global sin calcular el prestigio de cada componente. (p. 57)

Así también Laurin-Frenette (1976) en su libro titulado *“Las teorías funcionalistas de las clases sociales: sociología e ideología burguesas”*, menciona que

Las escalas del prestigio profesionales en seis países diferentes: los Estados Unidos, Alemania Occidental, Gran Bretaña, Nueva Zelanda, Japón y la URSS. En la cual concluyen Inkeles y Rossi, que existe concordancia muy estrecha entre las puntuaciones de prestigio atribuidas a las mismas profesiones en los seis países comparados. Según estos dos investigadores, dicha concordancia tiende a demostrar que existe una jerarquía de prestigio profesional relativamente constante, característica de las sociedades industrializadas, incluso si esas sociedades difieren entre sí por otros aspectos de su sistema social: instituciones políticas, económicas, familiares, etc. (p. 217)

A su vez Gómez (2018), a través de las ideas de Goldthorpe y Hope dice que, “las escalas del prestigio profesional miden la bondad general de las ocupaciones y, por tanto, su deseabilidad general por parte de la población” (p. 216).

En consecuencia, los tres autores concuerdan en las definiciones de las escalas de prestigio profesional, ya que las mismas pueden ocurrir a través del método indirecto, el cual se basa exclusivamente en analizar las cualidades de cada profesional, mientras que el método directo no

recurre a cálculos y establece el prestigio de manera global para todas las profesiones estableciendo jerarquías que permitan conocer el nivel de profesionalismo.

c Factores del prestigio profesional

Según Vizcaíno (2015),

[S]i se parte de la afirmación que el prestigio profesional es un valor, implica que debe estar presidido por ciertas reglas de origen social a partir de las cuales cada persona orienta su actividad laboral y el comportamiento diario sería una especie de termómetro que mostraría sus cualidades especiales en ese escenario socio-cultural. Por tanto, no existen medidas objetivas del prestigio; sin embargo, se han considerado ciertos factores pragmáticos que coadyuvan en determinar el rango de prestigio profesional que una persona posee en la jerarquía social. (párr. 7)

Es así que, los profesionales para obtener un nivel de prestigio profesional alto deben cumplir reglas, normas, entre otras ordenanzas a partir de las cuales se encuentren orientadas sus actividades laborales, sin dejar de lado su comportamiento propio en el desarrollo de las actividades laborales. A continuación se detallan los factores que según Vizcaíno (2015) intervienen en el prestigio profesional,

a) Factores objetivos

Los factores objetivos del prestigio están constituidos por aquellas manifestaciones estandarizadas que son empleadas en la mayoría de las sociedades contemporáneas occidentales para determinar el nivel de reconocimiento en los ámbitos laboral, artístico, deportivo, científico y similares. Los elementos objetivos son entre otros:

1. la preparación técnica y/o profesional
2. la experiencia laboral y,
3. el nivel de ingresos (párr. 8)

b) Factores subjetivos

Los factores subjetivos tienen, eminentemente una característica discriminatoria, ya que son elementos de tasación de tipo personalísimo; entre los parámetros subjetivos más usuales encontramos:

1. basados en las características biológicas (raza, sexo, edad, entre otras)
2. fundados en causas de orden psicológico (inteligencia racional y emocional, etc.) y,
3. cimentados en las dimensiones ética y deontológica (honradez, altruismo, responsabilidad, etc.). (párr. 9)

Así pues, los factores del prestigio profesional deben cumplir o darse a través de reglas que permitirán que los trabajadores cumplan con sus ocupaciones laborales en un determinado tiempo. Es por ello que existen dos tipos de factores como es el objetivo el cual es el más común ya que exige experiencia, preparación técnica, entre otros, como también está el factor subjetivo el cual es poco usual ya que se basa en las características biológicas.

d Criterios del prestigio profesional

Los criterios de prestigio según menciona Vizcaíno (2015) son,

[C]onsiderados orientativos para valorar el prestigio profesional, ya que se piensa que toda persona que realice una actividad laboral, artística, deportiva, científica, o similar que tenga repercusiones sociales deberá ser sobre la base de la confianza en los valores esenciales del sujeto, con respeto a los derechos fundamentales, en comprensión amplia de la sociedad y con reconocimiento en sus deberes hacia la colectividad. Así, podemos clasificar, en una delimitada gama, a los criterios del prestigio profesional:

1. reconocimiento social del oficio, profesión, arte o similar,
2. grado de responsabilidad del sujeto,
3. nivel de conocimiento del individuo y,
4. manejo de aptitudes y habilidades. (párr. 10)

De manera que, los criterios del prestigio profesional sirven para realizar una valoración al profesional contable, según su actividad laboral y acorde al nivel de conocimientos, habilidades y aptitudes que les permitan realizar un buen trabajo. Así también es importante tener en cuenta que los profesionales deben ser confiables con la información que trabajan y cumplir los derechos y deberes dirigido para la colectividad en general.

e Niveles del prestigio profesional

Según la revista EcuareRed (2018), el prestigio profesional es el comportamiento y el desempeño en el campo laboral y de negocios. Existen varios niveles de prestigio profesional,

Prestigio entre compañeros

Para desplegar todo el valor del prestigio profesional no sólo se trata de resaltar el estatus social, también hay que impactar con él a los demás mediante la calidad del trabajo bien hecho, las buenas relaciones con los colegas y el amor profundo por lo que se hace.

Prestigio con clientes

Aquí entra en juego la autosatisfacción. La vida empresarial por su misma naturaleza lo pondrá en contacto con clientes difíciles de tratar, pero la verdad es que para sobresalir se necesita unos a otros. (párr. 8 - 9)

De acuerdo con el párrafo anterior, el prestigio profesional se debe aplicar en todo ámbito social, ya sea con los amigos, conocidos, en el trabajo, etc. Un trabajo bien realizado nos dará el reconocimiento como profesionales sin importar para quien fue realizado. Además un trabajo bien realizado brinda satisfacción a los clientes y por ende incrementa el prestigio profesional.

2.3.7. Contadores profesionales en la práctica contable

Según Espino (2017) menciona que,

Un Contador profesional en la práctica pública, no deberá participar en ningún negocio, ocupación o actividad que deteriore o pudiera deteriorar la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión y que, como resultado, fuera incompatible con la prestación de servicios profesionales. (p. 26)

Es por eso que, un profesional contable debe desarrollar su trabajo de manera íntegra e intachable para que de esta manera no pierda su reconocimiento en el campo laboral.

a Prestigio profesional del contador público

En el libro de Namakforoosh (2000) menciona que un,

Contador público deberá cimentar su reputación en la honradez, laboriosidad y capacidad profesional, observando las reglas de ética más elevadas en sus actos y evitando toda publicidad con fines de lucro o autoelogio. No deberá anunciarse o solicitar trabajo por conducto de medios masivos de comunicación o de otros que menoscaben la dignidad del contador público o de la profesión en general.

Es por eso que los contadores públicos deben abstenerse a:

- El contador público no deberá ofrecer trabajo directo ni indirectamente a funcionarios o empleados de sus clientes, si no es con previo conocimiento de éstos.
- El contador público en ningún caso podrá conceder comisiones o corretajes por la obtención de un trabajo profesional. Sólo podrá conceder participación en los honorarios o utilidades derivadas de su trabajo a personas o asociaciones con quienes compartan el ejercicio profesional. (p. 442)

En consecuencia, el contador público para lograr una reputación excelente debe poner en práctica sus valores morales y éticos en su desempeño profesional, evitando realizar actos que vayan en contra de lo legal en su trabajo realizado. Además deberán actuar de manera imparcial en

todo momento con el fin de evitar sobornos que violenten el desarrollo de su trabajo y sobre todo generen un desprestigio en su labor profesional.

b Comportamiento profesional del contador público

Un contador público debe actuar de manera consistente, dando una buena reputación de su profesión, y estar dispuesto a refrenar cualquier conducta que desacredite a la profesión, según Fonseca (2007), “la obligación para refrenar dicha conducta exige a los miembros de la IFAC desarrollar requisitos éticos, establecer las responsabilidades de los contadores profesionales con sus clientes, terceras personas, otros miembros de la profesión de contabilidad, personal, empleadores, y con el público general” (p. 47).

c Confidencialidad del profesional de contabilidad en un entorno social.

Según Espino (2017), menciona que,

Un Contador profesional deberá mantener la confidencialidad, aun en un entorno social. El Contador profesional deberá estar alerta a una posibilidad de revelación inadvertida, particularmente en circunstancias que impliquen una larga asociación con un socio de negocios o un familiar cercano o inmediato. Un Contador profesional también deberá considerar la necesidad de mantener la confidencialidad de la información dentro de la firma u organización que lo emplea. Un contador profesional deberá tomar las medidas razonables para asegurar que el personal de asistentes (staff) bajo su control y las personas de quienes obtiene consejos y ayuda, respeten el deber de confidencialidad del contador. (p. 25)

Por lo tanto, la necesidad de cumplir con el principio de confidencialidad sigue aún después de finalizar las relaciones entre un Contador profesional y un cliente o empleador. Es por esto que, cuando un Contador profesional cambia de empleo o adquiere un nuevo cliente, tiene derecho a usar la experiencia previa. Sin embargo, no deberá usar o revelar ninguna información confidencial. En definitiva, la actuación negativa del contador con información confidencial afecta la buena reputación de la profesión.

d Amenazas para la profesión contable

Según Espino (2017) en los Fundamentos de la Ley Sarbanes-Oxley menciona que,

El cumplimiento de los principios fundamentales pudiera ser, potencialmente, amenazado por una amplia gama de circunstancias. Muchas de las amenazas caen dentro de las siguientes categorías:

- a. Interés personal.
- b. Autorrevisión.
- c. Mediación
- d. Familiaridad
- e. Intimidación

Es así, que la naturaleza e importancia de las amenazas pueden diferir dependiendo del origen en relación con la prestación de servicios a un cliente de auditoría de estados financieros, aun cliente de atestiguamiento de una auditoría que no sea de estados financieros o a un cliente que no sea de atestiguamiento. (p. 26)

Conforme a lo mencionado, el profesional contable debe tener mucho cuidado en su desarrollo profesional, ya que está expuesto a varias amenazas que se encuentran en el entorno laboral, entre ellas las más importantes es el interés personal, la intimidación, familiaridad, las cuales ocasionan que los profesionales de contabilidad actúen de manera inapropiada. Así también es relevante mencionar que las amenazas tienen que ver mucho el tipo de cliente a quien presta sus servicios profesionales. En la Tabla N° 3 se detallan algunos ejemplos que pueden crear amenazas al profesional de contabilidad.

Tabla 3
Amenazas a la profesión contable

Categorías	Ejemplos
Interés personal	<ul style="list-style-type: none"> • Un interés financiero en un cliente o poseer de manera conjunta un interés financiero con un cliente. • Dependencia indebida de los honorarios totales de un cliente. • Tener una relación cercana de negocios con un cliente. • Honorarios contingentes relativos a un trabajo de atestiguamiento. • Un préstamo a, o de un cliente de trabajo de atestiguamiento o cualquier de sus directores o funcionarios.
Autorrevisión	<ul style="list-style-type: none"> • Descubrir un error importante al volver a evaluar el trabajo del Contador profesional en la práctica pública. • Reportar sobre la operación de sistemas financieros después de haber estado involucrado en su diseño o implementación. • Haber preparado los datos originales usados para generar los registros que son la materia del trabajo.
Mediación	<ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones en una entidad que se cotiza en bolsa, cuando dicha entidad es cliente de auditoría de estados financieros. • Actuar como abogados a nombre de un cliente del trabajo de atestiguamiento, en litigios o pleitos con terceros.
Familiaridad	<ul style="list-style-type: none"> • Que un miembro del equipo de trabajo tenga una relación de familiar cercano o inmediato con un empleado del cliente, que esté en una posición para ejercer influencia directa e importante sobre la materia de trabajo. • Aceptar obsequios o trato preferencial de un cliente, a menos que el valor sea claramente insignificante. • Una larga asociación de personal sénior con el cliente del trabajo para atestiguar.

CONTINÚA 

Intimidación	<ul style="list-style-type: none"> • Ser amenazado con despido o remplazo, en relación con el trabajo de un cliente. • Ser amenazado con un litigio. • Ser presionado a reducir de manera inapropiada la extensión del trabajo desempeñado para reducir honorarios.
---------------------	--

Fuente: Espino (2017).

2.4. Fundamentación legal

El presente trabajo de investigación se fundamenta en las siguientes leyes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico Integral Penal
- Ley de Protección e Inmunidad de la Comisión de la Verdad
- Ley Orgánica de Empresas Públicas
- Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles
- Código Orgánico Monetario y Financiero
- Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- Ley de Contadores
- Código de Ética del Contador Ecuatoriano

2.4.1. Constitución de la República del Ecuador

Como establece la Constitución de la República del Ecuador

2008) en la Sección cuarta, Acción de acceso a la información pública, en el Artículo 91.- La acción de acceso a la información pública tendrá por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información o carácter reservado de la información deberá ser declarada con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley. (p. 65)

Es decir, la Constitución de la República del Ecuador garantiza que la información pública sea entregada a los ciudadanos siempre y cuando esté respaldada por una ley, y no se podrá acceder a ella si la información es declarada anteriormente como de carácter secreto, reservado o confidencial.

2.4.2. Código Orgánico Integral Penal

Según el Código Orgánico Integral Penal (2014) en la sección tercera. Delitos contra la seguridad de los activos de los sistemas de información y comunicación, en el Artículo 229.- Revelación ilegal de base de datos, menciona que,

La persona que, en provecho propio o de un tercero, revele información restringida, contenida en ficheros, archivos, base de datos o medio semejantes, a través o dirigidas a un sistema electrónico, informático, telemático o de telecomunicaciones; materializando voluntariamente e intencionalmente la violación del secreto, la intimidad y la privacidad de las personas, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Si esta conducta se comente por una o un servidor público, empleados o empleadas bancarias internos o de instituciones de la economía popular y solidaria que realicen intermediación financiera o contratistas, será sancionada con pena de privativa de libertad de tres a cinco años. (p. 36)

De igual manera, en el Artículo 233.- Delitos contra la información pública reservada legalmente, menciona que, “La persona que destruya o utilice información clasificada de conformidad con la Ley, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a seis años” (p. 37).

Además, en el Artículo 310.- Divulgación de información financiera reservada, afirma que,

La persona que, en beneficio propio o de terceros, divulgue información financiera declarada como reservada por el ente rector de finanzas públicas, que genere condiciones económicas desfavorables para el Estado, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. (p. 48)

Conforme a lo establecido en los artículos anteriores, la revelación de la información confidencial de cualquier fuente sea esta digital o física por parte de los empleados públicos o privados serán sancionados conforme a lo que dictamine el código, los empleados que presten servicios en instituciones dedicadas a la intermediación financiera tienen la obligación de guardar en secreto la información adquirida de los clientes, está prohibida la transferencia de información secreta de su lugar de trabajo ya sea para beneficio propio o para el de terceros.

2.4.3. Ley de Protección e Inmunidad de la Comisión de la Verdad

Según la Ley de Protección e Inmunidad de la Comisión de la Verdad (2010), en su Artículo 6.- Confidencialidad. Menciona que, “Todos los aspectos relativos al procedimiento de protección se mantendrán bajo estricta reserva obedeciendo al principio de confidencialidad, obligación que

deberá ser cumplida por todas las instituciones involucradas en el otorgamiento de la protección" (p. 3). Es decir, todo profesional e instituciones deben cumplir con el principio de confidencialidad con respecto a la protección de la información obtenida como resultado de su actividad económica fortaleciendo la ética del contador público.

2.4.4. Ley Orgánica de Empresas Públicas

Según la Ley Orgánica de Empresas Públicas (2009) en él, Artículo 20.- Principios que orientan la administración del talento humano de las empresas públicas, hace referencia a los sistemas de administración del talento humano. En el cual en su numeral 6 menciona que,

Confidencialidad en la información comercial, empresarial y en general, aquella información, considerada por el Directorio de la empresa pública como estratégica y sensible a los interés de ésta, desde el punto de vista tecnológico, comercial y de mercado, la misma que goza de protección del régimen de propiedad intelectual e industrial, de acuerdo a los instrumentos internacionales y a la Ley de Propiedad Intelectual, con el fin de precautelar la posición de las empresas en el mercado. (p. 8)

Acorde con el Artículo 20, un profesional sin importar la actividad económica de la empresa está obligado a respetar la confidencialidad de la información sea esta financiero, empresarial, planes estratégicos, avances tecnológicos, entre otros que sean considerados propiedad intelectual de la persona o empresa, y que a su vez puedan afectar al crecimiento de la entidad en el mercado.

2.4.5. Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles

Según Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (2016), en el Capítulo I Datos y Protección del Registro Personal Único, en el Artículo 75.- Acceso y Protección de la información, menciona que,

El acceso a los archivos físicos o electrónicos de los cuales es custodio la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación que estén sujetos al principio de confidencialidad y privacidad, derivado del derecho a la protección de datos de carácter personal, podrán darse únicamente por autorización de su titular, por representante legal o por orden judicial. (p. 13)

En consecuencia, la información entregada al registro civil será mantenida en secreto, únicamente podrá ser revelada a terceros mediante la autorización del propietario de la información, por leyes que lo amparen y la autorización de un juez.

2.4.6. Código Orgánico Monetario y Financiero

Según el Código Orgánico Monetario y Financiero (2014), en la Sección 5, De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Artículo 89.- Obligaciones, dice que,

Los miembros del directorio, el Gerente General y demás funcionarios de la Corporación del Seguro de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados deberán observar, en todo momento, los principios de prudencia y reserva y guardar el secreto profesional respecto de la información que manejan en el cumplimiento de sus funciones específicas.

Los informes relacionados con los préstamos del Fondo de Liquidez tendrán el carácter de reservados. (p. 18)

En efecto, los funcionarios que presten servicios profesionales en instituciones financieras tienen el deber de guardar privacidad de la información adquirida de los clientes para el desempeño de sus funciones.

De igual manera en la Sección 4, De los usuarios financieros, en el Artículo 155.- Protección, afirma que, “En los términos dispuestos por la Constitución de la República, este Código y la ley, los usuarios financieros tienen derecho a que su información personal sea protegida y se guarde confidencialidad” (p. 28). Por tanto, los profesionales que trabajen en instituciones de intermediación financiera deben mantener en secreto la información personal de los usuarios que acuden a sus instituciones con la finalidad de obtener servicios o productos financieros.

2.4.7. Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

Según lo establece la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos (2016), en el Artículo.- 26 dice que,

En ningún caso, los sujetos obligados a informar, podrán invocar el sigilo o reservas bancarias, ni el secreto profesional o fiscal, para negar el acceso o demorar la entrega de la información solicitada, en el ámbito de la competencia de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE). (p. 6)

Por consiguiente, las instituciones financieras deben entregar información solicitada por parte de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, no podrá utilizar el sigilo bancario como excusa para evitar la entrega de la documentación solicitada, la revelación de la información a los organismos de control está respaldada por el código de ética del contador ecuatoriano.

2.4.8. Ley de Contadores

Según la Ley de Contadores (1965), en el Capítulo I, De los profesionales, en el Artículo 10.- Secreto Profesional, menciona que,

Salvo orden de autoridad competente, los contadores y las sociedades o asociaciones de profesionales contables están obligados a guardar estricta reserva respecto de las operaciones que anoten, de las que se informen, y de aquellas en que intervenga, así como se informa y condiciones en que hayan actuado los técnicos y administradores de las respectivas empresas. (p. 3)

En relación con lo mencionado por la Ley de Contadores, los profesionales de contaduría deberán mantener la privacidad en las funciones que desempeñan y actuar de manera imparcial en las actividades encomendadas por sus superiores. Además, la información será revelada bajo la existencia de una ley o deber profesional que los exija.

2.4.9. Código de Ética del Contador Ecuatoriano

El Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador por sus siglas IICE (2005) pone a disposición del contador público el Código de Ética del Contador Ecuatoriano, en el Artículo 8.- Confidencialidad, establece que,

8.1	<ul style="list-style-type: none"> • Los contadores tienen la obligación de respetar la confidencialidad de la información sobre los asuntos de la entidad auditada o empleador. El deber de confidencialidad continúa aun después de terminar la relación entre el contador y la entidad auditada o empleador.
8.2	<ul style="list-style-type: none"> • La confidencialidad debe ser observada siempre por parte del contador a menos que una autoridad específica haya emitido un mandato de revelar información confidencial.
8.3	<ul style="list-style-type: none"> • Los contadores tienen la obligación de asegurar que el personal bajo su control, así como las personas de quienes se obtiene asesoría y asistencia, respetan el principio de confidencialidad. (p. 11)

Figura 8. Confidencialidad artículos 8.1, 8.2 y 8.3.

De igual modo, la confidencialidad de la información continúa aun cuando la persona termine su relación laboral no podrá revelar información en la nueva entidad en el que ejerza su profesión, la información es revelada solo por mandatos legales y es obligación del contador proteger la información en caso de trabajar con asistentes o asesores ya que la información puede ser tomada para beneficios personales.

8.4	<ul style="list-style-type: none"> • También es necesario que la información que obtiene un contador en el curso del desempeño de sus servicios profesionales no la use ni parezca que usa esta para ventaja personal o para ventaja de un tercero.
8.5	<ul style="list-style-type: none"> • Un contador tiene acceso a mucha información confidencial sobre los asuntos de una entidad auditada o empleador, que no son normalmente reveladas al público. Por consiguiente, se debe advertir al contador sobre no revelar información no autorizada, a otras personas. Esto no aplica a la información necesaria para cumplir apropiadamente con la responsabilidad del contador de acuerdo con las normas de su profesión o la ocultación de información fraudulenta (p.12)

Figura 9. Confidencialidad artículos 8.4, y 8.5.

Acorde con lo señalado, el contador debe respetar la confidencialidad de la información evitando revelar a terceras personas, con el propósito de obtener beneficios personales. Así también en una empresa el contador tiene acceso a toda la información empresarial y no podrá actuar contra las normas de su profesión de manera fraudulenta.

8.6	<ul style="list-style-type: none"> • Los siguientes son ejemplos de los puntos que deben considerar en la determinación de si puede o no revelar información confidencial: <ol style="list-style-type: none"> a) Cuando la entidad auditada o empleador da autorización para revelar, se deben considerar los intereses de todas las partes incluyendo terceros cuyos intereses se pueden afectar. b) Cuando la revelación es requerida u obligada por los Organismos de Control, tales como la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, el Servicio de Rentas Internas (SRI), Contraloría General del Estado, orden de un Juez de lo Civil o de lo Penal u por cualesquier otra autoridad competente para que revele información confidencial respecto de: <ul style="list-style-type: none"> • Presentar documentos o dar evidencia en el curso de procesos legales • Revelar a las autoridades apropiadas las infracciones a la ley que pueden surgir c) Cuando existe derecho u obligación profesional para revelar: <ul style="list-style-type: none"> • Para cumplir las normas técnicas y los requisitos éticos • Para proteger el interés profesional de un contador en procesos legales • Para cumplir con la revisión de la calidad de un organismo regulador. (p. 12)
-----	--

Figura 10. Confidencialidad artículo 8.6.

Igualmente, el contador puede revelar información confidencial ante los Organismos de Control existentes en el país como las Superintendencias, Servicio de Rentas Internas (SRI) y Contralorías, además se revelara información por órdenes legales y el contador tendrá que cumplir con los requerimientos impuestos por los diferentes entes de control.

8.7

- Cuando el contador ha determinado que se puede revelar esa información confidencial, se deben considerar los puntos siguientes:

Si son conocidos o no y verificados todos los hechos relevantes, al grado que sea factible hacerlo; cuando la situación implica hechos u opciones no verificados, se debe usar el juicio profesional en la determinación del tipo de revelación que ha de hacerse, si fuera el caso.

Qué tipo de comunicación se espera y el destinatario. El contador debería satisfacerse de que las partes a quienes se dirige la comunicación sean los receptores apropiados y tienen la responsabilidad para actuar sobre ella.

Si el contador incurriere o no en cualquier responsabilidad legal al hacer una comunicación, así como las consecuencias que de ellos deriva.

En todas estas situaciones, los contadores deben considerar la necesidad de consultar asesores legales y/o a la (s) organización (es) involucrada (s). (pp. 12 - 13)

Figura 11. Confidencialidad artículo 8.7.

Para concluir, los contadores públicos para entregar información deben analizar detalladamente utilizando el juicio profesional el tipo de información a revelar. Es necesario conocer a los destinatarios que harán uso de la misma. A su vez, el contador debe considerar la necesidad de consultar a los asesores legales con el fin de proteger la información que será revelada.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. Modalidad de la investigación

3.1.1. Investigación de campo

Con respecto a la investigación de campo López (2002) menciona que, “La investigación de campo, o directa, es la que se efectúa en el lugar y el tiempo en que ocurren los fenómenos objeto de estudio. En este caso, el investigador entra en contacto directo con la realidad explorada” (p. 23).

Además Guffante et al. (2016) menciona que la investigación de campo “reside en la obtención de datos directamente con los participantes de la investigación, sin manipular ni controlar ninguna variable de investigación” (p. 87).

De acuerdo con los autores, la investigación de campo es la interacción directa con los involucrados de la investigación de los cuales se extrae información privilegiada para conocer la realidad de las variables de estudio, en la investigación se realiza una interacción directa con los contadores de los zona tres del Ecuador (Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua y Pastaza) del cual se obtendrá información relacionadas al principio de confidencialidad y el prestigio profesional del contador público variables de investigación.

3.1.2. Investigación documental

Según, Lopez (2002) menciona que,

[E]sta investigación es aquella que se realiza a través de la consulta de documentos. Un documento es cualquier testimonio que revela que existe o no existe un determinado hecho o fenómeno, como ejemplos de los mismos pueden citarse los siguientes: libros, revistas, periódicos, anuarios, registros, códigos, constituciones, etcétera. (p. 23)

Con respecto a lo señalado, la investigación documental se lo realiza a través de diferentes medios como bibliotecas, revista electrónicas, repositorios de universidades, entre otros en los cuales se puede obtener información de los fenómenos o testimonios que contribuyan a fortalecer

la investigación de las variables de estudio. Además sirve para la elaboración del marco teórico que respaldan y dan mayor relevancia al tema investigado.

3.2. Tipos de investigación

3.2.1. Investigación exploratoria

Según Hernández, et al. (2010) los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completas sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisoras, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables. (p. 79)

Es decir, realizar un estudio tipo exploratorio ayuda a elevar el grado de familiaridad con eventos o sujetos que sean desconocidos a nuestro tipo de estudio, y por ende a obtener información necesaria y relevante que sirva para el desarrollo del trabajo de investigación, la información recaudada debe ser con datos de la vida real para que los resultados obtenidos tengan mayor veracidad. Además Ortiz & Bernal (2007) menciona que,

Recibe este nombre la investigación que se realiza con el propósito de destacar aspectos fundamentales de una problemática determinada y encontrar los procedimientos adecuados para elaborar la investigación posterior. Es útil desarrollar este tipo de investigación porque, al contar con sus resultados, se simplifica abrir líneas de investigación y proceder a su consecuente comprobación. (p. 10)

En relación con el autor, la investigación exploratoria permite encontrar el procedimiento para el desarrollo de la investigación permitiendo llegar a resultados con una adecuada comprobación de las variables de investigación.

3.2.2. Investigación descriptiva

Ortiz & Bernal (2007) afirman que

Mediante este tipo de investigación, que utiliza el método de análisis, se logar caracterizar un objeto de estudio concreta, señalar sus características y propiedades. Combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para obtener, agrupar o sintetizar los objetivos involucrados en el trabajo indagatorio. Al igual que la investigación que hemos descrito anteriormente, puede servir de base para investigaciones que requieran un mayor nivel de oportunidad. (p. 10)

Además, la investigación descriptiva permite descomponer un todo en partes separada para una correcta investigación, que permita describir las diferentes características y propiedades de problemas, variables o métodos de investigación.

3.2.3. Investigación explicativa

Según Ortiz & Bernal (2007) “Mediante este tipo de investigación, que requiere la combinación de métodos analítico y sintético, en conjunto con el deductivo, se trata de responder o dar cuenta del porqué del objeto que se investiga” (p. 10).

3.3. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación se basa bajo un enfoque cuantitativo el cual según Hernández et al. (2006) menciona que es una metodología de investigación que, “Utiliza la recopilación de datos para comprobar hipótesis en base a la estadística con cálculos numéricos y análisis estadísticos para establecer patrones de comportamiento y comprobar teorías” (p. 5).

Además Según Guffante, et al. (2016) menciona que,

El enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea, que va acomodándose y, una vez delimitada, se derivan objetivo y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se desarrolla un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establecen una serie de conclusiones respecto de la(s) hipótesis. (pp. 49-50)

En conformidad con lo establecido, el enfoque cuantitativo es un procedimiento secuencial que parte de una idea que será probada al finalizar la investigación. Se trabaja con una profunda investigación que forma parte del marco conceptual que sirve para la interpretación de los resultados alcanzados. De igual manera, la investigación se basa en la comprobación de una hipótesis y el establecimiento de variables de investigación, las variables son tratadas por técnicas estadísticas que muestran resultados para un correcto análisis e interpretación que permitirán el establecimiento de conclusiones y recomendaciones.

De modo que, la modalidad de la investigación a utilizar es la investigación documental la cual se enfoca en la búsqueda, análisis, recuperación e interpretación de datos registrados en investigaciones anteriores. A su vez, también se utilizará la investigación de campo que consiste en la recolección de datos directamente como las personas sujetas a estudio es decir, son datos primarios en la cual no se manipula las variables de estudio, ni se altera la información obtenida en la investigación.

Por ende, en la presente investigación se trabaja bajo el enfoque cuantitativo con el establecimiento de hipótesis y la determinación de la variable dependiente e independiente de investigación. Por otro lado, la metodología de la investigación que se aplicara es el analítico que según Ruiz (2006) “consiste en la desmembración de un todo, descomponiendo en sus partes o elementos para observar las causas y los efectos” (p. 176). Por tal razón en la investigación se utilizara este método ya que permite conocer detalladamente las variables de estudio que ampliara nuevos conocimiento que ayudaran a la interpretación del resultado de la investigación.

De igual manera, se aplicara el método hipotético deductivo que según Sánchez (2012), “Consiste en emitir hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado y en comprobar con los disponibles si estos están de acuerdo con aquellas” (p. 82). Acorde con lo mencionado, este método consiste en trabajar con hipótesis para dar solución a problemas planteados por el investigador, en la presente investigación se trabaja con hipótesis nula y alternativa que serán comprobadas con los datos obtenidos en la investigación de campo.

Finalmente, se utilizara el método estadístico que según la definición del Instituto Interamericano de Ciencia (1965), “La estadística es indispensable en todos los campos de las Ciencias, Producción, Industrial, Comercio, etc., y es la base de la investigación” (p. 1). En conformidad lo señalado, la estadística esta presente en todas las ciencias como en la economía, contabilidad, finanzas, etc. Por tal razón, en la investigación planteada se utilizara esta metodología con la finalidad de tabular los datos y presentarlos en tablas y gráficos estadísticos que permitan el establecimiento de conclusiones, además es la base para la comprobación de la hipótesis

Es decir, se aplicarán este tipo de metodologías con el fin de probar la hipótesis planteada y analizar las variables de investigación las cuales son el principio de confidencialidad establecido

por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el prestigio profesional del contador público de la zona 3 de Ecuador.

3.4. Niveles de investigación

Los niveles de investigación son aquellos que permiten conocer con mayor profundidad las variables de estudio en la investigación.

En la presente investigación se aplicará los niveles de investigación exploratoria y descriptiva en las cuales se exponen antecedentes, planteamiento de problema y formulación de hipótesis mediante las cuales se podrá precisar los resultados de la investigación de manera clara y concreta.

Según Arias (2012), en su libro de *“Metodología de Investigación”* menciona que la Investigación Exploratoria “es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos” (p. 23).

Acorde con el autor, el objetivo de la investigación exploratoria es captar una perspectiva general o global del problema planteado en el caso de estudio a través de la subdivisión del problema general en subproblemas más precisos con el fin de plantear una buena hipótesis, permitiendo de esta manera que el investigador incremente el grado de conocimiento respecto al problema a su vez también permite generar criterios y dar propiedad al problema planteado en el proyecto de investigación.

A su vez también Arias, (2012), hace referencia a la Investigación Descriptiva que “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Por esto, los resultados de este tipo de investigación se ubica en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos” (p. 24).

Conforme al párrafo anterior, la investigación descriptiva es una forma de estudio que permite conocer a quién va dirigida la investigación, dónde, cuándo, cómo y porqué del sujeto de estudio. Es decir la información que se obtenga a través de un estudio descriptivo explicará detalladamente y perfectamente al objeto de estudio. Además las características fundamentales de dicha

investigación es trabajar bajo realidades y presentar una interpretación correcta de los resultados de la investigación.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

En el libro de Fuentelsaz, et al. (2006) titulado “*Elaboración y presentación de un proyecto de investigación y una tesina*” acota que

Es el conjunto de individuos que tienen ciertas características o propiedades que son las que se desea estudiar. Cuando se conoce el número de individuos que la componen, se habla de una población finita y cuando no se conoce su número, se habla de población infinita. Esta diferencia es importante cuando se estudia una parte y no toda la población, pues la fórmula para calcular el número de individuos de la muestra con la que se trabaja variará en función de estos dos tipos de población. (p. 55)

Por lo tanto, la población sujeta de estudio son 3223 contadores públicos activos de la zona 3 del Ecuador, de acuerdo a la información tomada de la base de datos que proporciona el Servicio de Rentas Internas (SRI) actualizada hasta el 10 de mayo de 2018 (<http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>). En la Tabla N°4 se detalla el número de contadores públicos activos de cada provincia de la zona 3.

Tabla 4

Contadores públicos activos Zona 3 del Ecuador

Provincia	N° Contadores	Porcentaje (%)
Chimborazo	879	27%
Cotopaxi	605	19%
Pastaza	232	7%
Tungurahua	1507	47%
TOTAL	3223	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas SRI. (2018).

3.5.2. Muestra

En el libro de Fuentelsaz, et al. (2006) titulado “*Elaboración y presentación de un proyecto de investigación y una tesina*” acota que

La muestra es el grupo de individuos que realmente se estudiarán en un subconjunto de la población. Para que se puedan generalizar los resultados dicha muestra ha de ser

representativa de la población. Para que sea representativa, se han de definir muy bien los criterios de inclusión y exclusión y sobre todo, se han de utilizar las técnicas de muestreo apropiadas. (p. 55)

De conformidad con el párrafo anterior, la muestra constituye las personas o individuos que serán sujetos a investigación en los cuales se aplicaran diferentes instrumentos de investigación. Para determinar la muestra de los 3223 contadores públicos activos se ha seleccionado a aquellos que trabajan en relación de dependencia dando un total de 332 profesionales como se detalla en la Tabla N° 5.

Tabla 5

Contadores públicos en relación de dependencia de la Zona 3

Provincia	N° Contadores	Porcentaje (%)
Chimborazo	51	15,36%
Cotopaxi	81	24,40%
Pastaza	33	9,94%
Tungurahua	167	50,30%
TOTAL	332	100%

Para el cálculo de la muestra se considera la siguiente fórmula, debido a que el tamaño de la población es conocida:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

En donde:

Tabla 6

Descripción simbólica fórmula para calcular la muestra

N	Tamaño de la población o Universo
(k)	Nivel de confianza
(e)	Error muestral
(p)	Porcentaje de aciertos (individuos que poseen las características de estudio)
(q)	Proporción de rechazos (individuos que no poseen las características de estudio)
(n)	Tamaño de la muestra

En el cálculo de la muestra se considera los siguientes parámetros de medición que se detallan en la Tabla N° 7.

Tabla 7

Parámetros de medición cálculo muestra

Parámetro de medición	Datos de la muestra	
Población (Contadores en relación de dependencia)	N =	332
Nivel de confianza (95%)	k =	1.96
Proporción real estimada de éxitos (50%)	p =	0.5
Proporción real estimada de fracaso (50%)	q =	0.5
Error máximo admisibles (5%)	e =	5%
Tamaño de la muestra	n =	?

De esta manera se realiza el cálculo remplazando los datos en la fórmula:

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 332}{(0.05^2 * (436 - 1)) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{318,8528}{0,8275 + 0,9604}$$

$$n = \frac{318,8528}{1,7879}$$

$$n = 178,339281 \approx 178$$

De acuerdo, al resultado de la aplicación de la formula el total de la muestra es de 178 contadores públicos de la zona 3 – Ecuador el instrumento de investigación será distribuida de la siguiente manera.

Tabla 8

Número de cuestionarios por provincia

Provincia	N° Contadores	Porcentaje (%)
Chimborazo	27	15,36%
Cotopaxi	44	24,40%
Pastaza	18	9,94%
Tungurahua	89	50,30%
TOTAL	178	100%

3.5.3. Tipos de muestreo

Según el libro de Palella & Martins (2012), titulado “*Metodología de la Investigación Cuantitativa*” acota que en un proyecto de investigación cuando se selecciona una muestra, es obligatorio describir los mecanismos que aplicará para obtenerla. Este proceso es denominado muestreo. Y para esto existen dos procedimientos para la extracción de la muestra:

Probabilístico o aleatorio: se aplica si es posible conocer la probabilidad de selección de cada unidad componente de la muestra.

No probabilístico: se usa cuando no se puede determinar la probabilidad.

Funciones de la aleatorización:

- Conocer la probabilidad de selección de las unidades
- Garantizar que la selección de cada unidad sea independiente de la selección de las restantes
- Permitir el cálculo de la magnitud del error en que se puede incurrir al seleccionar la muestra
- Evitar sesgos sistemáticos en la selección de unidades. (p. 110)

Por otro lado Guffante et al. (2016) en su libro titulado “*Investigación Científica-Proyecto de Investigación*” menciona que

Muestreo Probabilístico

Todos los elementos de la población tiene la misma probabilidad de ser elegidos. Los elementos muestrales tendrán valores muy parecidos a los de la población, sus elementos son seleccionados de forma aleatoria y su tamaño puede ser calculado utilizando una fórmula matemática.

Muestreo no Probabilístico

Son seleccionados de manera informal y un poco arbitraria, depende del criterio y conveniencia del investigador. (pp. 93 - 94)

En consecuencia, el muestreo probabilístico es utilizado cuando todos sus elementos tienen la capacidad para conocer sus probabilidades, mientras que el muestreo no probabilístico es utilizado cuando no se puede determinar la probabilidad para los elementos ya que son seleccionados de manera informal y dependen del criterio del investigador.

3.6. Técnicas de recolección de datos

Según el libro de Palella & Martins (2012), titulado “*Metodología de la Investigación Cuantitativa*” acota que

Una vez realizado el plan de la investigación y resueltos los problemas que plantea el muestreo, empieza el contacto directo con la realidad objeto de la investigación o trabajo de campo. Es entonces cuando se hace uso de las técnicas de recolección de datos, que son las distintas formas o maneras de obtener la información. Para el acopio de los datos se utilizan técnicas como observación, entrevista, encuesta, pruebas, entre otras. (p. 115)

En cuanto a lo mencionado, las técnicas de recolección de datos inicia cuando se ha determinado el problema de investigación y es necesario la utilización de técnicas que permitan obtener la información correcta y necesaria que den solución o prueben el problema planteado.

3.6.1. La observación

Según Palella & Martins (2012), establece que,

La observación es fundamental en todos los campos de la ciencia. Consiste en el uso sistemático de nuestros sentidos orientados a la captación de la realidad que se estudia. Es por ello una técnica tradicional, cuyos primeros aportes sería imposible rastrear. A través de sentidos, el hombre capta la realidad que lo rodea y luego la organiza intelectualmente.(...) Es decir la observación es concebida como técnica que consiste en estar a la expectativa frente al fenómeno, del cual se toma y se registra información para su posterior análisis; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. (p. 115)

Por consiguiente, la observación es la técnica a través de la cual el investigador usa sus sentidos para obtener los datos que le permitirá realizar su investigación. Es decir el investigador debe estar a la expectativa de lo que suceda en su lugar de estudio.

3.6.2. La entrevista

Así mismo, Palella & Martins (2012), en su libro de metodología menciona que, “La entrevista es una técnica que permite obtener datos mediante un dialogo que se realiza entre dos personas cara a cara: el entrevistador “investigador” y el entrevistado; la intención es obtener información que posea este último” (p. 119).

Por otro lado, Guffante et al. (2016), en su libro titulado “*Metodología de la Investigación-Proyecto de Investigación*” menciona que,

La entrevista es una conversación entre el entrevistador y el entrevistado. Se recomienda:

- El entrevistador debe conocer ampliamente el tema a tratarse en la entrevista para realizar preguntas que conduzcan a respuestas pertinentes.
- Se debe escoger el lugar más apropiado y hacerle conocer al entrevistado la importancia de su colaboración.

- Si la entrevista no es con una grabadora o filmadora entonces el entrevistador debe anotar las respuestas. (pp. 98 - 99)

En conformidad con lo estipulado por los autores, la entrevista es un diálogo cara a cara entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida

3.6.3. La encuesta

Según Palella & Martins, (2012) menciona que,

[L]a encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesen al investigador. Para ello, a diferencia de la entrevista, se utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos quienes, en forma anónima, las responden por escrito. Es una técnica aplicable a sectores amplios de universo, de manera mucho más económica que mediante entrevistas individuales. (p. 123)

Es así que, la encuesta es una de las técnicas más utilizadas en la actualidad, debido a que permite obtener información de manera colectiva y esto facilita al investigador en la obtención de los resultados. A su vez ésta técnica consiste en una lista de preguntas escritas las cuales son llenadas y entregadas de forma anónima.

3.6.4. El fichaje

A su vez, también Palella & Martins (2012), menciona que, “El fichaje es una técnica de gran importancia en la investigación científica. Consiste en registrar los datos que se van obteniendo en la revisión bibliográfica, en las diferentes etapas y procesos que se van desarrollando” (p. 124).

En consecuencia, el fichaje es una técnica que ayuda al investigador a extraer las partes importantes de fuentes bibliográficas de una manera organizada durante el transcurso de la investigación.

3.6.5. Instrumentos

En el libro de Palella & Martins (2012), titulado “*Metodología de la Investigación Cuantitativa*” acota que

Un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso del cual pueda valerle el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer el de ellos información. En cada instrumento concreto pueden distinguirse dos aspectos diferentes: una forma y

un contenido. La forma del instrumento se refiere al tipo de aproximación que se establece con lo empírico, a las técnicas utilizadas para lograrlo. El contenido queda expresado en la especificación de los datos concretos que es necesario conseguir; se realiza, por lo tanto, mediante una serie de ítems que no son otra cosa que los indicadores expresados en forma de preguntas. (p. 125)

Por otro lado Palella & Martins (2012), en su libro hacen referencia a varios instrumentos de recolección de datos los cuales son explicados a continuación.

a Instrumentos de observación

Es preciso determinar las conductas a observar y la finalidad de ese proceso para diseñar los instrumentos que serán utilizados para registrar la observación. Algunos de los instrumentos más útiles son:

Las listas de cotejo o de control: son un instrumento muy útil para registrar la evaluación cualitativa en situaciones de aprendizaje. Permiten ordenar la observación y obtener un registro claro y ordenado de todo cuanto acontece.

Los registros anecdóticos: permiten recoger hechos incidentales de manera objetiva. Es útil anexarles un comentario del observador.

Las escalas de valoración: son aquellas que presentan grados de intensidad para jerarquizar las características señaladas, dándole un valor al “hacer” y no al “opinar”. (p. 126)

Es así, que la observación se entiende como un proceso deliberado, sistemático, dirigido a obtener información de forma directa el contexto donde tiene lugar las acciones. Es decir en la observación se pueden dirigir dos clases: observación participante y la observación no participante.

b Cuestionario

El cuestionario es un instrumento de investigación que forma parte de la técnica de la encuesta. Es fácil de usar, popular y con resultados directos. El cuestionario, tanto en su forma como en su contenido, debe ser sencillo de contestar. Las preguntas han de estar formuladas de manera clara y concisa; pueden ser cerradas, abiertas o semiabiertas, procurando que la respuesta no sea ambigua. Como parte integrante del cuestionario o en documento separado, se recomienda incluir unas instrucciones breves, claras y precisas, para facilitar su solución. (p. 131)

Así que, el cuestionario es un instrumento de carácter cualitativo; son aquellos que responden con SI o No o con una tercera alternativa, son fáciles de tabular, por medio de un cuidadoso estilo en la pregunta y por lo tanto el analista puede controlar el marco de referencia.

En la investigación se utilizó como instrumento de recolección de datos el cuestionario con una serie de preguntas relacionadas con las variables de investigación. El primer cuestionario trata del principio de confidencialidad que será aplicado a una muestra de contadores públicos activos de la zona 3 del Ecuador. Así también se evalúa de manera indirecta el prestigio profesional del contador aplicando un segundo cuestionario a administradores de instituciones públicas y privadas.

Tabla 9

Cuestionario para contadores (Principio de Confidencialidad)


 UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA	
CUESTIONARIO PARA CONTADORES (PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD)	
Confidencialidad es la protección de la información por parte de una persona para que no sea divulgada y utilizada de manera equivocada, en ocasiones suele haber confusiones entre los términos <i>sigilo</i> y <i>secreto profesional</i> , entendiéndose que estos términos tienen un mismo fin que es abstenerse de divulgar información reservada obtenida de relaciones profesionales y empresariales.	
Objetivo:	Recabar información para fines académicos acerca del cumplimiento del principio de confidencialidad a través de una investigación de campo que se realiza a una muestra de contadores de la zona 3 del Ecuador con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento del Principio.
Instrucciones:	*Marque con una X en donde usted considera pertinente. *Se pide ser llenado en su totalidad y con la mayor sinceridad posible, sus respuestas serán anónimas y absolutamente confidenciales, en caso de duda favor consultar al encuestador, se agradece de ante mano su tiempo y colaboración.
Género:	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
Edad:	<input type="checkbox"/> 24 – 33 años <input type="checkbox"/> 34 – 43 años <input type="checkbox"/> 44 – 53 años <input type="checkbox"/> Más de 54 años
¿Entidad en la que labora?	<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada
¿En qué Provincia ejerce su profesión?	<input type="checkbox"/> Cotopaxi <input type="checkbox"/> Tungurahua <input type="checkbox"/> Chimborazo <input type="checkbox"/> Pastaza
1. ¿De las siguientes alternativas cuál cree usted que define “experiencia previa”?	
<input type="checkbox"/> a) Conocimiento que se adquiere a través de la práctica profesional.	<input type="checkbox"/> c) Destreza para resolver una situación o efectuar una tarea.
<input type="checkbox"/> b) Habilidad para el desarrollo del ejercicio profesional.	<input type="checkbox"/> d) Capacidad para hacer cierta cosa, especialmente para realizar un trabajo u ocupar un puesto.
2. ¿Cuál de los siguientes casos no se considera como abuso de experiencia previa?	
<input type="checkbox"/> a) Recomendar el software contable que utilizó en la empresa anterior.	<input type="checkbox"/> c) Indicar el proceso contable de la empresa anterior.
<input type="checkbox"/> b) Dar a conocer la lista de proveedores a empresas con la misma actividad económica.	<input type="checkbox"/> d) Revelar la cartera de clientes a la competencia.
	<input type="checkbox"/> e) Sugerir las estrategias financieras utilizadas en la empresa anterior.
3. ¿En el supuesto caso que se enfrente a un conflicto de intereses en la cual el gerente o administrador le solicite realizar revelaciones o compartir información confidencial fuera de la empresa con la finalidad del obtener un beneficio propio o para terceros que acción tomaría?	

CONTINÚA 

<input type="checkbox"/> a) Entrega la información para conservar el cargo en la empresa.	<input type="checkbox"/> c) Denuncia ante las autoridades competentes.	<input type="checkbox"/> e) Renuncia al puesto de trabajo.
<input type="checkbox"/> b) Solicita orientación de un organismo profesional o asesor jurídico.	<input type="checkbox"/> d) Consulta con un familiar de confianza.	<input type="checkbox"/> f) Pide ayuda a otro profesional que trabaja en la misma entidad.
4. ¿De las siguientes opciones cuál cree usted que define al principio de confidencialidad?		
<input type="checkbox"/> a) No revelar la información obtenida de relaciones profesionales y empresariales, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla.		
<input type="checkbox"/> b) Proteger la información con la práctica de la honestidad en todas las relaciones profesionales y empresariales.		
<input type="checkbox"/> c) Custodiar la información obtenida de relaciones profesionales evitando que perjuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.		
<input type="checkbox"/> d) Resguardar la información confidencial cumpliendo las disposiciones empresariales y obviar cualquier acto que desacredite la profesión.		
5. ¿Según el Código de Ética establecida por el IFAC, el contador puede revelar información bajo qué circunstancias?		
<input type="checkbox"/> a) Disposición del gerente o administrador de la empresa.	<input type="checkbox"/> e) Disposiciones legales autorizadas por la entidad para la que trabaja.	
<input type="checkbox"/> b) Curso de procesos judiciales.	<input type="checkbox"/> f) Revelación a autoridades públicas competentes de incumplimientos de disposiciones legales salidos a la luz.	
<input type="checkbox"/> c) Exigencia de un directorio de la empresa.		
<input type="checkbox"/> d) Revisión de calidad de un organismo miembro de la IFAC		
6. ¿Del siguiente listado que información considera confidencial para la empresa?		
<input type="checkbox"/> a) Estrategia de mercado	<input type="checkbox"/> e) Sistema de Costeo	<input type="checkbox"/> i) Capacitación del personal
<input type="checkbox"/> b) FODA	<input type="checkbox"/> f) Plan de Presupuestos	<input type="checkbox"/> j) Lista de clientes y proveedores
<input type="checkbox"/> c) Estados financieros	<input type="checkbox"/> g) Estrategias financieras	
<input type="checkbox"/> d) Manejo de desechos	<input type="checkbox"/> h) Métodos de depreciación	
7. ¿Según su criterio cuál de estos documentos revelaría situaciones confidenciales de la empresa?		
<input type="checkbox"/> a) Análisis financieros	<input type="checkbox"/> f) Planilla de liquidación de aportes fiscales	<input type="checkbox"/> i) Inversiones de la sociedad
<input type="checkbox"/> b) Libros diarios	<input type="checkbox"/> g) Declaración de renta, IVA, retención, etc.	<input type="checkbox"/> j) Kardex
<input type="checkbox"/> c) Nómina	<input type="checkbox"/> h) Extracto bancario	<input type="checkbox"/> k) Flujos de caja
<input type="checkbox"/> d) Facturación comercial de ventas		<input type="checkbox"/> l) Notas aclaratorias
<input type="checkbox"/> e) Lista de proveedores		<input type="checkbox"/> m) Informe de auditoría

Tabla 10

Cuestionario para administradores (Prestigio Profesional)

	
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE EXTENSIÓN LATACUNGA	
CUESTIONARIO PARA ADMINISTRADORES (PRESTIGIO PROFESIONAL)	
<p>El prestigio profesional implica la educación, el poder o capacidad de decisión, las condiciones de trabajo y el talento requerido; de ahí su relevancia en el campo profesional, en las sociedades contemporáneas, el prestigio constituye un factor decisivo para el reconocimiento general de un individuo, grupo de personas o institución.</p>	
Objetivo:	<p>Recabar información para fines académicos acerca del prestigio profesional del contador público a través de una investigación de campo con el fin de determinar el nivel de prestigio de los contadores de la zona 3 del Ecuador.</p>

CONTINÚA 

Instrucciones:	*Marque con una X en donde usted considera pertinente *Sus respuestas serán anónimas y absolutamente confidenciales, en caso de duda favor consultar al encuestador, se agradece de ante mano su tiempo y colaboración.		
1. ¿A su criterio, qué es lo más importante en el desempeño profesional del contador dentro de la empresa?			
<input type="checkbox"/> a) La preparación profesional	<input type="checkbox"/> c) La experiencia previa		
<input type="checkbox"/> b) El cumplimiento ético	<input type="checkbox"/> d) Rendimiento laboral		
2. ¿Las actividades del contador se fundamentan en el cumplimiento de los principios éticos?			
<input type="checkbox"/> a) Siempre	<input type="checkbox"/> b) A veces	<input type="checkbox"/> c) Nunca	
3. ¿Hace cuánto tiempo el contador fue capacitado en temas relacionados con la confidencialidad de la información?			
<input type="checkbox"/> a) Un mes	<input type="checkbox"/> c) Un año	<input type="checkbox"/> e) Nunca	
<input type="checkbox"/> b) Seis meses	<input type="checkbox"/> d) Más de un año		
4. ¿El contador es capaz de presentar soluciones frente a problemas suscitados en su actividad profesional?			
<input type="checkbox"/> a) Siempre	<input type="checkbox"/> b) A veces	<input type="checkbox"/> c) Nunca	
5. ¿Durante el desarrollo del ejercicio profesional del contador que problema ha notado usted? Escoja el más relevante.			
<input type="checkbox"/> a) Escaso conocimiento en el manejo de paquetes informáticos contables	<input type="checkbox"/> c) Incumplimiento en las labores profesionales		
<input type="checkbox"/> b) Desconocimiento de las normativas legales concernientes a la labor contable	<input type="checkbox"/> d) Falta de ética profesional		
<input type="checkbox"/> e) Incompetencia			
6. ¿El contador de forma indirecta o por un descuido ha revelado información confidencial de la empresa?			
<input type="checkbox"/> a) Si	<input type="checkbox"/> b) No		
<i>Nota: Si su respuesta es positiva señale cuantas veces considera que existe fuga de información contable.</i>			
<input type="checkbox"/> a) De 0 a 1 vez	<input type="checkbox"/> b) De 2 a 3 veces	<input type="checkbox"/> c) De 4 a 5 veces	<input type="checkbox"/> d) Más de 5 veces
7. ¿El lugar de trabajo donde desarrolla las funciones el contador mantiene las condiciones adecuadas para la protección de la información financiera y contable de la empresa?			
<input type="checkbox"/> a) Si	<input type="checkbox"/> b) No		
<i>Nota: Si su respuesta es positiva indique en qué porcentaje las condiciones del lugar de trabajo permiten la protección de la información.</i>			
<input type="checkbox"/> a) Menos del 30%	<input type="checkbox"/> b) Entre 31 y 60%	<input type="checkbox"/> c) Entre 61% y 90%	<input type="checkbox"/> d) Más del 91%

3.6.6. Validez y confiabilidad

El instrumento para recabar información pasa por un proceso de validación y confiabilidad para tener la seguridad de los resultados que se obtengan en el desarrollo del trabajo.

a Validez de un instrumento

La validez de un instrumento de recolección de información, según Palella & Martins (2012), en su libro de “*Metodología de la investigación cuantitativa*”. Se define como la ausencia de

sesgos. Que a su vez, representa la relación entre lo que se mide y aquello que realmente se quiere medir. Existen varios métodos para garantizar su evidencia.

Validez de contenido: este método trata de determinar hasta dónde los ítems de un instrumento son representativos (grado de representatividad) del dominio o universo de contenido de la propiedad es que se desea medir.

Validez de constructor: también llamada validez estructural, implica que los distintos indicadores para elaborar un instrumento son el producto de una buena operacionalización es decir, cuando refleja la definición teórica de la variable que se pretende medir.

Validez externa: proviene de los resultados obtenidos de un estudio que pueden ser generalizados, aplicándolos a un grupo más amplio que el de la muestra usada. La validez externa estudia la cuestión: ¿A qué población, campos, variables de tratamiento y variables de medición puede ser generalizado este efecto? Casi siempre, la capacidad para generalizar resultados es un objeto de investigación; por lo tanto, es importante considerar la validez externa.

Validez interna: es la medida en que el diseño de un estudio proporciona control y, por lo tanto, confianza en la interpretación de los resultados. Involucra el control de variables y la selección de procedimientos que garantizan el trabajo. (p. 160)

Como se ha dicho anteriormente, la validez de un instrumento de investigación tendrá que cumplir parámetros como el contenido, criterio y estructura. Los cuestionarios presentados en la Tabla N° 9 y Tabla N° 10 cumplen con los siguientes criterios: presentación del instrumento, calidad de redacción de los ítems, pertenencia con las variables de investigación, relevancia del contenido, factibilidad de aplicación y lenguaje adecuado. La validación cuenta con el respaldo de un experto en metodología de investigación y un profesional en la rama de la contabilidad.

b Confiabilidad de un instrumento

Por otro lado también Palella & Martins (2012) acota que la confiabilidad de un instrumento es

[D]efinida como la ausencia de error aleatorio en un instrumento de recolección de datos. Representa la influencia del azar en la medida: es decir, es el grado en el que las mediciones están libres de la desviación producida por los errores causales. Además, la precisión de una medida es lo que asegura su repetibilidad (si se repite, siempre da el mismo resultado). (p. 164)

Por lo cual, la confiabilidad permite medir el grado o el nivel en que al aplicar de forma repetitiva al mismo sujeto u objeto de estudio produzca resultados similares e iguales, es decir que no sean diferentes los datos obtenidos al aplicar el instrumento (cuestionario) seleccionado. Es así que, en

el presente trabajo se realizó una prueba piloto a varios docentes de la institución, con el objetivo de verificar confiabilidad del instrumento diseñado para la investigación.

3.7. Técnicas de análisis de datos

Los datos recogidos en el trabajo campo con la aplicación del instrumento de recolección de datos serán procesados para el respectivo análisis e interpretación que permita establecer, conclusiones y recomendaciones así también Moguel (2005) dice que,

Una vez recopilados los datos por medio de los instrumentos diseñados para este fin, es necesario procesarlos, ya que la cuantificación y su tratamiento estadístico nos permitirán llegar a conclusiones en relación con las hipótesis planteadas. No basta con recolectar los datos ni con cuantificarlos adecuadamente. Una simple colección de datos no constituye una investigación. Es necesario analizarlos, comprobarlos y presentarlos de manera que realmente lleven a la confirmación o al rechazo de las hipótesis. (p. 100)

De acuerdo con el párrafo anterior, los datos recolectados deben ser procesados mediante técnicas estadísticas que muestren tablas de frecuencia y gráficos para el establecimiento de conclusiones y la comprobación de la hipótesis planteada en la investigación.

Las técnicas a seguir para el análisis de los datos según Moguel (2005) son la codificación, la tabulación y la interpretación los cuales se profundizan a continuación.

3.7.1. Codificación

Según Moguel (2005) dice que la codificación,

Es el procedimiento técnico mediante el cual los datos son categorizados. A través de la codificación, los datos sin elaborar son transformados en símbolos, ordinariamente numéricos, que pueden ser tabulados y contados. Sin embargo, la transformación no es automática; supone un juicio por parte del codificador. (p. 100)

De conformidad con el párrafo anterior, la codificación consiste en designar símbolos sean estas letras o números con la finalidad de facilitar la conformación de una base de datos. Por otra parte los cálculos estadísticos serán la base para el establecimiento del análisis, interpretaciones y conclusiones, cada codificador (persona responsable de la codificación de datos) será responsable de diseñar la codificación apropiada.

En la presente investigación las diferentes preguntas serán codificadas para facilitar el análisis estadístico en el programa SPSS. Es así que en cada pregunta las diferentes alternativas serán

presentados a manera de números, ejemplo: 1 = Cotopaxi, 2 = Tungurahua, 3 = Chimborazo y 4 = Pastaza.

3.7.2. Tabulación

Además Moguel (2005) establece que la tabulación,

Es una parte del proceso técnico en análisis estadístico de los datos. La operación esencial en la tabulación es el recuento para determinar el número de casos que encajan en las distintas categorías. El término marginales es utilizado para referirnos a simples recuentos de frecuencias en los que ocurren las diversas categorías con los datos. El término tabulación cruzada es utilizado con frecuencia para referirnos a la tabulación del número de casos que ocurren conjuntamente en dos o más categorías. (p. 101)

Como se ha dicho anteriormente, la tabulación consiste en análisis estadístico de las interrogantes y datos obtenidos en el instrumento de investigación por lo que en la investigación planteada se trabaja con interrogantes que están vinculados a las variables de investigación, las mismas que serán analizadas de manera individual y también bajo el cruce de interrogantes que permitan determinar la relación o no de las variables sujetas a estudio. Una vez realizado el análisis de los datos el siguiente paso es la interpretación de los resultados.

3.7.3. Interpretación

Finalmente Moguel (2005) menciona que en la interpretación,

[S]e considera si las variables correlacionadas en el sistema, resisten una interpretación no sólo a nivel muestra sino del colectivo; si los resultados obtenidos nos resultaron o no (por honestidad se aclara siempre) extensivos o imperativos de la población considerada. Básicamente la interpretación es ya la “expresión de la relación existente entre los fenómenos”. Esto es simplemente lo que en ciencia se define en la actualidad como ley: la expresión de la relación existente entre las variables consideradas en el estudio. En su forma más perfecta esta relación tiene a expresarse en términos cuantitativos. (p. 101)

Es decir, la interpretación consiste en expresar en letras el análisis estadístico producto del programa estadístico SPSS, en la interpretación se revelan los resultados obtenidos en el procesos de investigación, se conoce el comportamiento de cada variable de investigación y además la relación existente en ellas. El procedimiento de análisis estadístico a seguir se detalla en la Figura N° 12.

Proceso para efectuar análisis estadístico

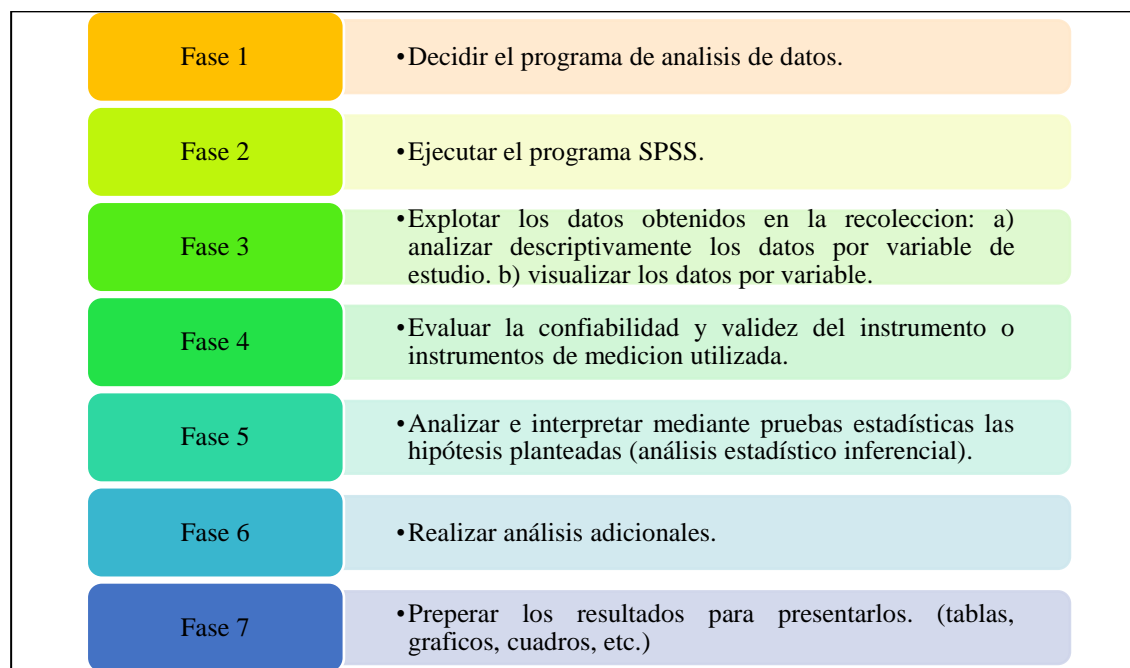


Figura 12. Proceso para efectuar análisis estadístico.

En cuanto, a las técnicas para el análisis de datos ayudan a determinar la existencia de una adecuada relación entre las variables de estudio, para de esa manera continuar con la indagación y poder cumplir con los objetivos planteados, es por eso que a continuación se detallarán algunas técnicas para analizar los datos:

El libro de, Hernández, et al. (2010) titulado “*Metodología de la Investigación*” menciona las siguientes técnicas de análisis de datos:

Análisis descriptivos: Aquellos que asignan un atributo a cada una de las variables de modelo teórico. Los atributos pueden ser estadísticos descriptivos como la media, la mediana, la moda o la varianza, sobre cuyas propiedades existe gran conocimiento, experiencia y consenso, por lo que no es necesario realizar análisis de validez y fiabilidad. El análisis descriptivo suele realizarse mediante la utilización de un software estadístico como es el SPSS, Systat. (p. 280)

Análisis ligado a las hipótesis: Cada una de las hipótesis planteadas en el estudio debe ser objeto de una verificación. Cuando los datos recolectados son de naturaleza cuantitativa, esta verificación se realiza con la ayuda de herramientas estadísticas. (p. 280)

Por ende, la utilización del software SPSS, permite el análisis estadístico de diversos datos, en él se ingresa toda la información recolectada en el instrumento de investigación para procesarla y presentar la información en tablas de frecuencia y gráficos estadísticos que ayuden a la interpretación de los resultados.

3.7.4. Representación gráfica

Después de haber realizado los respectivos cálculos estadísticos en el programa SPSS los resultados serán presentados mediante tablas de contingencia y figuras de barras que permitan realizar el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos en el instrumento de investigación.

Se utilizará el siguiente gráfico de barra para la representación de los resultados obtenidos.

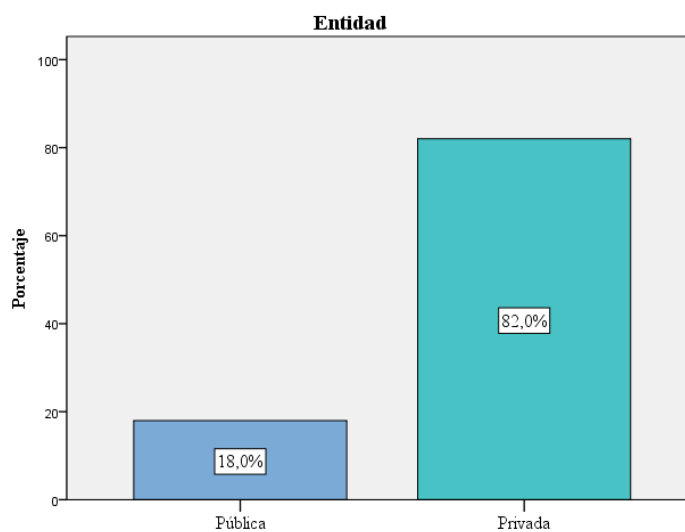


Figura 13. Ejemplo gráfico de barras

3.8. Técnicas de comprobación de hipótesis

De acuerdo con Hernández, et al., (2010),

Hay dos tipos de análisis de hipótesis estadísticos que pueden realizarse para probar hipótesis: los *análisis paramétricos* y los *no paramétricos*. Cada tipo posee sus características y presuposiciones que lo sustentan; la elección de qué clase de análisis efectuar depende de estas presuposiciones. (p. 310)

De acuerdo con el párrafo anterior, existen dos formas de aprobar las hipótesis planteadas en la investigación, estas pueden ser a través de análisis paramétricos y no paramétricos. En la presente investigación se lo realiza a través del análisis no paramétrico el cual se lo detalla a continuación.

3.8.1. Análisis no paramétrico

Hernández, et al., (2010) menciona que,

Para realizar los análisis no paramétricos debe partirse de las siguientes consideraciones:

1. La mayoría de estos análisis no requieren de presupuestos acerca de la forma de la distribución poblacional. Aceptan distribuciones no normales.
2. Las variables no necesariamente tienen que estar medidas en un nivel por intervalo o de razón; pueden analizar datos nominales u ordinales. De hecho si se quiere aplicar análisis no paramétricos a datos por intervalo o razón, estos necesitan resumirse a categorías discretas (a unas cuantas). Las variables deben ser categorizadas. (p. 326)

Es decir, que para comprobar la hipótesis planteada en la investigación se realiza bajo un análisis no paramétrico el cual no depende de distribuciones normales y se puede trabajar con datos nominales y ordinales, la variables y datos será categorizados de manera conveniente para facilitar el análisis de los resultados obtenidos, **La prueba no paramétrica a utilizar es el *Chi cuadrado* o χ^2** , según Hernández, et al., (2010) menciona que,

[E]s una prueba estadística para evaluar hipótesis acerca de la relación entre dos variables categóricas.

Se simboliza: χ^2

Hipótesis a probar: correlacionales

Variables involucradas: dos. La prueba Chi cuadrado no considera relaciones causales.

Nivel de medición de las variables: nominal u ordinal (o intervalos o razón reducidos a ordinales)

Procedimiento: se calcula por medio de una *tabla de contingencia o tabulación cruzada*, que es un cuadro de dos dimensiones, y cada dimensión contiene una variable. A su vez, cada variable se subdivide en dos o más categorías. (p. 327)

Con esto se quiere decir, que la comprobación de la hipótesis es bajo la prueba del Chi cuadrado que en su procedimiento acepta la evaluación de la hipótesis en relación a variables de investigación en la presente tesis se ha definido una variable dependiente y una independiente por lo que se busca evidenciar a través de una hipótesis la relación existente entre el principio de confidencialidad de IFAC y el prestigio profesional del contador. Así también las variables de investigación pueden ser categorizadas de forma nominal u ordinal las cuales servirán de base para realizar tablas de contingencia y tabulaciones cruzadas con la finalidad de evidenciar la relación de las variables y

comprobar la hipótesis planteada en la investigación. Con la finalidad de tomar la decisión de aceptar o rechazar una hipótesis se tomará en cuenta el siguiente criterio.

H0: Si Valor calculado (X^2_c) \leq Valor de tabla (X^2_t)

H1: Si Valor calculado (X^2_c) $>$ Valor de tabla (X^2_t)

3.8.2. Representación gráfica

Una vez realizado el cruce de variables en el programa estadístico SPSS tomando las preguntas de cada variable de investigación, los resultados serán presentados mediante tablas de frecuencia y la curva Chi cuadrado con los valores derivados de los diferentes cálculos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la Hipótesis Nula (H0) o la Hipótesis Alternativa (H1).

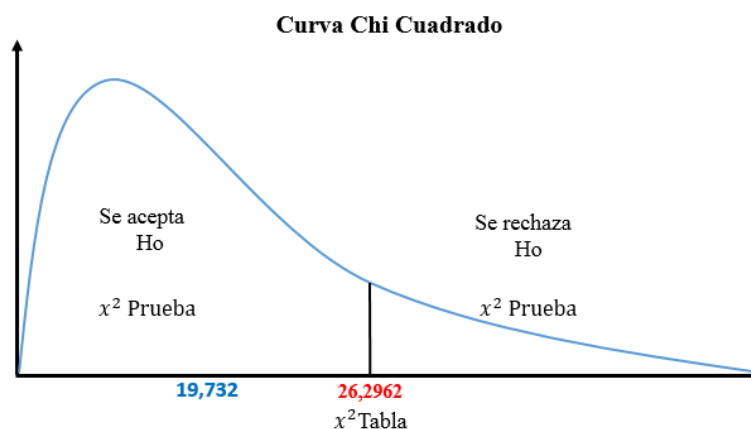


Figura 14. Ejemplo representación curva Chi cuadrado

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo se analizan los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento de investigación (cuestionario), dicha información se convertirá en base y sustento de los resultados obtenidos en términos cuantitativos. Para el análisis se utilizó el paquete estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 24, el cual permite gestionar, analizar y acceder a cualquier tipo de datos para realizar el análisis estadístico.

4.1. Análisis de los resultados

Para el levantamiento de la información se realizó una investigación de campo, aplicando los instrumentos de investigación a 178 contadores y 178 administradores, quienes representan a una muestra de los profesionales de contabilidad en relación de dependencia de la zona 3 del Ecuador.

Una vez, realizada la encuesta a los contadores y administradores se presentan los resultados de cada una de las preguntas planteadas en el cuestionario. Los resultados de la investigación están basados en el enfoque cuantitativo mediante el análisis estadístico y la presentación gráfica de los resultados, que ayudan a presentar un análisis e interpretación más clara y precisa.

4.2. Discusión de los resultados

Los resultados producto de la investigación de campo se dan a conocer mediante tablas de contingencia y figuras obtenidas mediante la utilización del paquete estadístico SPSS, proceso que se realizó en base a los datos obtenidos del instrumento de investigación, dando a conocer el análisis e interpretación correspondiente a cada pregunta del cuestionario, así también de los diferentes cruces realizados para la obtención de resultados de cada provincia que conforman la zona 3 del Ecuador.

4.2.1. Resultados estadísticos cuestionario para contadores (principio de confidencialidad)

A continuación, se presentan los resultados estadísticos de cada una de las interrogantes planteadas en el instrumento de investigación, el cuestionario es aplicado a 178 contadores públicos

tomados como muestra representativa de todos los contadores públicos activos y bajo relación de dependencia de la zona 3 del Ecuador.

Género

Tabla 11

Género de los contadores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	53	29,8	29,8	29,8
	Femenino	125	70,2	70,2	100,0
	Total	178	100,0	100,0	

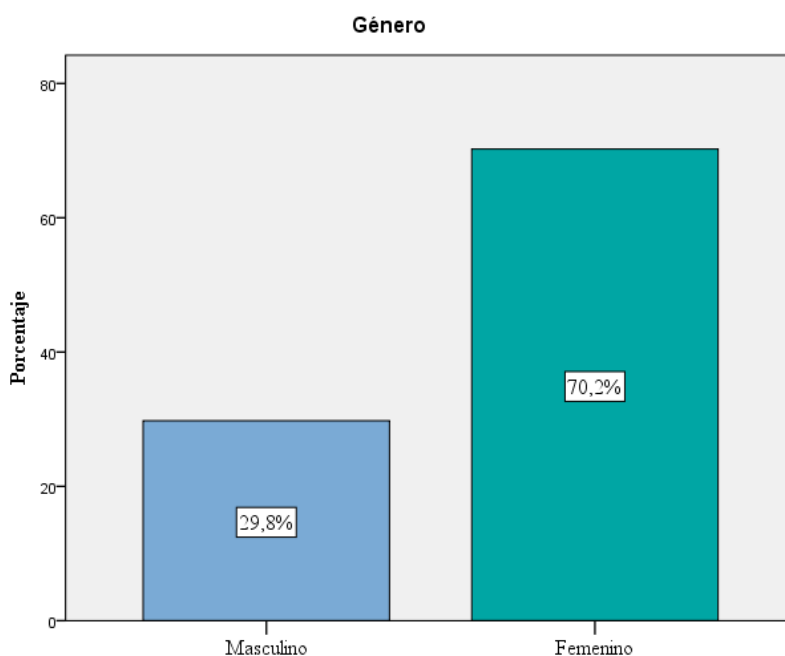


Figura 15. Género de los contadores

Análisis: Del total de los 178 contadores, el 29,8% representa a 53 del género masculino, mientras que el 70,2 % representa a 125 profesionales del género femenino.

Interpretación: En las cuatro provincias que forman parte de la zona 3 del Ecuador el género que prevalece en la profesión contable es el femenino, superando aproximadamente en una proporción de tres veces más al género masculino.

Edad

Tabla 12

Edad de los contadores encuestados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	24 – 33 años	79	44,4%	44,4%	44,4%
	34 – 43 años	58	32,6%	32,6%	77,0%
	44 – 53 años	31	17,4%	17,4%	94,4%
	Más de 54 años	10	5,6%	5,6%	100,0%
	Total	178	100,0%	100,0%	

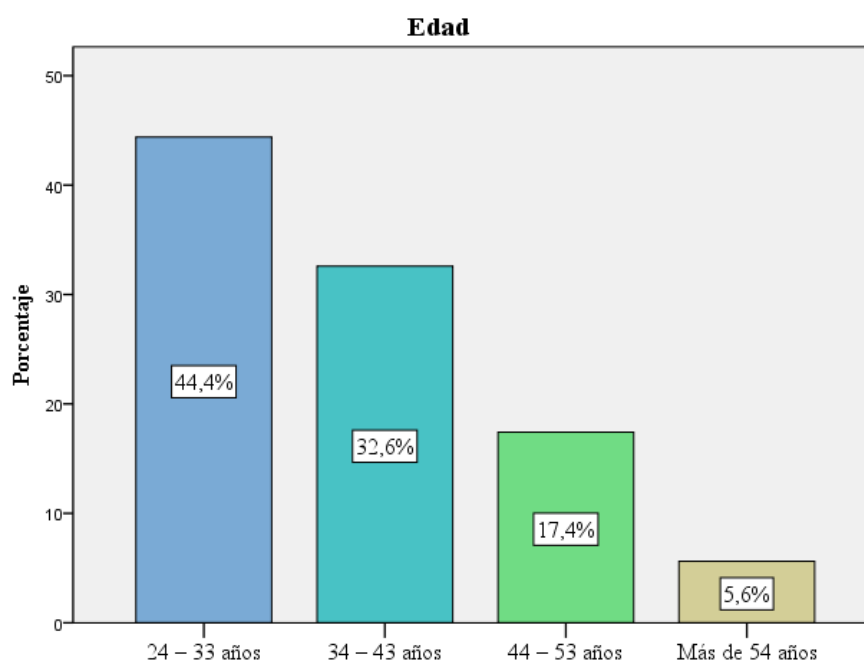


Figura 16. Edad de los contadores encuestados

Análisis: Se obtiene que de los 178 contadores, el factor que predomina con la mayor frecuencia es de 44,4% que corresponde a 79 contadores que tienen una edad promedio entre 24 y 33 años, el 32,6% corresponde a 58 contadores que se encuentra en una edad promedio de 34 a 43 años, además el 17,4% corresponde a 31 contadores que se ubican entre los 44 a 53 años de edad y finalmente el factor de menos frecuencia es de los contadores que tienen más de 54 años con el 5,6% correspondiente a 10 contadores.

Interpretación: La mayor parte de los contadores encuestados en las diferentes provincias de la zona 3 del Ecuador son profesionales jóvenes con una edad promedio de 24 a 33 años, que se encuentra trabajando bajo relación de dependencia en diferentes entidades.

¿Entidad en la que labora?

Tabla 13

Entidad en la que labora el contador

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pública	32	18,0%	18,0%	18,0%
	Privada	146	82,0%	82,0%	100,0%
	Total	178	100,0%	100,0%	

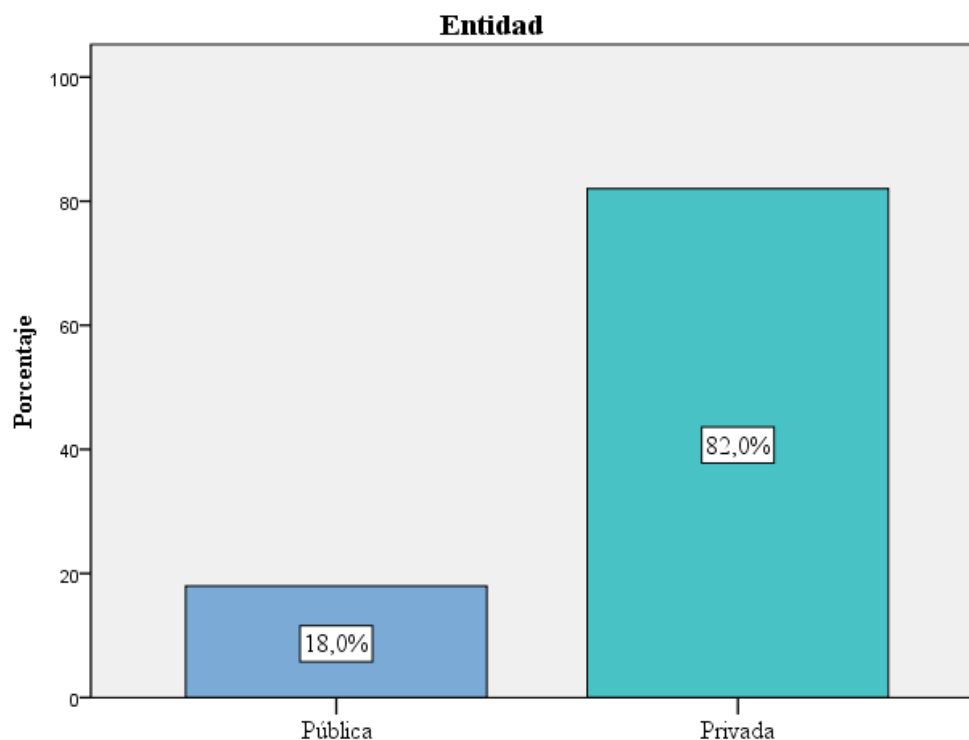


Figura 17. Entidad en la que labora el contador

Análisis: De los 178 contadores, el 82% que corresponde a 146 contadores ejercen su profesión en instituciones privadas, mientras que el 18% que corresponde a 32 contadores ejercen su profesión en instituciones públicas. Distribuidas en las diferentes provincias que conforman la zona 3 del Ecuador.

Interpretación: La mayoría de los contadores se encuentra ejerciendo su profesión, en entidades privadas lo que significa que es el sector que demanda mayor número de profesionales en la rama de la contabilidad.

¿En qué provincia ejerce su profesión?

Tabla 14

Provincia en la que ejerce la profesión el contador

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Cotopaxi	44	24,7%	24,7%	24,7%
Tungurahua	89	50,0%	50,0%	74,7%
Chimborazo	27	15,2%	15,2%	89,9%
Pastaza	18	10,1%	10,1%	100,0%
Total	178	100,0%	100,0%	

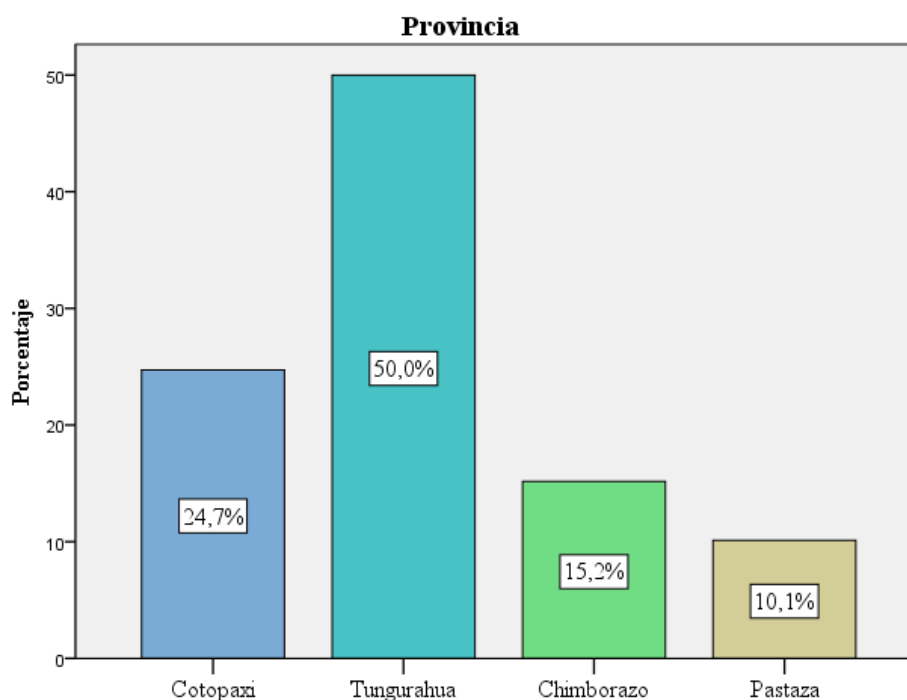


Figura 18. Provincia en la que ejerce la profesión el contador

Análisis: De los 178 contadores, el 50% corresponde a 89 contadores que se encuentran desempeñando sus actividades profesionales en la provincia de Tungurahua, mientras que el 24,7% que corresponde a 44 contadores en la provincia de Cotopaxi, el 15,2% con un total de 27 contadores en Chimborazo y el 10,1% correspondientes a 18 contadores en la provincia de Pastaza.

Interpretación: La mayoría de los contadores activos bajo relación de dependencia se encuentran en empresas públicas y privadas de la zona 3. Las cuales se encuentran ubicadas en el centro del país, logrando ser provincias con mayor presencia de empresas que requieren de profesionales en la rama de la contabilidad.

Pregunta N° 1. ¿De las siguientes alternativas cuál cree usted que define “experiencia previa”?

Tabla 15

Definición experiencia previa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Conocimiento que se adquiere a través de la práctica profesional.	116	65,2%	65,2%	65,2%
	Habilidad para el desarrollo del ejercicio profesional	23	12,9%	12,9%	78,1%
	Destreza para resolver una situación o efectuar una tarea	20	11,2%	11,2%	89,3%
	Capacidad para hacer cierta cosa, especialmente para realizar un trabajo u ocupar un puesto	19	10,7%	10,7%	100,0%
	Total	178	100,0%	100,0%	

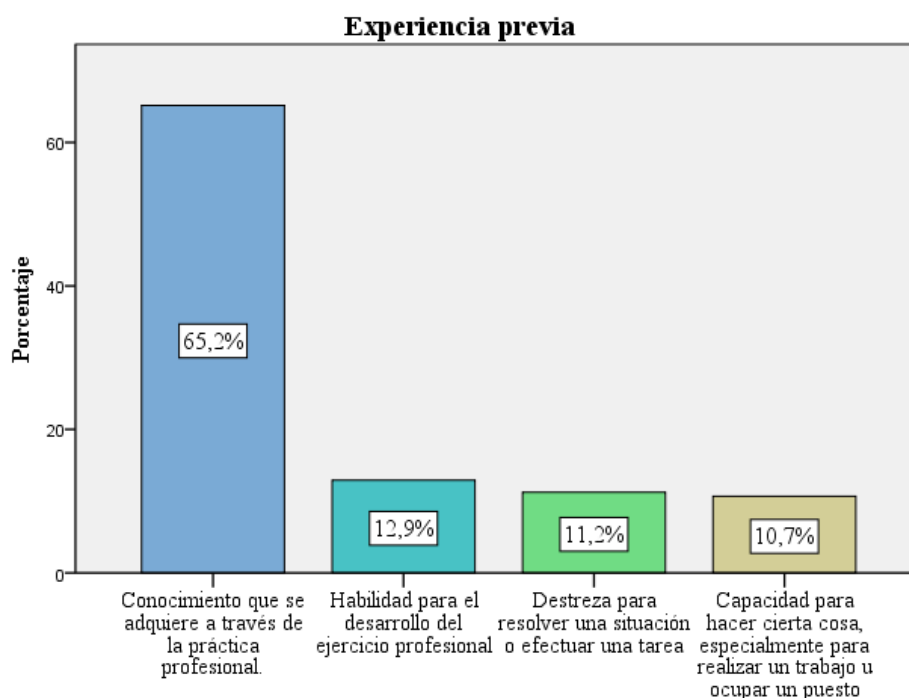


Figura 19. Experiencia previa

Análisis: De los 178 profesionales, el 65,2% que corresponde a 116 contadores conocen la definición de experiencia previa, sabiendo que la opción correcta es el conocimiento que se adquiere a través de la práctica profesional, mientras que el 12,9% correspondiente a 23 profesionales mencionan que la experiencia previa es la habilidad para el desarrollo del ejercicio profesional, un 11,2% que corresponde a 20 de los contadores encuestados indicaron que la experiencia previa es la destreza para resolver una situación o efectuar una tarea y finalmente con el 10,7% siendo el factor que menor porcentaje obtuvo se encuentra que experiencia previa es la capacidad para hacer cierta cosa, especialmente para realizar un trabajo u ocupar un puesto que representa a 19 profesionales contables.

Interpretación: Como resultado del análisis tenemos que la mayoría de los contadores coinciden que la definición de experiencia previa es el conocimiento que se adquiere a través de la práctica profesional. Sin embargo es necesario mencionar que, en la investigación se halló un índice considerable de desacuerdo sobre la definición de experiencia previa. La importancia de conocer esta definición reside en que “el profesional de la contabilidad cuando cambia de empleo o consigue un nuevo cliente y tiene derecho a utilizar su experiencia previa protegiendo la información confidencial”, así lo señala El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad establecida por el IESBA (2014).

Pregunta N° 2. ¿Cuál de los siguientes casos no se considera como abuso de experiencia previa?

Tabla 16
No abuso de experiencia previa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Recomendar el software contable que utilizó en la empresa anterior.	58	32,6%	32,6%	32,6%
	Dar a conocer la lista de proveedores a empresas con la misma actividad económica	22	12,4%	12,4%	44,9%
	Indicar el proceso contable de la empresa anterior.	26	14,6%	14,6%	59,6%
	Revelar la cartera de clientes a la competencia.	28	15,7%	15,7%	75,3%
	Sugerir las estrategias financieras utilizadas en la empresa anterior	44	24,7%	24,7%	100,0%
	Total	178	100,0%	100,0%	

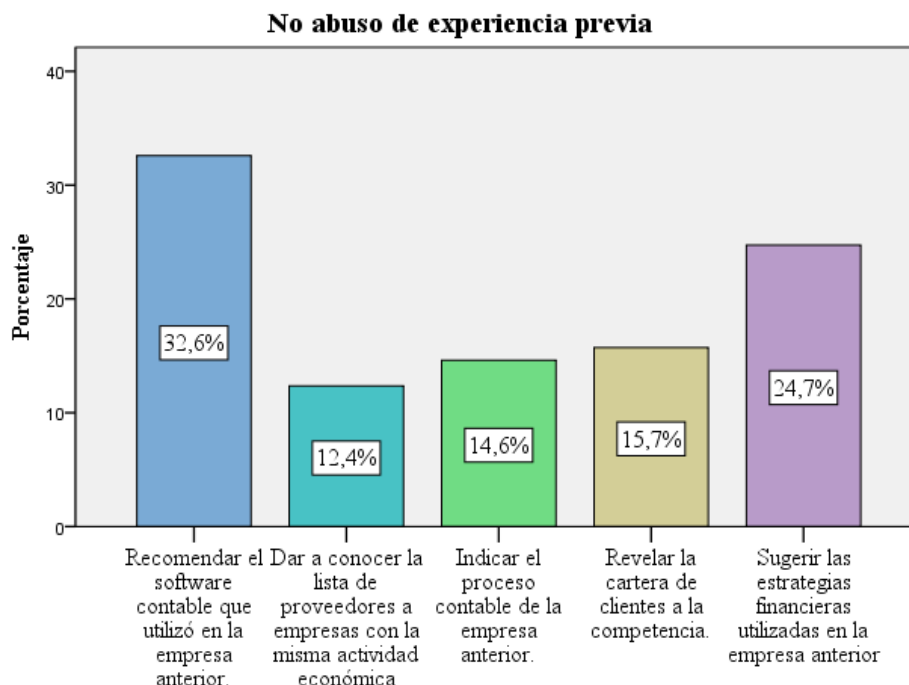


Figura 20. No abuso de experiencia previa

Análisis: De los 178 profesionales, el 32,6% que representa a 58 contadores mencionan que recomendar el software contable que se utilizó en la empresa anterior no es considerado como abuso de experiencia previa, mientras que el 12,4% que representa a 22 contadores indicó que no es considerado el dar a conocer la lista de proveedores a empresas con la misma actividad económica, el 14,6% que representa a 26 contadores mencionó que no se considera como abuso de experiencia previa el indicar el proceso contable de la empresa anterior, el 15,7% que representa a 28 contadores indicaron que revelar la cartera de clientes a la competencia no se considera como abuso de experiencia previa y el 24,7% que representa a 44 contadores consideró que sugerir las estrategias financieras utilizadas en la empresa anterior no es abuso de experiencia previa dentro de la profesión contable.

Interpretación: La mayoría de los profesionales contables marcaron las opciones que son consideradas como abuso de experiencia previa, dedicando a decir que cuando cambie de empleo o se consiga un nuevo cliente el contador recomendarían el software contable, darían a conocer la lista de proveedores, revelarían la cartera de clientes y sugerirían las estrategias financieras. Por otra parte la única alternativa que no se considera como abuso de experiencia previa es indicar los procesos contables de la empresa anterior, ya que este proceso siempre es el mismo el cual inicia

con los documento fuentes, libros diarios, libros mayores, balases de comprobación y termina con los estados financieros.

Pregunta N° 3. ¿En el supuesto caso que se enfrente a un conflicto de intereses en la cual el gerente o administrador le solicite realizar revelaciones o compartir información confidencial fuera de la empresa con la finalidad del obtener un beneficio propio o para terceros qué acción tomaría?

Tabla 17

Conflicto de intereses entre el gerente y el contador

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Entrega la información para conservar el cargo en la empresa	4	2,2%	2,2%	2,2%
Solicita orientación de un organismo profesional o asesor jurídico	72	40,4%	40,4%	42,7%
Denuncia ante las autoridades competentes	57	32,0%	32,0%	74,7%
Consulta con un familiar de confianza	6	3,4%	3,4%	78,1%
Renuncia al puesto de trabajo	19	10,7%	10,7%	88,8%
Pide ayuda a otro profesional que trabaja en la misma entidad	20	11,2%	11,2%	100,0%
Total	178	100,0%	100,0%	

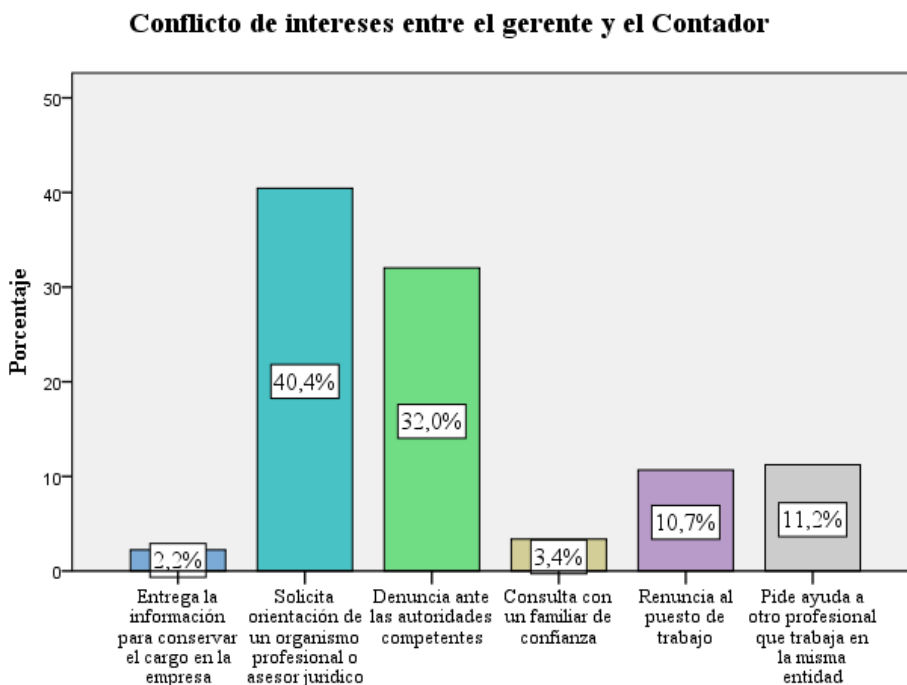


Figura 21. Actuación del contador ante un conflicto de intereses

Análisis: Acorde con las respuestas proporcionadas por los 178 profesionales, el 40,45%, que corresponde a 72 contadores mencionaron que en el caso de existir un conflicto de intereses la acción que tomarían es solicitar orientación de un organismo profesional o asesor jurídico, mientras que el 32% que representa a 57 contadores indicaron que denunciarían ante las autoridades competentes, el 11,2% que corresponde a 20 contadores consideraron que ante este suceso la acción que tomaría es pedir ayuda a otro profesional que trabaje en la misma entidad, el 10,7% que corresponde a 19 contadores indicaron que renunciarían al puesto de trabajo ante una situación de conflicto de intereses, el 3,4% que corresponde a 6 contadores consideraron que ante esta situación consultarían con un familiar de confianza y con factor de menor porcentaje es el 2,2% que corresponde a 4 contadores que entregarían la información para conservar el cargo en la empresa.

Interpretación: La mayoría de los contadores manifiestan que ante un conflicto de intereses en la cual el gerente o administrador le exija revelar información confidencial para beneficio propio o para terceros, solicitarían orientación de un organismo profesional o asesor jurídico tal y como lo recomienda. El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad establecida por el IESBA (2014). A su vez, es importante resaltar que dentro de la investigación se encontró un porcentaje

considerable del 59,6% de contadores que prefieren evitar esta recomendación establecida en el código de ética denunciando ante las autoridades competentes.

Pregunta N° 4. ¿De las siguientes opciones cuál cree usted que define al principio de confidencialidad?

Tabla 18

Definición principio de confidencialidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No revelar la información obtenida de relaciones profesionales y empresariales, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla.	71	39,9%	39,9%	39,9%
	Proteger la información con la práctica de la honestidad en todas las relaciones profesionales.	46	25,8%	25,8%	65,7%
	Custodiar la información obtenida de relaciones profesionales evitando que perjuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios.	12	6,7%	6,7%	72,5%
	Resguardar la información confidencial cumpliendo las disposiciones empresariales y obviar cualquier acto que desacredite la profesión.	49	27,5%	27,5%	100,0%
	Total	178	100,0%	100,0%	

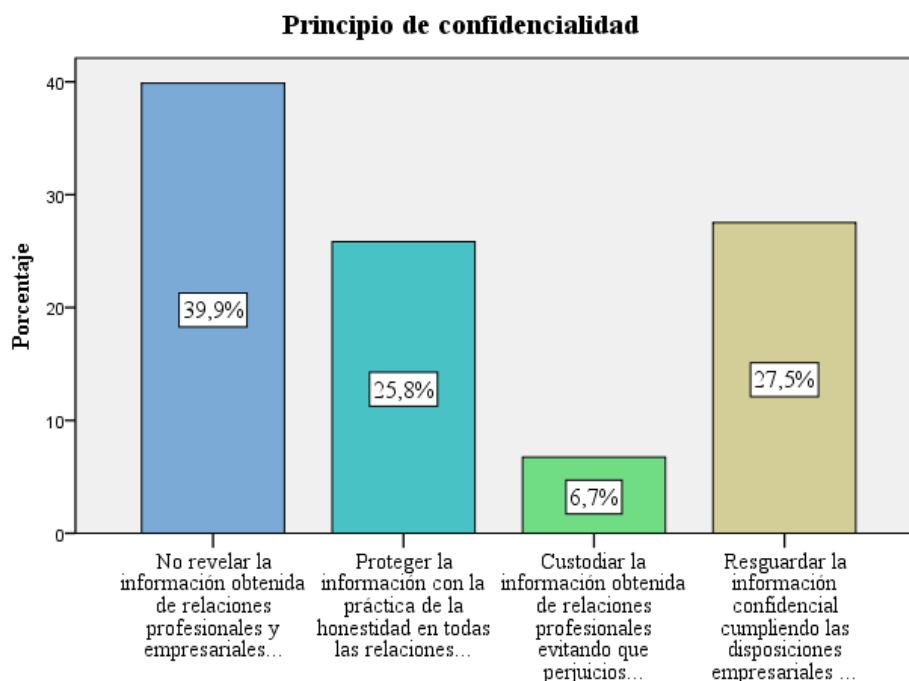


Figura 22. Principio de confidencialidad

Análisis: En conformidad a las respuestas proporcionadas por los 178 profesionales encuestados de la zona 3 se puede determinar que el 39,9% que corresponde a 71 contadores consideraron que el no revelar la información obtenida de relaciones profesionales y empresariales, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla es la definición de principio de confidencialidad, mientras que el 25,8% correspondiente a 46 contadores mencionan que el principio de confidencialidad es proteger la información con la práctica de la honestidad en todas las relaciones profesionales y empresariales, el 6,7% correspondiente a 12 contadores indicaron que custodiar la información obtenida de relaciones profesionales evitando que perjudicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales, mientras que el 27,5% correspondiente a 49 contadores consideraron que el principio de confidencialidad es resguardar la información confidencial cumpliendo las disposiciones empresariales y obviar cualquier acto que desacredite a la profesión contable.

Interpretación: Como resultado tenemos que la mayor parte de los contadores coinciden que la definición del principio de confidencialidad, es no revelar la información obtenida de relaciones profesionales y empresariales, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla,

siendo esta la alternativa correcta que se encuentra en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad establecida por el IESBA (2014). Por otra parte es importante resaltar que en la investigación se encontró un porcentaje considerable del 60,1% de desconocimiento de la definición del principio de confidencialidad, ya que los contadores tienden a definir el principio de confidencialidad como resguardar la información confidencial con el cumplimiento de las disposiciones empresariales, así también manifiestan que la confidencialidad es proteger la información con la práctica de honestidad en las relaciones profesionales y empresariales ambas definiciones son incorrectas debido a que las mismas no consideran que la información confidencial puede ser revelada por un derecho o deber legal o profesional. Por lo que los contadores que señalaron estas alternativas no tienen muy claro la definición del principio de confidencialidad.

Pregunta N° 5. ¿Según el Código de Ética establecida por el IFAC, el contador puede revelar información bajo qué circunstancias?

Tabla 19

Circunstancias para revelar información confidencial

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Deber	Disposición del gerente o administrador de la empresa.	51	17,9%	28,7%
	Curso de procesos judiciales	62	21,8%	34,8%
	Exigencia de un directorio de la empresa.	15	5,3%	8,4%
	Revisión de calidad de un organismo miembro de la IFAC	39	13,7%	21,9%
	Disposiciones legales autorizadas por la entidad para la que trabaja	76	26,7%	42,7%
	Revelación a autoridades públicas competentes de incumplimientos de disposiciones legales salidos a la luz.	42	14,7%	23,6%
Total		285	100,0%	160,1%

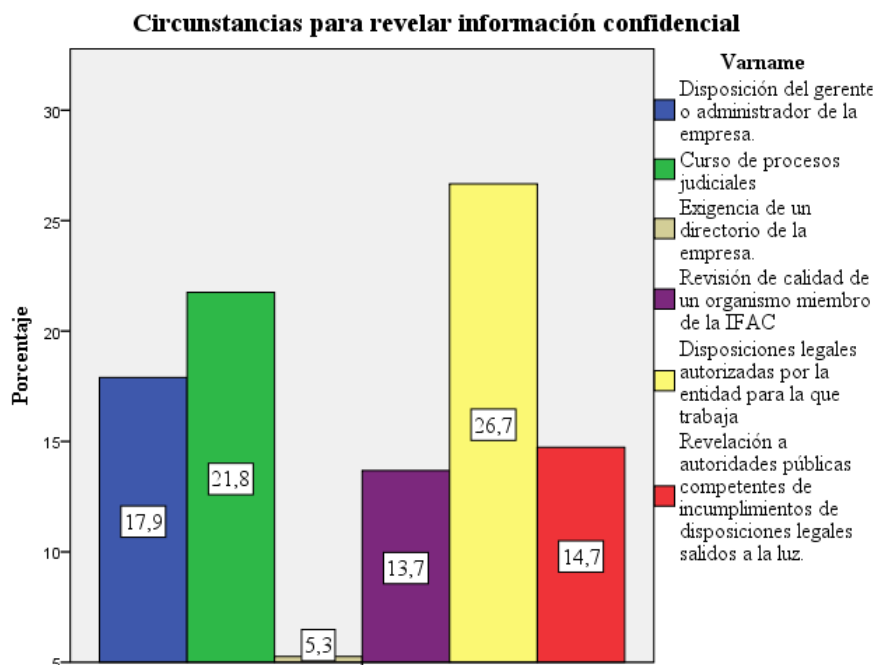


Figura 23. Circunstancias para revelar información confidencial

Análisis: Conforme a las respuestas proporcionadas por los 178 profesionales encuestados de la zona 3 se puede determinar que el 26,7% de los contadores consideraron que se puede revelar información siempre y cuando exista una disposición legal autorizada por la entidad para la que trabaja, mientras que el 17,9% de los contadores que mencionaron que solo revelaría información cuando exista una disposición del gerente o administrador de la empresa, el 13,7% de los contadores indicó que puede revelar información cuando exista una revisión de calidad de un organismo miembro de la IFAC, el 14,7% de los contadores mencionaron que pueden revelar información en el caso de que exista la revelación a autoridades públicas competentes de incumplimiento de disposiciones legales salidos a la luz, el 21,8% de los contadores indicó que está dispuesto a revelar información siempre y cuando exista una curso de procesos judiciales, mientras que la alternativa con el menor porcentaje es el 5,3% de los contadores quienes revelarían información cuando exista la exigencia de un directorio de la empresa.

Interpretación: La sexta parte de los contadores acertaron las circunstancias correctas en las que un contador puede revelar información confidencial, según el IESBA (2014) estas son, en cursos de procesos judiciales, revisión de calidad de un organismo miembro de la IFAC, disposiciones

legales autorizadas por la entidad para la que trabaja y revelación a autoridades públicas competentes de incumplimientos de disposiciones legales salidos a la luz. A su vez, es importante resaltar que en la investigación se encontró un porcentaje considerable de desacierto ya que las respuestas están fuera de lo que establece el código de ética y los contadores revelarían información confidencial por disposiciones del gerente o administrador de la empresa y la exigencia de un directorio de la empresa.

Pregunta N° 6. ¿Del siguiente listado que información considera confidencial para la empresa?

Tabla 20
Información confidencial

Información	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Estrategia de mercado	93	16,5%	52,2%
FODA	52	9,2%	29,2%
Estados financieros	90	15,9%	50,6%
Manejo de desechos	6	1,1%	3,4%
Sistema de Costeo	34	6,0%	19,1%
Plan de Presupuestos	49	8,7%	27,5%
Estrategias financieras	104	18,4%	58,4%
Métodos de depreciación	17	3,0%	9,6%
Capacitación del personal	10	1,8%	5,6%
Lista de clientes y proveedores	110	19,5%	61,8%
Total	565	100,0%	317,4%

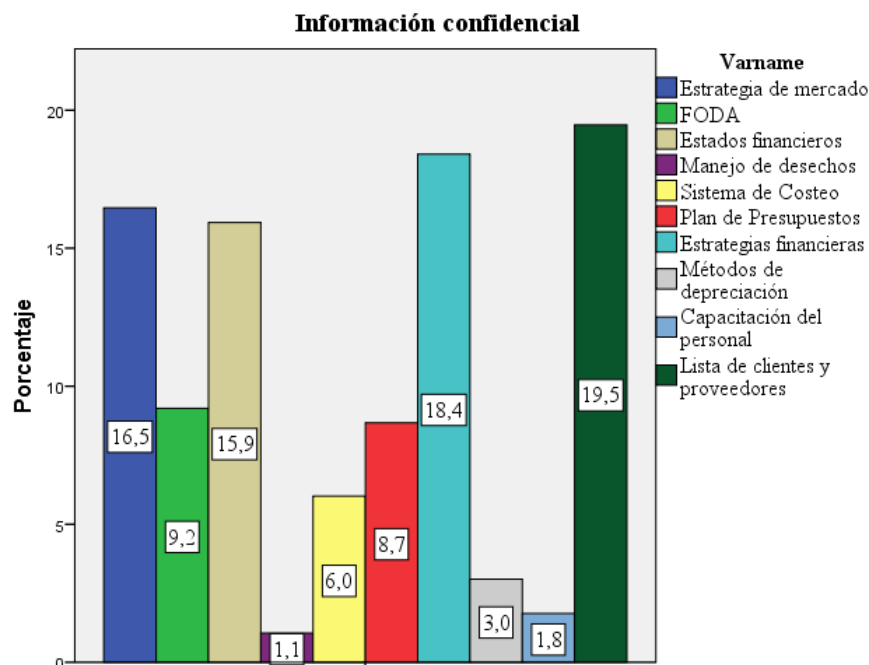


Figura 24. Información confidencial

Análisis: De los 178 contadores, el 19,5% consideraron que la lista de clientes y proveedores es información confidencial de la empresa, el 18,4% mencionan que las estrategias financieras es otro tipo de información confidencial que no se puede revelar, el 16,5% de los contadores indicaron que las estrategias de mercado es información confidencial de una empresa que el contador no puede revelar, debido a que a través de ellas la empresa gana clientes y reconocimiento en el mercado, mientras que el 15,9% consideraron que los estados financieros contienen información confidencial de la empresa, el 9,2% mencionan que el FODA es el tipo de información que no se puede revelar, el 8,7% indicaron que el plan de presupuestos es la información confidencial y propio de la empresa que no puede ser revelada ni entregada a terceras personas, el 6% señalaron que para ellos la información confidencial es el sistema de costeo, mientras que las opciones con menor porcentaje fueron, el 3% para los métodos de depreciación, el 1,8% para la capacitación del personal y el 1,1% consideraron que el manejo de desechos es considerado como información confidencial de la empresa.

Interpretación: La mayoría de los contadores mencionan que las estrategias de mercado, el FODA, el plan de presupuestos, las estrategias financieras y la lista de clientes y proveedores es

información confidencial de la entidad en la que prestan sus servicios profesionales. Pero por otra parte mediante la investigación realizada se puede notar que los estados financieros obtuvo un alto porcentaje de aceptación como información confidencial, lo cual no es cierto ya que los estados financieros son presentados a los Organismos de control. Esta información es guardada sigilosamente por cada uno de los contadores evitando que personal externo pueda acceder a ella para beneficio propio o de terceros.

7. ¿Según su criterio cuál de estos documentos revelaría situaciones confidenciales de la empresa?

Tabla 21
Documentos confidenciales

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Documentos	Análisis financieros	101	18,4%	57,1%
	Libros diarios	54	9,8%	30,5%
	Nómina	19	3,5%	10,7%
	Facturación comercial de ventas	35	6,4%	19,8%
	Lista de proveedores	54	9,8%	30,5%
	Planilla de liquidación de aportes fiscales	12	2,2%	6,8%
	Declaración de renta, IVA, retención, etc.	41	7,5%	23,2%
	Extracto bancario	45	8,2%	25,4%
	Inversiones de la sociedad	41	7,5%	23,2%
	Kardex	16	2,9%	9,0%
	Flujos de caja	24	4,4%	13,6%
	Notas aclaratorias	18	3,3%	10,2%
	Informe de auditoría	89	16,2%	50,3%
Total		549	100,0%	310,2%

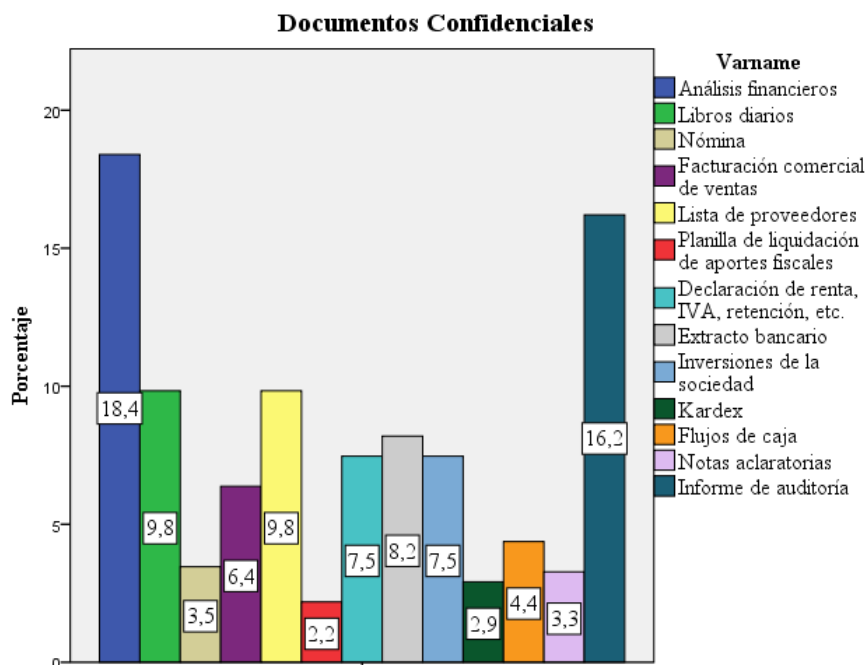


Figura 25. Documentos confidenciales

Análisis: De los 178 contadores, el 18,4% indicaron que el análisis financiero puede revelar situaciones confidenciales, el 16,2% consideran que el informe de auditoría muestra situaciones confidenciales de la empresa, el 9,8% mencionaron que los libros diarios revelan información confidencial, el 9,8% mencionaron que la lista de proveedores revelaría situaciones confidenciales, el 8,2% consideraron que el extracto bancario es un documento que puede revelar información confidencial, el 7,5% indicaron que las declaraciones de renta, IVA, retenciones, etc., revelan información confidencial, el 7,5% mencionaron que las inversiones de la sociedad relvaría situaciones confidenciales, otros de los documentos que los contadores han considerado como importantes para revelar la situación confidenciales de la empresa es la facturación comercial de ventas con el 6,4%, mientras que los documentos que menor porcentaje tuvieron para revelar situaciones confidenciales de la empresa son, el flujo de caja con el 4,4%, las notas aclaratorias con el 3,3%, las Kardex con el 2,9% y las planillas de liquidación de aportes fiscales con el 2,2%.

Interpretación: Los contadores manifiestan que los documentos más importantes que revelarían situaciones confidenciales de la empresa son: análisis financieros, informes de auditoría, libros diarios, lista de proveedores, extractos bancarios e inversiones de la sociedad, estos documentos

son guardados sigilosamente por cada uno de los contadores evitando que personal externo pueda acceder a ella. Los documentos que registran un menor porcentaje no revelan situaciones confidenciales de gran importancia entre ellas están la planilla de liquidación de aportes fiscales, declaración de renta, IVA, retenciones, etc., Kardex y nómina, estos documentos no reciben la protección adecuada por parte de las empresas ya que es información que puede estar a disposición de organismos de control para el cobro de los tributos.

4.2.2. Resultados estadísticos cuestionario para administradores (prestigio profesional)

1. ¿A su criterio, qué es lo más importante en el desempeño profesional del contador dentro de la empresa?

Tabla 22

Desempeño profesional del contador

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Desempeño	La preparación profesional	59	25,5%	33,1%
	El cumplimiento ético	80	34,6%	44,9%
	La experiencia previa	49	21,2%	27,5%
	Rendimiento laboral	43	18,6%	24,2%
Total		231	100,0%	129,8%

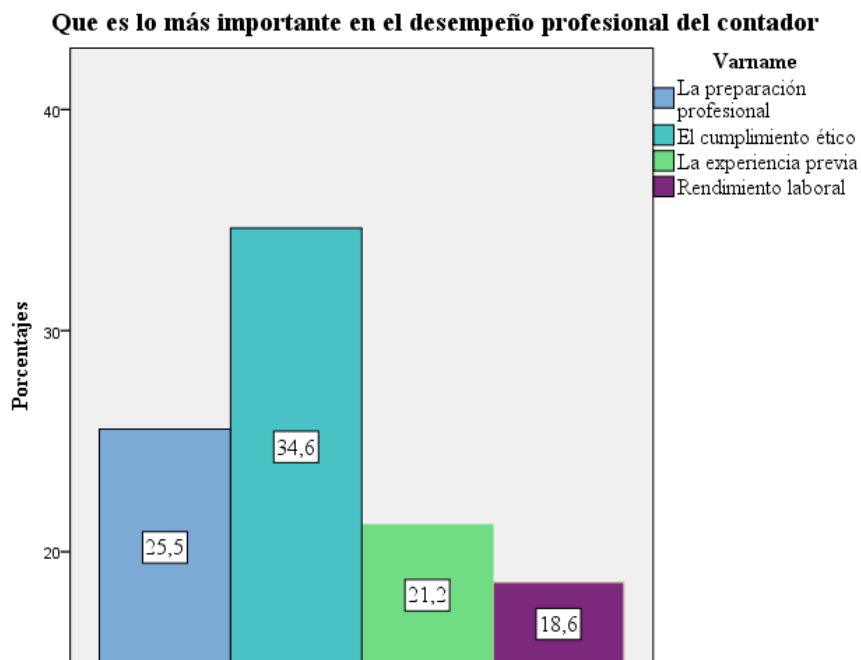


Figura 26. Importancia en el desempeño profesional

Análisis: De un total de 178 administradores, el 34,6%, de los administradores consideró que lo más importen en el desempeño laboral del contador es el cumplimiento ético, mientras que el 25,5% indicó que la preparación profesional es lo más importante, el 21,2% mencionó que la experiencia previa es lo más importante en el desempeño de la profesión y tan solo 18,6% consideraron que los más importante es el rendimiento laboral.

Interpretación: Los resultados obtenidos luego del análisis muestran que el cumplimiento ético prevalece dentro del desarrollo profesional del contador en una empresa, al ser ético el profesional actuara de manera imparcial e intachable cuidado su prestigio profesional y los interese de la empresa. Los administradores prefieren contadores que cumplan con principios éticos en el desrrollo de sus actividades profesionales.

2. ¿Las actividades del contador se fundamentan en el cumplimiento de los principios éticos?

Tabla 23

Cumplimiento de los principios éticos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	149	83,7%	83,7%	83,7%
	A veces	20	11,2%	11,2%	94,9%
	Nunca	9	5,1%	5,1%	100,0%
	Total	178	100,0%	100,0%	

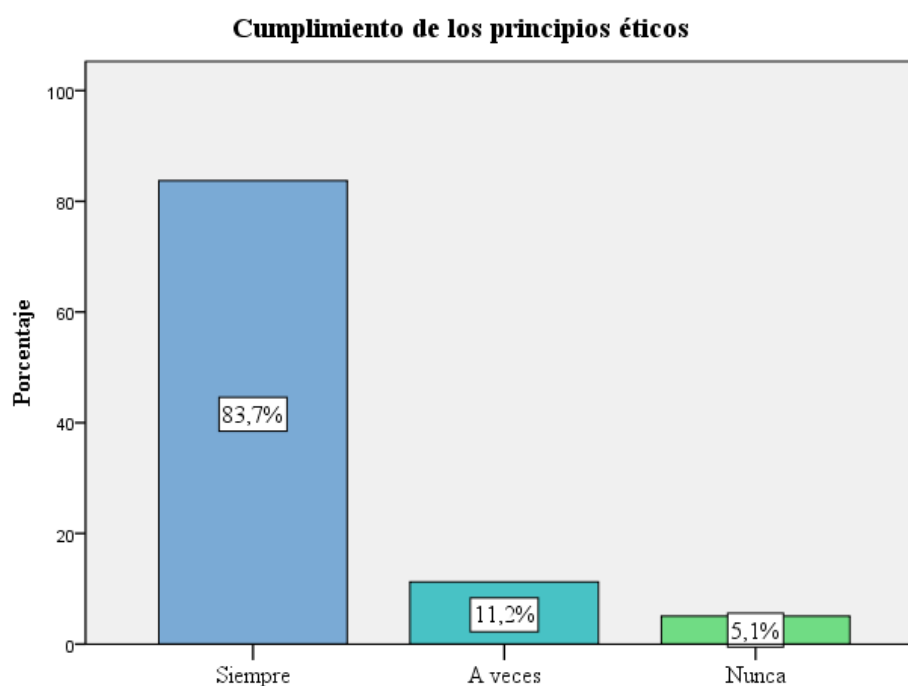


Figura 27. *Cumplimiento de principios éticos*

Análisis: De un total de 178 encuestados, el 83,7% que representa a 149 administradores consideran que las actividades del contador siempre se fundamentan en el cumplimiento de los principios éticos, el 11,2% que representa a 20 administradores indicaron que las actividades del contador a veces se fundamenta en cumplimiento de los principios éticos, mientras que tan solo el 5,1% que representa a 9 administradores mencionaron que las actividades del contador nunca se fundamentan en los principios éticos.

Interpretación: En su mayoría los administradores encuestados manifiestan que los contadores ejercen su profesión cumpliendo los principios éticos. Las actividades basadas en el respeto y

obediencia a principios fortalece la imagen de una entidad, por lo que se puede decir que en la zona 3 la práctica de principios éticos es necesario para fortalecer el prestigio profesional del contador público.

3. ¿Hace cuánto tiempo el contador fue capacitado en temas relacionados con la confidencialidad de la información?

Tabla 24

Capacitación del contador en la confidencialidad de la información

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Un mes	38	21,3%	21,3%	21,3%
	Seis meses	40	22,5%	22,5%	43,8%
	Un año	31	17,4%	17,4%	61,2%
	Más de un año	36	20,2%	20,2%	81,5%
	Nunca	33	18,5%	18,5%	100,0%
	Total	178	100,0%	100,0%	

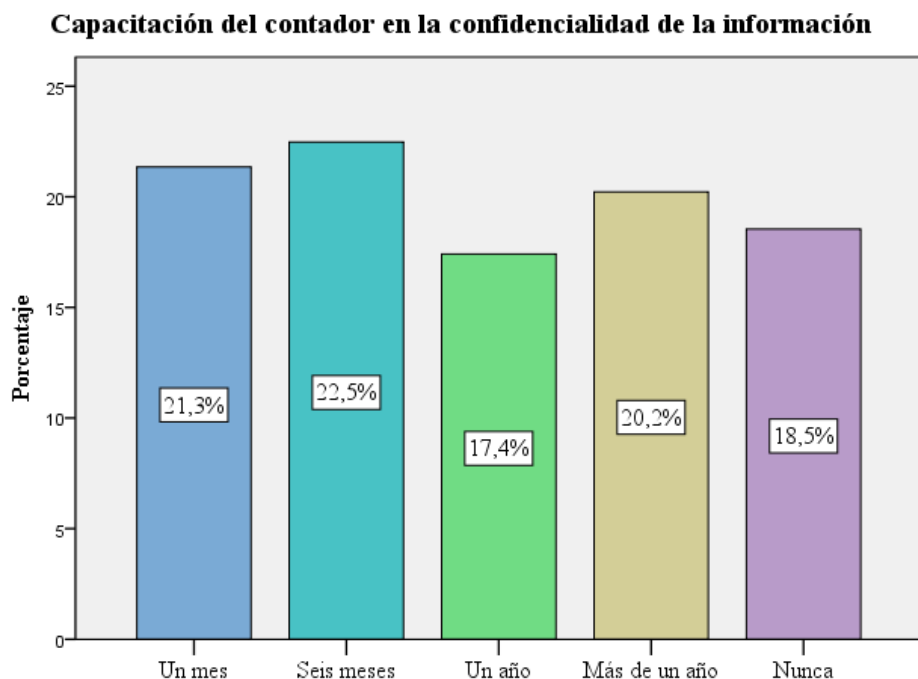


Figura 28. Capacitación del contador en la confidencialidad

Análisis: De los 178 administradores, el 22,5% correspondiente a 40 administradores mencionaron que los contadores fueron capacitados hace seis meses con respecto a la confidencialidad de la

información, el 21,3% que representan a 38 encuestados indicaron que sus contadores fueron capacitados hace un mes, el 20,2% que representa a 20 administradores mencionaron que la última capacitación de sus contadores fue hace más de un año, el 18,5% que corresponde a 33 encuestados indicaron que nunca habían realizado una capacitación con respecto a la confidencialidad de la información, mientras que el 17,4% correspondiente a 31 indicaron que la última capacitación que tuvieron sus contadores fue hace un año.

Interpretación: La mayoría de los administradores encuestados manifiestan que los contadores que ejercen su profesión en sus empresas, están capacitados con respecto a la confidencialidad de la información. El tiempo transcurrido desde la última capacitación oscila entre un mes, seis meses un año y más de año. Por otra parte en la investigación realizada se puede observar un porcentaje representativo del 18,5% de contadores que no están capacitados en la confidencialidad de la información. Un contador capacitado mejora su desempeño profesional y es capaz de solucionar problemas y tomar decisiones para proteger la información confidencial.

4. ¿El contador es capaz de presentar soluciones frente a problemas suscitados en su actividad profesional?

Tabla 25

Competencia profesional del contador

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	131	73,6%	73,6%	73,6%
	A veces	42	23,6%	23,6%	97,2%
	Nunca	5	2,8%	2,8%	100,0%
	Total	178	100,0%	100,0%	

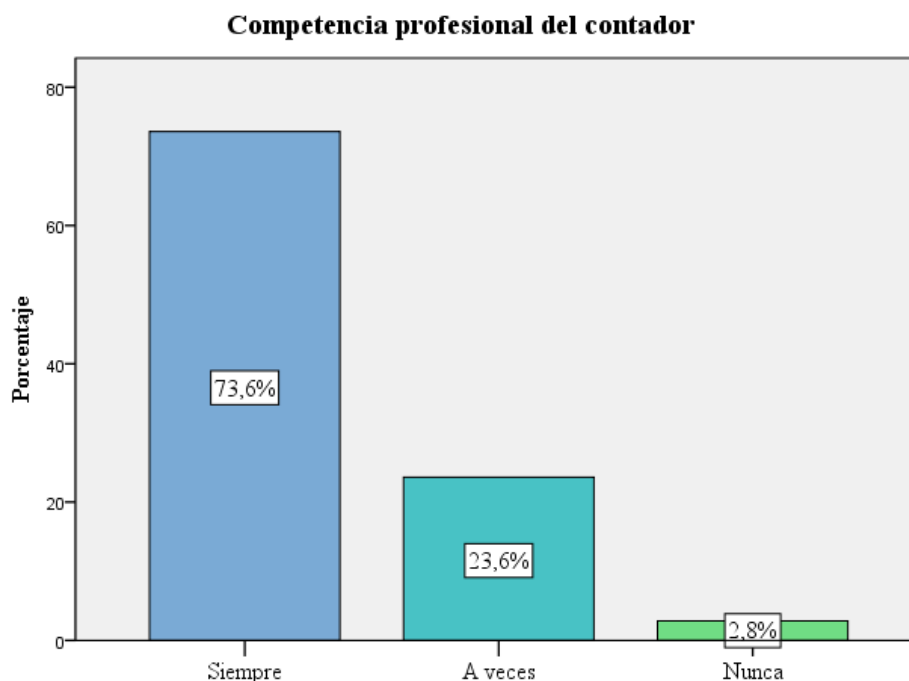


Figura 29. Competencia profesional del contador

Análisis: De un total de 178 administradores, el 73,6% que representa a 131 administradores consideran que el contador siempre es capaz de dar soluciones a los problemas suscitados en la actividad profesional, el 23,6% que representa a 42 administradores indicaron que el contador a veces es capaz de dar soluciones a los problemas que se suscitan en la actividad profesional, el 2,8% que representa a 5 administradores mencionaron que sus contadores no son capaces de dar soluciones a los problemas que se le presentan en la actividad profesional.

Interpretación: De acuerdo a lo estipulado por los sujetos de estudio es evidente señalar que los contadores siempre son capaces de presentar soluciones ante problemas suscitados en su actividad profesional. Por lo que se puede decir que los administradores de la zona 3 están conformes con las competencias demostrada por el contador lo que fortalece a su buen nombre y al prestigio profesional.

5. ¿Durante el desarrollo del ejercicio profesional del contador que problema ha notado usted? Escoja el más relevante.

Tabla 26

Problemas en el desarrollo profesional del contador

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Escaso conocimiento en el manejo de paquetes informáticos contables	40	22,5%	22,5%	22,5%
	Desconocimiento de las normativas legales concernientes a la labor contable	81	45,5%	45,5%	68,0%
	Incumplimiento en las labores profesionales	20	11,2%	11,2%	79,2%
	Falta de ética profesional	28	15,7%	15,7%	94,9%
	Incompetencia	9	5,1%	5,1%	100,0%
	Total	178	100,0%	100,0%	

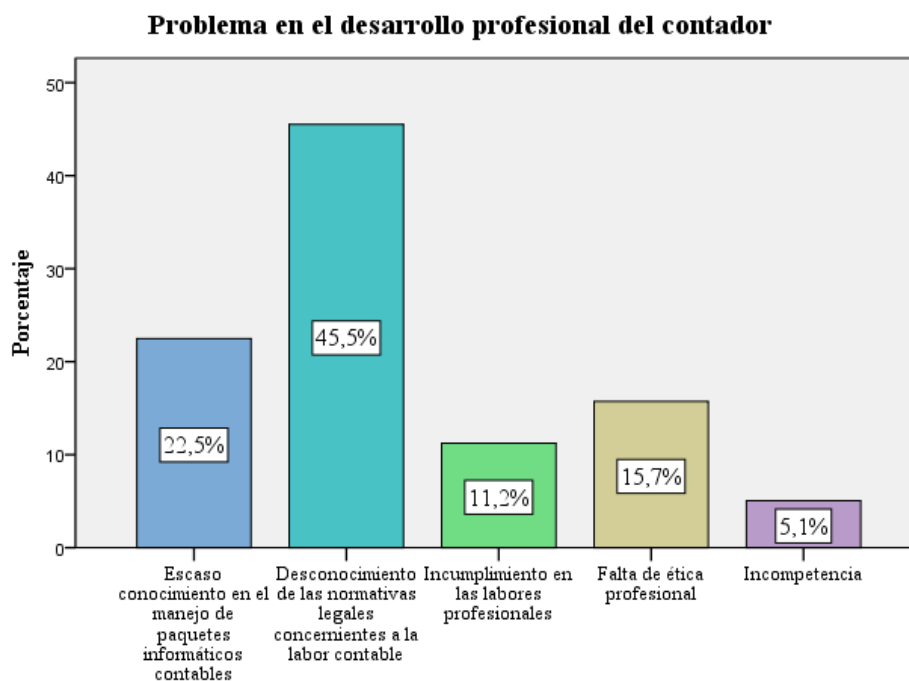


Figura 30. Problema en el desarrollo profesional del contador

Análisis: De los 178 administradores, el 45,5% que representa a 81 administradores, consideran que durante el desarrollo del ejercicio profesional del contador el problema que más se ha notado es el desconocimiento de las normativas legales concernientes a la labor contable, el 22,5% que

representa a 40 administradores indicaron que el problema es el escaso conocimiento en el manejo de paquetes informáticos contables, el 15,7% que representa a 28 administradores mencionaron que la falta de ética profesional es uno de los problemas en el desarrollo del ejercicio profesional del contador, mientras que con la menor frecuencia se encuentran la incompetencia en el ejercicio profesional del contador con el 5,1% que representa a 9 administradores.

Interpretación: El desconocimiento de las normativas legales concernientes a la labor contable es la categoría frecuente que los administradores han notado. El contador debe dominar normas, códigos de ética, leyes, reglamentos para el cumplimiento de sus funciones. Por otra parte en la investigación realizada se determinó un porcentaje significativo de contadores que tienen escaso conocimiento en el manejo de paquetes informáticos contables, estos problemas afectan el prestigio profesional del contador público.

6. ¿El contador de forma indirecta o por un descuido ha revelado información confidencial de la empresa?

Tabla 27

Contador revela información confidencial de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Si, De 0 a 1 vez	28	15,7%	15,7%	15,7%
Si, De 2 a 3 veces	13	7,3%	7,3%	23,0%
Si, De 4 a 5 veces	5	2,8%	2,8%	25,8%
Si, Más de 5 veces	2	1,1%	1,1%	27,0%
No	130	73,0%	73,0%	100,0%
Total	178	100,0%	100,0%	

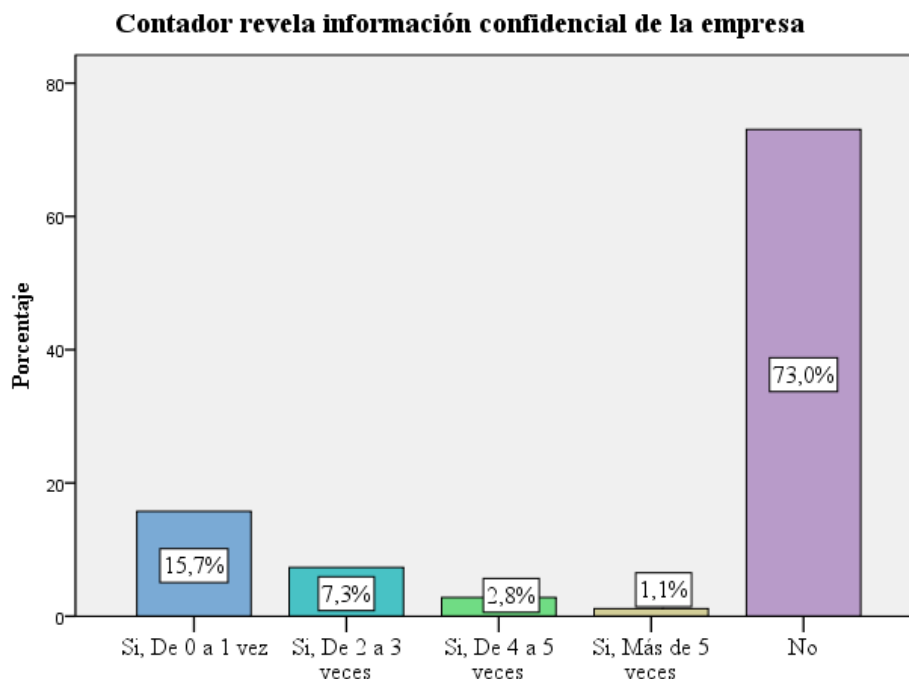


Figura 31. El contador revela información confidencial

Análisis: De los 178 administradores, el 73% correspondiente a 130 indicaron que sus Contadores no han revelado información confidencial de la empresa de manera indirecta o por un descuido, el 15,7% correspondiente a 28 mencionaron que sus profesionales contables han revelado al menos una vez información propia de la empresa a terceras personas, mientras que el 7,3% correspondiente a 13 señalaron que ha existido revelación de información confidencial por parte de sus contadores de 2 a 3 veces, el 2,8% correspondiente a 5 indicó que sus profesionales encargados de la parte contable ha revelado información de forma indirecta o por descuido de 4 a 5 veces y el 1,1% correspondiente a 2 mencionaron que sus contadores han entregado información propia de la empresa más de 5 veces

Interpretación: Los administradores de la zona 3 del Ecuador manifiestan que la mayoría de los contadores no han revelado información confidencial de la empresa de manera indirecta o por un descuido. El IESBA (2014) manifiesta que, la confidencialidad de la información debe ser respetada cuando el contador está ejerciendo sus funciones e incluso al finalizar la relación profesional con la empresa (p. 20). Además es importante indicar que en la investigación se descubrió un índice considerable del 27% de contadores que han revelado información confidencial

de la empresa a terceras personas al menos una vez, con el fin de obtener un beneficio propio o para terceros incumpliendo lo establecido en el código de ética. Situación que mancha el buen nombre de los contadores de la zona 3 del Ecuador.

7. ¿El lugar de trabajo donde desarrolla las funciones el contador mantiene las condiciones adecuadas para la protección de la información financiera y contable de la empresa?

Tabla 28

Condiciones adecuada para la protección de la información financiera y contable

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sí, Menos del 30%	9	5,1%	5,1%	5,1%
	Sí, Entre 31 y 60%	40	22,5%	22,5%	27,5%
	Sí, Entre 61% y 90%	77	43,3%	43,3%	70,8%
	Sí, Más del 91%	40	22,5%	22,5%	93,3%
	No	12	6,7%	6,7%	100,0%
	Total	178	100,0%	100,0%	

Condiciones adecuadas para la protección de la información financiera y contable

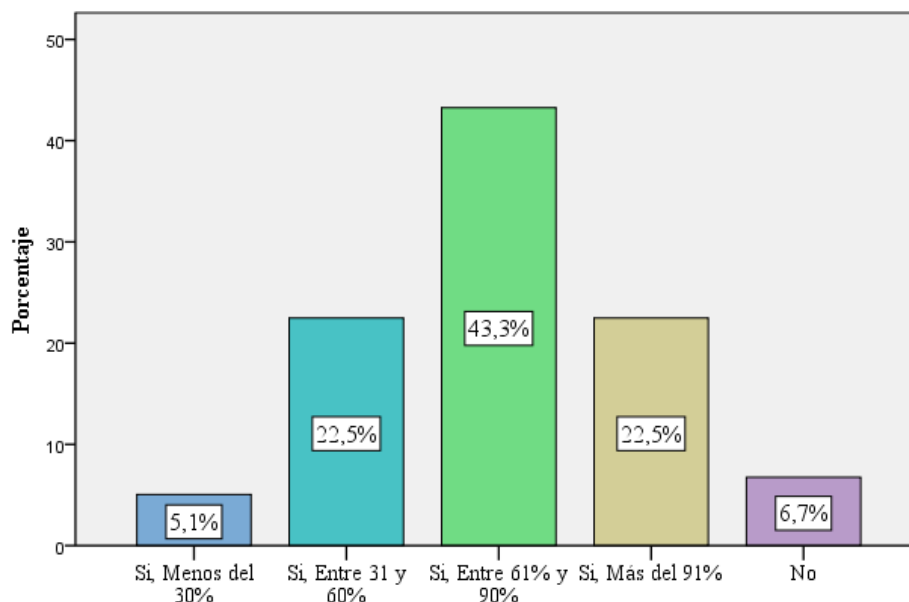


Figura 32. Protección de la información confidencial

Análisis: De los 178 encuestados, el 43,3% correspondiente a 77 administradores consideraron que mantiene las condiciones adecuadas para proteger la información financiera y contable, en un promedio de 61% y 90%, mientras que 22,5% correspondiente a 40 administradores indicaron que las condiciones adecuadas para proteger la información financiera y contable tienen un promedio de 31% y 60%, así mismo el 22,5% correspondiente a 40 administradores indicaron que las condiciones adecuadas para proteger la información financiera y contable superan el 91%, además 5,1% correspondiente a 9 administradores señalaron que las condiciones adecuadas para proteger la información financiera y contable es inferior al 30% y tan solo 12 administradores que representan el 6,7% mencionaron que las condiciones del lugar de trabajo del contador no son las adecuadas para proteger la información financiera y contable de la empresa.

Interpretación: Gran parte de los administradores encuestados mencionaron que el lugar de trabajo donde desarrolla las funciones el contador mantienen las condiciones adecuadas para proteger la información confidencial de la empresa con cámaras de seguridad, claves de acceso a ordenadores y muebles de oficina protegida. De acuerdo a las respuestas proporcionadas por los administradores se puede evidenciar un porcentaje poco significativo del 6,7% de empresas que no mantienen las condiciones adecuadas para la protección de la información que maneja el contador.

4.3. Comprobación de hipótesis

En el proyecto de investigación se realiza la comprobación de la hipótesis a través del estadístico Chi cuadrado, mediante la utilización del paquete estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) versión 24. Para la comprobación de la hipótesis se selecciona una pregunta de la variable dependiente y otra de la variable independiente planteada en el instrumento de investigación, las cuales serán cruzadas para determinar la relación que existe entre las variables de investigación.

4.3.1. Variables de investigación

Variable independiente (V.I.): Principio de confidencialidad IFAC

Variable dependiente (V.D.): Prestigio profesional del Contador Público

4.3.2. Planteamiento de la hipótesis a ser comprobada

Las hipótesis planteadas en la investigación son las siguientes:

Hipótesis nula (H0): El incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC no afecta al prestigio profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador.

Hipótesis Alternativa (H1): El incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC afecta al prestigio profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador.

4.3.3. Selección del nivel de significancia

Se elige un nivel de significancia Alfa (α) del 5% este valor hace referencia al nivel de confianza que deseamos que tenga los cálculos de la prueba; es decir, si queremos un nivel de confianza del 95% el valor de alfa debe ser del 0,05, lo cual corresponde al complemento porcentual de la confianza.

4.3.4. Cruce número 1 para la comprobación de la hipótesis

a Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2_c)

Con la utilización del software SPSS versión 24, se procede al cálculo del valor Chi cuadrado, empleando la Pregunta Número 3 de la variable independiente y la Pregunta Número 4 de la variable dependiente.

Tabla 29

Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 3 y P. 4

Pregunta N° 3 (V.I.) ¿En el supuesto caso que se enfrente a un conflicto de intereses en la cual el gerente o administrador le solicite realizar revelaciones o compartir información confidencial fuera de la empresa con la finalidad de obtener un beneficio propio o para terceros que acción tomaría?		Pregunta N° 4 (V.D.) ¿El contador es capaz de presentar soluciones frente a problemas suscitados en su actividad profesional?			Total
		Siempre	A veces	Nunca	
Entrega la información para conservar el cargo en la empresa	Recuento	3	1	0	4
	Recuento esperado	2,9	,9	,1	4,0
Solicita orientación de un organismo profesional o asesor jurídico	Recuento	54	15	3	72
	Recuento esperado	53,0	17,0	2,0	72,0
Denuncia ante las autoridades competentes	Recuento	40	16	1	57
	Recuento esperado	41,9	13,4	1,6	57,0
Consulta con un familiar de confianza	Recuento	6	0	0	6
	Recuento esperado	4,4	1,4	,2	6,0
Renuncia al puesto de trabajo	Recuento	13	5	1	19
	Recuento esperado	14,0	4,5	,5	19,0
Pide ayuda a otro profesional que trabaja en la misma entidad	Recuento	15	5	0	20
	Recuento esperado	14,7	4,7	,6	20,0
Total	Recuento	131	42	5	178
	Recuento esperado	131,0	42,0	5,0	178,0

Tabla 30

Prueba de Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 4

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	4,914 ^a	10	,897
Razón de verosimilitud	6,986	10	,727
Asociación lineal por lineal	,011	1	,916
N de casos válidos	178		
a. 12 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,11.			

De esta manera se obtiene el siguiente resultado:

Grados de libertad = 10

Valor Chi cuadrado calculado (X^2_c) = 4,914

b Distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t)

Tabla 31

Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 4

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339

Con 10 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,05 el valor encontrado en la distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t) es de 18,3070

c Comparar los valores

En este punto tenemos los siguientes datos

Valor Chi cuadrado calculado $X^2_c = 4,914$

Valor Chi cuadrado tabla $X^2_t = 18,3070$

Es decir:

Chi - cuadrado real = 4,914

Chi - cuadrado teórico = 18,3070

d Zona de aceptación de la hipótesis nula

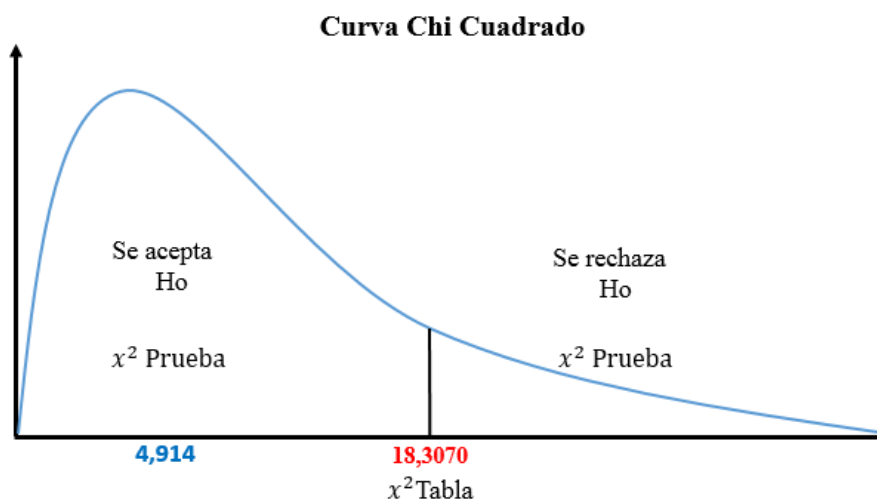


Figura 33. Curva Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 4

Regla de decisión:

H0: Si $(X^2_c) \leq (X^2_t)$

H1: Si $(X^2_c) > (X^2_t)$

e Decisión estadística

Después del análisis estadístico aplicado, se obtienen los siguientes resultados, con 10 grados de libertad y con un nivel de significancia del 5%, el valor del Chi cuadrado calculado (X^2_c) es de 4,914 este valor cae en la zona de aceptación de la hipótesis nula (H0) por ser inferior al valor de Chi cuadrado tabla (X^2_t) que es de 18,3070; por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H0), es decir, que las dos variables no tienen una relación significativa entre ellas, por lo que el incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC no afecta al prestigio profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador.

4.3.5. Cruce número 2 para la comprobación de la hipótesis

a Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2_c)

Con la utilización del software SPSS versión 24, se procede al cálculo del valor Chi cuadrado, empleando la Pregunta Número 3 de la variable independiente y la Pregunta Número 2 de la variable dependiente.

Tabla 32

Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 3 y P. 2

			Pregunta N° 2 (V.D.) ¿Las actividades del contador se fundamentan en el cumplimiento de los principios éticos?			Total
			Siempre	A veces	Nunca	
Pregunta N° 3 (V.I.) ¿En el supuesto caso que se enfrente a un conflicto de intereses en la cual el gerente o administrador le solicite realizar revelaciones o compartir información confidencial fuera de la empresa con la finalidad de obtener un beneficio propio o para terceros que acción tomaría?	Entrega la información para conservar el cargo en la empresa	Recuento	3	0	1	4
		Recuento esperado	3,3	,4	,2	4,0
	Solicita orientación de un organismo profesional o asesor jurídico	Recuento	61	7	4	72
		Recuento esperado	60,3	8,1	3,6	72,0
	Denuncia ante las autoridades competentes	Recuento	46	8	3	57
		Recuento esperado	47,7	6,4	2,9	57,0
	Consulta con un familiar de confianza	Recuento	6	0	0	6
		Recuento esperado	5,0	,7	,3	6,0
	Renuncia al puesto de trabajo	Recuento	17	1	1	19
		Recuento esperado	15,9	2,1	1,0	19,0
	Pide ayuda a otro profesional que trabaja en la misma entidad	Recuento	16	4	0	20
		Recuento esperado	16,7	2,2	1,0	20,0
		Recuento	149	20	9	178
	Total	Recuento esperado	149,0	20,0	9,0	178,0

Tabla 33*Prueba de Chi cuadrado cruce P. 3 y P.2*

	Valor	G1	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	8,547 ^a	10	,576
Razón de verosimilitud	9,295	10	,504
Asociación lineal por lineal	,400	1	,527
N de casos válidos	178		

a. 11 casillas (61,1%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,20.

De esta manera se obtiene el siguiente resultado:

Grados de libertad = 10

Valor Chi cuadrado calculado (X^2_c) = 8,547

b Distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t)

Tabla 34*Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 2*

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339

Con 10 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,05 el valor encontrado en la distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t) es de 18,3070

c Comparar los valores

En este punto tenemos los siguientes datos

Valor Chi cuadrado calculado $X^2_c = 8,547$

Valor Chi cuadrado tabla $X^2_t = 18,3070$

Es decir:

Chi - cuadrado real = 8,547

Chi – cuadrado teórico = 18,3070

d Zona de aceptación de la hipótesis nula

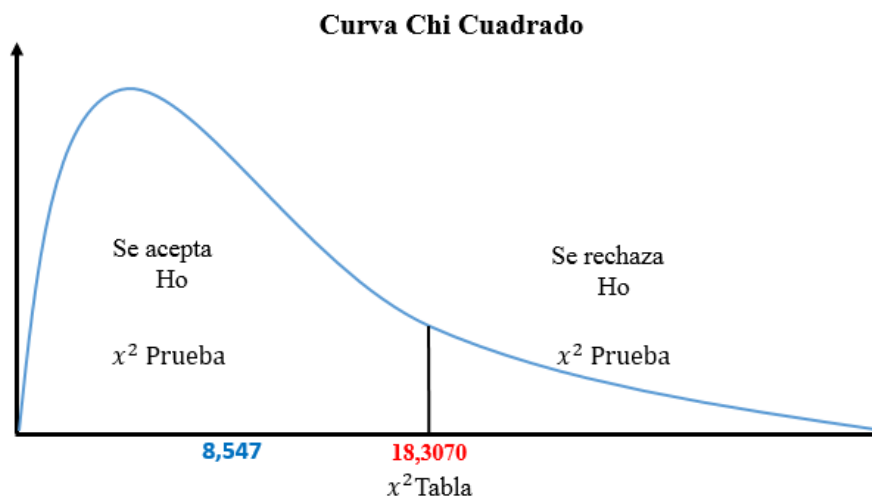


Figura 34. Curva Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 2

Regla de decisión:

H0: Si $(X^2_c) \leq (X^2_t)$

H1: Si $(X^2_c) > (X^2_t)$

e Decisión estadística

Después del análisis estadístico aplicado, se obtienen los siguientes resultados, con 10 grados de libertad y con un nivel de significancia del 5%, el valor del Chi cuadrado calculado (X^2_c) es de 8,547 este valor cae en la zona de aceptación de la hipótesis nula (H0) por ser inferior al valor de Chi cuadrado tabla (X^2_t) que es de 18,3070; por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H0), es decir, que las dos variables no tienen una relación significativa entre ellas, por lo que el incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC no afecta al prestigio profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador.

4.3.6. Cruce número 3 para la comprobación de la hipótesis

a Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2_c)

Con la utilización del software SPSS versión 24, se procede al cálculo del valor Chi cuadrado, empleando la Pregunta Número 1 de la variable independiente y la Pregunta Número 3 de la variable dependiente.

Tabla 35

Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 1 y P. 3

Pregunta N° 1 (V.I.) ¿De las siguientes alternativas cuál cree usted que define “experiencia previa”?	¿De las siguientes que define	Pregunta N° 3 (V.D.) ¿Hace cuánto tiempo el contador fue capacitado en temas relacionados con la confidencialidad de la información?					Total
		Un mes	Seis meses	Un año	Más de un año	Nunca	
Conocimiento que se adquiere a través de la práctica profesional.	Recuento	21	31	20	26	18	116
	Recuento esperado	24,8	26,1	20,2	23,5	21,5	116,0
Habilidad para el desarrollo del ejercicio profesional	Recuento	6	4	2	4	7	23
	Recuento esperado	4,9	5,2	4,0	4,7	4,3	23,0
Destreza para resolver una situación o efectuar una tarea	Recuento	4	1	5	5	5	20
	Recuento esperado	4,3	4,5	3,5	4,0	3,7	20,0
Capacidad para hacer cierta cosa, especialmente para realizar un trabajo u ocupar un puesto	Recuento	7	4	4	1	3	19
	Recuento esperado	4,1	4,3	3,3	3,8	3,5	19,0
Total	Recuento	38	40	31	36	33	178
	Recuento esperado	38,0	40,0	31,0	36,0	33,0	178,0

Tabla 36

Prueba de Chi cuadrado cruce P. 1 y P. 3

	Valor	Gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	14,259 ^a	12	,284
Razón de verosimilitud	15,841	12	,199
Asociación lineal por lineal	,234	1	,629
N de casos válidos	178		

a. 14 casillas (70,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,31.

De esta manera se obtiene el siguiente resultado:

Grados de libertad = 12

Valor Chi cuadrado calculado (X^2_c) = 14,259

b Distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t)

Tabla 37

Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 1 y P. 3

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893

Con 12 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,05 el valor encontrado en la distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t) es de 21,0261

c Comparar los valores

En este punto tenemos los siguientes datos

Valor Chi cuadrado calculado $X^2_c = 14,259$

Valor Chi cuadrado tabla $X^2_t = 21,0261$

Es decir:

Chi - cuadrado real = 14,259

Chi - cuadrado teórico = 21,0261

d Zona de aceptación de la hipótesis nula

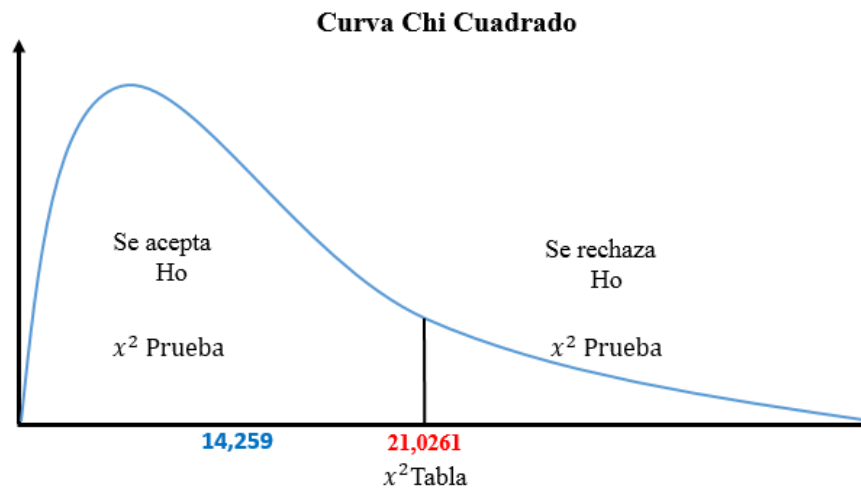


Figura 35. Curva Chi cuadrado cruce P. 1 y P. 3

Regla de decisión:

$$H_0: \text{Si } (X^2_c) \leq (X^2_t)$$

$$H_1: \text{Si } (X^2_c) > (X^2_t)$$

e Decisión estadística

Después del análisis estadístico aplicado, se obtienen los siguientes resultados, con 12 grados de libertad y con un nivel de significancia del 5%, el valor del Chi cuadrado calculado (X^2_c) es de 14,259 este valor cae en la zona de aceptación de la hipótesis nula (H_0) por ser inferior al valor de Chi cuadrado tabla (X^2_t) que es de 21,0261; por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H_0), es decir, que las dos variables no tienen una relación significativa entre ellas, por lo que el incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC no afecta al prestigio profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador.

4.3.7. Cruce número 4 para la comprobación de la hipótesis

a Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2_c)

Con la utilización del software SPSS versión 24, se procede al cálculo del valor Chi cuadrado, empleando la Pregunta Número 4 de la variable independiente y la Pregunta Número 3 de la variable dependiente.

Tabla 38

Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 4 y P. 3

Pregunta N° 4 (V.I.) ¿De las siguientes opciones cuál cree usted que define al principio de confidencialidad?		Pregunta N° 3 (V.D.) ¿Hace cuánto tiempo el contador fue capacitado en temas relacionados con la confidencialidad de la información?					Total
		Un mes	Seis meses	Un año	Más de un año	Nunca	
No revelar la información obtenida de relaciones profesionales y empresariales...	Recuento	15	16	13	14	13	71
	Recuento esperado	15,2	16,0	12,4	14,4	13,2	71,0
Proteger la información con la práctica de la honestidad en todas las relaciones...	Recuento	12	8	5	13	8	46
	Recuento esperado	9,8	10,3	8,0	9,3	8,5	46,0
Custodiar la información obtenida de relaciones profesionales evitando que perjuicios...	Recuento	0	4	3	3	2	12
	Recuento esperado	2,6	2,7	2,1	2,4	2,2	12,0
Resguardar la información confidencial cumpliendo las disposiciones empresariales ...	Recuento	11	12	10	6	10	49
	Recuento esperado	10,5	11,0	8,5	9,9	9,1	49,0
Total	Recuento	38	40	31	36	33	178
	Recuento esperado	38,0	40,0	31,0	36,0	33,0	178,0

Tabla 39

Prueba de Chi cuadrado cruce P. 4 y P. 3

	Valor	G1	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	9,441 ^a	12	,665
Razón de verosimilitud	12,127	12	,436
Asociación lineal por lineal	,028	1	,867
N de casos válidos	178		
a. 5 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,09.			

De esta manera se obtiene el siguiente resultado:

Grados de libertad = 12

Valor Chi cuadrado calculado (X^2_c) = 9,441

b Distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t)

Tabla 40

Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 4 y P. 3

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893

Con 12 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,05 el valor encontrado en la distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t) es de 21,0261

c Comparar los valores

En este punto tenemos los siguientes datos

Valor Chi cuadrado calculado $X^2_c = 9,441$

Valor Chi cuadrado tabla $X^2_t = 21,0261$

d Zona de aceptación de la hipótesis nula

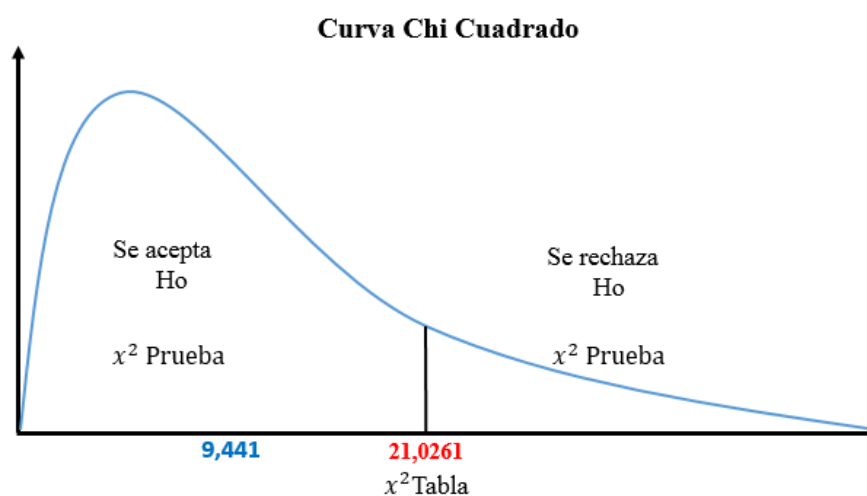


Figura 36. Curva Chi cuadrado cruce P. 4 y P. 3

Regla de decisión:

H_0 : Si $(X^2_c) \leq (X^2_t)$

e Decisión estadística

Después del análisis estadístico aplicado, se obtienen los siguientes resultados, con 12 grados de libertad y con un nivel de significancia del 5%, el valor de Chi cuadrado calculado (X^2_c) es de 9,441 este valor cae en la zona de aceptación de la hipótesis nula (H_0) por ser inferior al valor de Chi cuadrado tabla (X^2_t) que es de 21,0261; por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H_0), es decir, que las dos variables no tienen una relación significativa entre ellas, por lo que el incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC no afecta al prestigio profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador.

4.3.8. Cruce número 5 para la comprobación de la hipótesis

a Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2_c)

Pregunta Número 3 variable independiente y Pregunta Número 5 variable dependiente.

Tabla 41

Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 3 y P. 5

			Pregunta N° 5 (V.D.) ¿Durante el desarrollo del ejercicio profesional del contador que problema ha notado usted? Escoja el más relevante.					
			Escaso conocimiento en el manejo de paquetes informáticos contables	Desconocimiento de las normativas legales concernientes a la labor contable	Incumplimiento en las labores profesionales	Falta de ética profesional	Incompetencia	Total
Pregunta N° 3 (V.I.) ¿En el supuesto caso que se enfrente a un conflicto de intereses en la cual el gerente o administrador le solicite realizar revelaciones o compartir información confidencial fuera de la empresa con la finalidad de obtener un beneficio propio o para terceros que acción tomaría?	Entrega la información para conservar el cargo en la empresa	Recuento	1	3	0	0	0	4
		Recuento esperado	,9	1,8	,4	,6	,2	4,0
	Solicita orientación de un organismo profesional o asesor jurídico	Recuento	17	35	8	7	5	72
		Recuento esperado	16,2	32,8	8,1	11,3	3,6	72,0
	Denuncia ante las autoridades competentes	Recuento	12	21	7	15	2	57
		Recuento esperado	12,8	25,9	6,4	9,0	2,9	57,0
	Consulta con un familiar de confianza	Recuento	1	3	2	0	0	6
		Recuento esperado	1,3	2,7	,7	,9	,3	6,0
	Renuncia al puesto de trabajo	Recuento	5	10	2	1	1	19
		Recuento esperado	4,3	8,6	2,1	3,0	1,0	19,0
	Pide ayuda a otro profesional que trabaja en la misma entidad	Recuento	4	9	1	5	1	20
		Recuento esperado	4,5	9,1	2,2	3,1	1,0	20,0
	Total	Recuento	40	81	20	28	9	178
		Recuento esperado	40,0	81,0	20,0	28,0	9,0	178,0

Tabla 42*Prueba de Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 5*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	17,271 ^a	20	,635
Razón de verosimilitud	18,850	20	,532
Asociación lineal por lineal	,160	1	,689
N de casos válidos	178		

a. 20 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,20.

De esta manera se obtiene el siguiente resultado:

Grados de libertad = 20

Valor Chi cuadrado calculado (X^2_c) = 17,271

b Distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t)

Tabla 43*Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 5*

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146
18	42,3119	39,4220	37,1564	34,8052	31,5264	28,8693	25,9894	24,1555	22,7595
19	43,8194	40,8847	38,5821	36,1908	32,8523	30,1435	27,2036	25,3289	23,9004
20	45,3142	42,3358	39,9969	37,5663	34,1696	31,4104	28,4120	26,4976	25,0375

Con 20 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,05 el valor encontrado en la distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t) es de 21,0261

c Comparar los valores

En este punto tenemos los siguientes datos

Valor Chi cuadrado calculado $X^2_c = 17,271$

Valor Chi cuadrado tabla $X^2_t = 31,4104$

d Zona de aceptación de la hipótesis nula

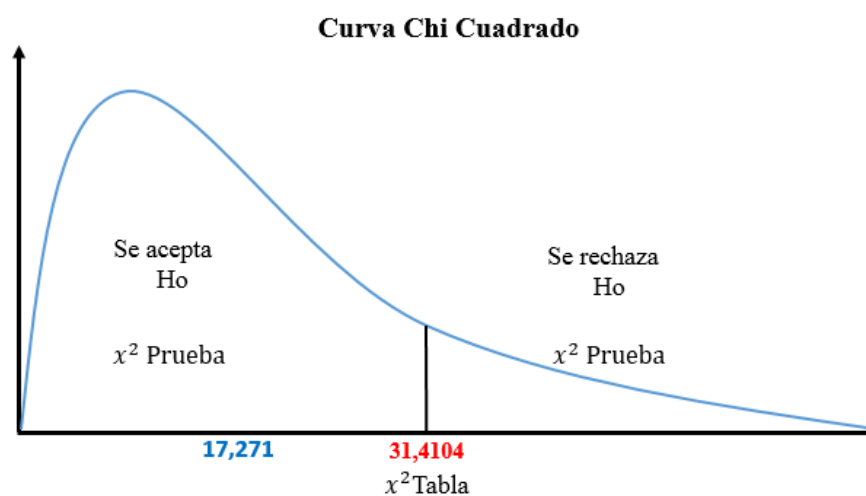


Figura 37. Curva Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 5

Regla de decisión:

H0: Si $(X^2_c) \leq (X^2_t)$

H1: Si $(X^2_c) > (X^2_t)$

e Decisión estadística

Después del análisis estadístico aplicado, se obtienen los siguientes resultados, con 20 grados de libertad y con un nivel de significancia del 5%, el valor de Chi cuadrado calculado (X^2_c) es de 17,271 este valor cae en la zona de aceptación de la hipótesis nula (H0) por ser inferior al valor de Chi cuadrado tabla (X^2_t) que es de 31,4104; por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H0), es decir, que las dos variables no tienen una relación significativa entre ellas, por lo que el incumplimiento

del principio de Confidencialidad de IFAC no afecta al prestigio profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador.

4.3.9. Cruce número 6 para la comprobación de la hipótesis

a Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2_c)

Con la utilización del software SPSS versión 24, se procede al cálculo del valor Chi cuadrado, empleando la Pregunta Número 2 de la variable independiente y la Pregunta Número 5 de la variable dependiente.

Tabla 44

Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 2 y P. 5

Pregunta N°2 (V.I.) ¿Cuál de estos casos no se considera como abuso de experiencia previa?		Pregunta N° 5 (V.D.) ¿Durante el desarrollo del ejercicio profesional del contador que problema ha notado usted? Escoja el más relevante.					Total
		Escaso conocimiento en el manejo de paquetes informáticos contables	Desconocimiento de las normativas legales concernientes a la labor contable	Incumplimiento en las labores profesionales	Falta de ética profesional	Incompetencia	
Recomendar el software contable que utilizó en la empresa anterior.	Recuento	13	26	6	9	4	58
	Recuento esperado	13,0	26,4	6,5	9,1	2,9	58,0
Dar a conocer la lista de proveedores a empresas con la misma actividad económica	Recuento	8	7	3	2	2	22
	Recuento esperado	4,9	10,0	2,5	3,5	1,1	22,0
Indicar el proceso contable de la empresa anterior.	Recuento	4	12	4	5	1	26
	Recuento esperado	5,8	11,8	2,9	4,1	1,3	26,0
Revelar la cartera de clientes a la competencia.	Recuento	7	19	0	1	1	28
	Recuento esperado	6,3	12,7	3,1	4,4	1,4	28,0
Sugerir las estrategias financieras utilizadas en la empresa anterior	Recuento	8	17	7	11	1	44
	Recuento esperado	9,9	20,0	4,9	6,9	2,2	44,0
Total	Recuento	40	81	20	28	9	178
	Recuento esperado	40,0	81,0	20,0	28,0	9,0	178,0

Tabla 45*Prueba de Chi cuadrado cruce P. 2 y P. 5*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	19,732 ^a	16	,233
Razón de verosimilitud	23,214	16	,108
Asociación lineal por lineal	,013	1	,909
N de casos válidos	178		

a. 13 casillas (52,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,11.

De esta manera se obtiene el siguiente resultado:

Grados de libertad = 16

Valor Chi cuadrado calculado (X^2_c) = 19,732

b Distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t)

Tabla 46*Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 2 y P.5*

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146

Con 16 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,05 el valor encontrado en la distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t) es de 21,0261

c Comparar los valores

En este punto tenemos los siguientes datos

Valor Chi cuadrado calculado $X^2_c = 19,732$

Valor Chi cuadrado tabla $X^2_t = 26,2962$

Es decir:

Chi - cuadrado real = 19,732

Chi – cuadrado teórico = 26,2962

d Zona de aceptación de la hipótesis nula

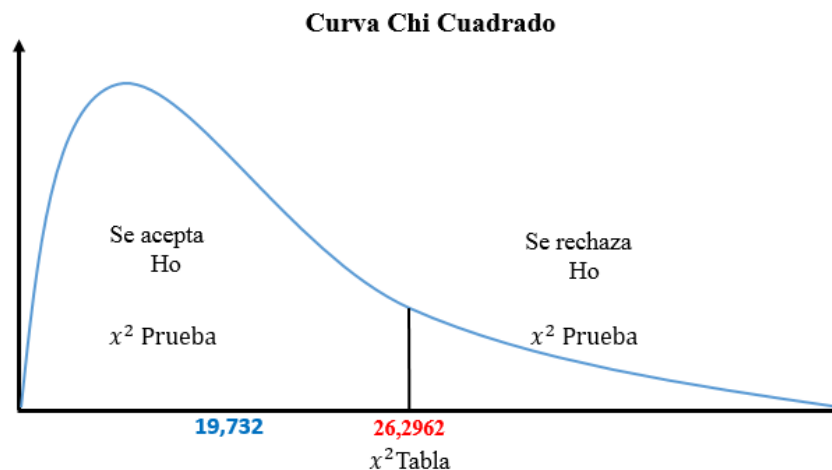


Figura 38. Curva Chi cuadrado cruce P. 2 y P.5

Regla de decisión:

H_0 : Si $(X^2_c) \leq (X^2_t)$

H_1 : Si $(X^2_c) > (X^2_t)$

e Decisión estadística

Después del análisis estadístico aplicado, se obtienen los siguientes resultados, con 16 grados de libertad y con un nivel de significancia del 5%, el valor de Chi cuadrado calculado (X^2_c) es de 19,732 este valor cae en la zona de aceptación de la hipótesis nula (H_0) por ser inferior al valor de Chi cuadrado tabla (X^2_t) que es de 26,2962; por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H_0), es decir,

que las dos variables no tienen una relación significativa entre ellas, por lo que el incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC no afecta al prestigio profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador.

4.3.10. Cruce número 7 para la comprobación de la hipótesis

a Determinación del estadístico Chi cuadrado (X^2_c)

Con la utilización del software SPSS versión 24, se procede al cálculo del valor Chi cuadrado, empleando la Pregunta Número 3 de la variable independiente y la Pregunta Número 3 de la variable dependiente.

Tabla 47

Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis P. 3 y P. 3

Pregunta N° 3 (V.I.) ¿En el supuesto caso que se enfrente a un conflicto de intereses en la cual el gerente o administrador le solicite realizar revelaciones o compartir información confidencial fuera de la empresa con la finalidad del obtener un beneficio propio o para terceros qué acción tomaría?		Pregunta N° 3 (V.D.) ¿Hace cuánto tiempo el contador fue capacitado en temas relacionados con la confidencialidad de la información?					Total
		Un mes	Seis meses	Un año	Más de un año	Nunca	
Entrega la información para conservar el cargo en la empresa	Recuento	0	0	0	0	4	4
	Recuento esperado	,9	,9	,7	,8	,7	4,0
Solicita orientación de un organismo profesional o asesor jurídico	Recuento	19	14	13	14	12	72
	Recuento esperado	15,4	16,2	12,5	14,6	13,3	72,0
Denuncia ante las autoridades competentes	Recuento	9	16	6	15	11	57
	Recuento esperado	12,2	12,8	9,9	11,5	10,6	57,0
Consulta con un familiar de confianza	Recuento	2	0	2	2	0	6
	Recuento esperado	1,3	1,3	1,0	1,2	1,1	6,0
Renuncia al puesto de trabajo	Recuento	4	5	4	4	2	19
	Recuento esperado	4,1	4,3	3,3	3,8	3,5	19,0
Pide ayuda a otro profesional que trabaja en la misma entidad	Recuento	4	5	6	1	4	20
	Recuento esperado	4,3	4,5	3,5	4,0	3,7	20,0
Total	Recuento	38	40	31	36	33	178
	Recuento esperado	38,0	40,0	31,0	36,0	33,0	178,0

Tabla 48*Prueba de Chi cuadrado cruce P. 3 y P. 3*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	32,527 ^a	20	,038
Razón de verosimilitud	31,495	20	,049
Asociación lineal por lineal	,827	1	,363
N de casos válidos	178		

a. 20 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,70.

De esta manera se obtiene el siguiente resultado:

Grados de libertad = 20

Valor Chi cuadrado calculado (X^2_c) = 32,527

b Distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t)

Tabla 49*Tabla distribución Chi cuadrado cruce P. 3 y P.3*

v/p	0,001	0,0025	0,005	0,01	0,025	0,05	0,1	0,15	0,2
1	10,8274	9,1404	7,8794	6,6349	5,0239	3,8415	2,7055	2,0722	1,6424
2	13,8150	11,9827	10,5965	9,2104	7,3778	5,9915	4,6052	3,7942	3,2189
3	16,2660	14,3202	12,8381	11,3449	9,3484	7,8147	6,2514	5,3170	4,6416
4	18,4662	16,4238	14,8602	13,2767	11,1433	9,4877	7,7794	6,7449	5,9886
5	20,5147	18,3854	16,7496	15,0863	12,8325	11,0705	9,2363	8,1152	7,2893
6	22,4575	20,2491	18,5475	16,8119	14,4494	12,5916	10,6446	9,4461	8,5581
7	24,3213	22,0402	20,2777	18,4753	16,0128	14,0671	12,0170	10,7479	9,8032
8	26,1239	23,7742	21,9549	20,0902	17,5345	15,5073	13,3616	12,0271	11,0301
9	27,8767	25,4625	23,5893	21,6660	19,0228	16,9190	14,6837	13,2880	12,2421
10	29,5879	27,1119	25,1881	23,2093	20,4832	18,3070	15,9872	14,5339	13,4420
11	31,2635	28,7291	26,7569	24,7250	21,9200	19,6752	17,2750	15,7671	14,6314
12	32,9092	30,3182	28,2997	26,2170	23,3367	21,0261	18,5493	16,9893	15,8120
13	34,5274	31,8830	29,8193	27,6882	24,7356	22,3620	19,8119	18,2020	16,9848
14	36,1239	33,4262	31,3194	29,1412	26,1189	23,6848	21,0641	19,4062	18,1508
15	37,6978	34,9494	32,8015	30,5780	27,4884	24,9958	22,3071	20,6030	19,3107
16	39,2518	36,4555	34,2671	31,9999	28,8453	26,2962	23,5418	21,7931	20,4651
17	40,7911	37,9462	35,7184	33,4087	30,1910	27,5871	24,7690	22,9770	21,6146
18	42,3119	39,4220	37,1564	34,8052	31,5264	28,8693	25,9894	24,1555	22,7595
19	43,8194	40,8847	38,5821	36,1908	32,8523	30,1435	27,2036	25,3289	23,9004
20	45,3142	42,3358	39,9969	37,5663	34,1696	31,4104	28,4120	26,4976	25,0375

Con 20 grados de libertad y un nivel de significancia de 0,05 el valor encontrado en la distribución Chi cuadrado tabla (X^2_t) es de 21,0261

c Comparar los valores

En este punto tenemos los siguientes datos

Valor Chi cuadrado calculado $X^2_c = 32,527$

Valor Chi cuadrado tabla $X^2_t = 31,4104$

Es decir:

Chi - cuadrado real = 32,527

Chi – cuadrado teórico = 31,4104

d Zona de aceptación de la hipótesis nula

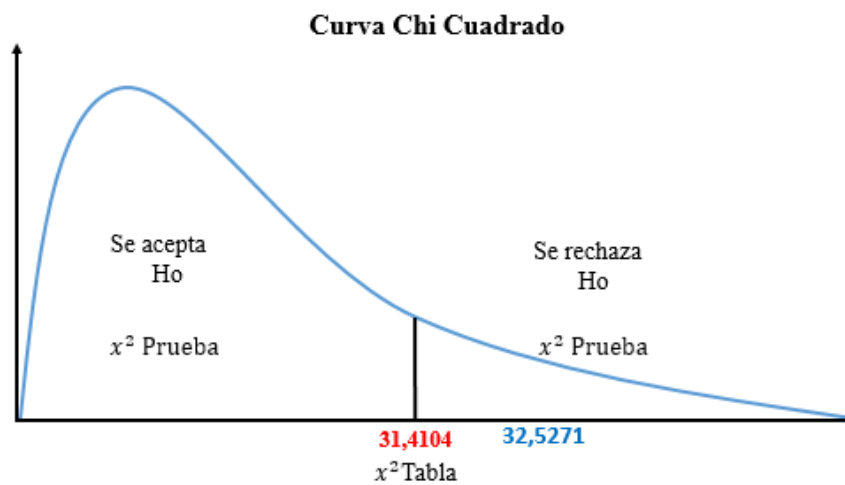


Figura 39. Curva Chi cuadrado cruce P. 3 y P.3

Regla de decisión:

H0: Si $(X^2_c) \leq (X^2_t)$

H1: Si $(X^2_c) > (X^2_t)$

e Decisión estadística

Después del análisis estadístico aplicado, se obtienen los siguientes resultados, con 20 grados de libertad y con un nivel de significancia del 5%, el valor de Chi cuadrado calculado (X^2_c) es de 32,527 este valor cae en la zona de rechazo de la hipótesis nula (H0) por ser superior al valor de Chi cuadrado tabla (X^2_t) que es de 31,4104; por lo tanto se acepta la hipótesis alternativa (H1), es decir, que las dos variables tienen una relación significativa entre ellas, por lo que el incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC afecta al prestigio profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador.

4.3.11. Resumen cruce de variables para la comprobación de hipótesis zona 3 del Ecuador

Tabla 50

Resumen cruce de variables para la comprobación de hipótesis zona 3

Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis									
N°	N° Pregunta Variable Independiente Principio de Confidencialidad (Cuestionario contadores)	N° Pregunta Variable Dependiente Prestigio Profesional (cuestionario administradores)	Chi cuadrado calculado (X^2_c)	Ch cuadrado tabla (X^2_t)			Regla de decisión	Decisión estadística	Referencia Cruce
				g.l.	Alfa (α)	(X^2_t)			
1	Pregunta N° 3	Pregunta N° 4	4,914	10	0,05	18,3070	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0	4.3.4.
2	Pregunta N° 3	Pregunta N° 2	8,547	10	0,05	18,3070	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0	4.3.5.
3	Pregunta N° 1	Pregunta N° 3	14,259	12	0,05	21,0261	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0	4.3.6.
4	Pregunta N° 4	Pregunta N° 3	9,441	12	0,05	21,0261	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0	4.3.7.
5	Pregunta N° 3	Pregunta N° 5	17,271	20	0,05	31,4104	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0	4.3.8.
6	Pregunta N° 2	Pregunta N° 5	19,732	16	0,05	26,2962	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0	4.3.9.
7	Pregunta N° 3	Pregunta N° 3	32,527	20	0,05	31,4104	H0: Si (X^2_c) $>$ (X^2_t)	Acepto H1	4.3.10.

4.3.12. Decisión estadística comprobación de la hipótesis

Una vez, realizados siete cruces para la comprobación de la hipótesis con las preguntas planteadas en el instrumento de investigación tanto para la variable dependiente (prestigio profesional) y para la variable independiente (principio de confidencialidad) podemos observar en la Tabla N° 50, que de los 7 cruces realizados 6 dan como resultado la aceptación de la Hipótesis Nula (H_0) y apenas 1 cruce da como resultado la aceptación de la Hipótesis Alternativa. Por lo tanto de acuerdo a la superioridad representativa de los resultados expuestos se procede en esta investigación a aceptar la Hipótesis Nula (H_0), es decir, que las dos variables no tienen una relación significativa entre ellas, por lo que el incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC no afecta al prestigio profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador.

4.3.13. Resumen cruce de variables Provincia, con la finalidad de verificar la aceptación de la hipótesis nula en zona 3.

Tabla 51

Resumen cruce de variables para la comprobación de hipótesis por provincia

Cruce de variables para la comprobación de la hipótesis por Provincia									
PROVINCIA	N°	N° Pregunta Variable Independiente Principio de Confidencialidad (Cuestionario contadores)	N° Pregunta Variable Dependiente Prestigio Profesional (cuestionario administradores)	Chi cuadrado calculado (X^2_c)	Ch cuadrado tabla (X^2_t)			Regla de decisión	Decisión estadística
					g.l.	Alfa (α)	(X^2_t)		
COTOPAXI	1	Pregunta N° 3	Pregunta N° 4	0,941	4	0,05	9,4877	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0
	2	Pregunta N° 2	Pregunta N° 5	27,403	16	0,05	26,2962	H0: Si (X^2_c) $>$ (X^2_t)	Acepto H1
	3	Pregunta N° 3	Pregunta N° 3	16,003	16	0,05	26,2962	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0
	4	Pregunta N° 1	Pregunta N° 5	5,009	12	0,05	21,0261	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0
CHIMBORAZO	1	Pregunta N° 4	Pregunta N° 5	7,175	12	0,05	21,0261	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0
	2	Pregunta N° 3	Pregunta N° 4	6,796	8	0,05	15,5073	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0
	3	Pregunta N° 2	Pregunta N° 5	6,015	12	0,05	21,0261	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0
	4	Pregunta N° 1	Pregunta N° 3	11,852	12	0,05	21,0261	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0
TUNGURAHUA	1	Pregunta N° 3	Pregunta N° 6	26,127	15	0,05	24,9958	H0: Si (X^2_c) $>$ (X^2_t)	Acepto H1
	2	Pregunta N° 2	Pregunta N° 5	18,734	16	0,05	26,2962	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0
	3	Pregunta N° 3	Pregunta N° 2	6,124	10	0,05	18,3070	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0
	4	Pregunta N° 1	Pregunta N° 5	14,104	12	0,05	21,0261	H0: Si (X^2_c) \leq (X^2_t)	Acepto H0

CONTINÚA 

PASTAZA	1	Pregunta N° 4	Pregunta N° 3	8,822	12	0,05	21,0261	H0: Si $(X^2_c) \leq (X^2_t)$	Acepto H0
	2	Pregunta N° 2	Pregunta N° 5	12,150	16	0,05	26,2962	H0: Si $(X^2_c) \leq (X^2_t)$	Acepto H0
	3	Pregunta N° 1	Pregunta N° 3	6,750	8	0,05	15,5073	H0: Si $(X^2_c) \leq (X^2_t)$	Acepto H0
	4	Pregunta N° 3	Pregunta N° 6	11,040	10	0,05	18,3070	H0: Si $(X^2_c) \leq (X^2_t)$	Acepto H0

4.3.14. Decisión estadística comprobación de la hipótesis por provincia

Después de realizar 4 cruces en cada Provincia con las preguntas planteadas en el instrumento de investigación tanto para la variable dependiente (prestigio profesional) y para la variable independiente (principio de confidencialidad) podemos observar en la Tabla N° 51, que de los 16 cruces realizados 14 dan como resultado la aceptación de la Hipótesis Nula (H0) y apenas 2 cruces dan como resultado la aceptación de la Hipótesis Alternativa. Por lo tanto, de acuerdo a la superioridad representativa de los resultados expuestos se procede en esta investigación a aceptar la Hipótesis Nula (H0), es decir, que las dos variables no tienen una relación significativa entre ellas, por lo que el incumplimiento del principio de Confidencialidad de IFAC no afecta al prestigio profesional del Contador Público de la zona 3 del Ecuador.

CAPÍTULO V

5.1. CONCLUSIONES

- Los conocimientos adquiridos en el planteamiento del problema han permitido conocer que varios profesionales contables han incumplido el principio de confidencialidad. Por ende se han vistos involucrados en grandes escándalos contables y financieros, por su mala práctica profesional a nivel Mundial, Latino América y Ecuador. Como es el caso de Parmalat, Enron, caso Chispas en Chile y el caso del Ministerio de Riobamba en Ecuador. En las cuales la falta de confidencialidad de la información y profesionalismo ha ocasionado como consecuencias pérdidas económicas en diferentes empresas.
- El principio de confidencialidad establecido en el Código de Ética para los Profesionales de Contabilidad IESBA (2014) establece que un contador, debe respetar la información obtenida como resultado de relaciones laborales, aun cuando deje de brindaba sus servicios en una institución, es decir, el contador público deberá cuidar su reputación profesional basándose en valores éticos como la honradez, el esfuerzo propio y sobre todo la capacidad profesional que cada persona posee para la realización de sus funciones profesionales. Así también es importante concluir que un contador no podrá hacer uso de ningún tipo de información que sea propia de la empresa para beneficio propio o de terceros, salvo cuando exista un derecho o deber legal que lo exija.
- Se ha llegado a determinar que el 60,1% de los profesionales contadores de la zona 3 desconocen el principio de confidencialidad, donde se establece la definición del principio y los lineamientos a los cuales se debe abstener durante y después del cumplimiento de sus labores profesionales. Los resultados demuestran que los profesionales actúan enfocados a la parte económica, dejando un lado el cumplimiento de principios éticos y el bienestar empresarial.

- Se concluye que el 59,6% de contadores que prestan sus servicios en empresas de la zona 3, en una situación de conflicto de intereses, en la cual se ve obligado a revelar información propia de la empresa, incumple con lo establecido en el código de ética actuando de la siguiente manera: entrega información para conservar el puesto de trabajo, denuncia ante las autoridades competentes y renuncia al puesto de trabajo, con este antecedente la falta de educación basada en códigos de ética es totalmente necesaria, conociendo que en un conflicto de intereses el contador debe solicitar orientación de un organismo profesional o asesor jurídico tal como establece IFAC.
- De acuerdo a los resultados, se determina que el desconocimiento de normativas legales concernientes a la labor contable es el problema más frecuente que los administradores han notado en los contadores. Aspectos legales como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y el Manual de Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, los cuales el contador debe dominar para el cumplimiento de sus funciones. Esto indica que la falta de actualización en normativas concernientes a la profesión y escaso conocimiento en el manejo de paquetes informáticos contables, generan problemas que afectan al prestigio profesional del contador público.
- Se ha establecido que el 27% de profesionales contables de la zona 3 han revelado información confidencial a terceras personas incumpliendo el principio de confidencialidad, lo cual desacredita a la profesión en el ámbito laboral.
- Se llegó a determinar que el incumplimiento del principio de confidencialidad no afecta el prestigio profesional del contador público de la Zona 3 de Ecuador, por medio de la comprobación de hipótesis, donde si bien es cierto el desconocimiento de la IFAC y el incumplimiento del Principio de Confidencialidad fueron evidentes en un elevado grado, los resultados demuestran que los contadores, desempeñan sus funciones profesionales basadas en el interés económico y objetivos empresariales, más no en los principios éticos, dándose de esta manera debido a que los profesionales de contabilidad son una pieza

fundamental en el crecimiento de las empresas, por ende también son presas fáciles de sobornos y engaños. Por tal razón se han dado casos donde los profesionales han vulnerado la confidencialidad y han entregado información privilegiada con la finalidad de obtener algo a cambio dejando de lado el prestigio profesional.

5.2. RECOMENDACIONES

- Al realizar actividades profesionales el contador público debe basarse en las reglas éticas más elevadas para su profesión, logrando de esta manera el bien para toda entidad y evitando todo tipo de publicidad con fines de lucro que descrediten su reputación ante la sociedad.
- Se recomienda a los contadores permanecer siempre pendientes de las actualizaciones generadas en el Código de Ética para su profesión, en el cual se establecen sus obligaciones y responsabilidades y el cumplimiento de los principios éticos, con la finalidad de evitar contraer sanciones que ocasionen el desprestigio en la profesión. Así también se recomienda que un contador debe actuar de manera consistente y con la capacidad de refrenar cualquier tipo de conducta que descredite a la profesión, manteniendo la confidencialidad de la información aun en un entorno social, en el cual deberá permanecer alerta a una posibilidad de revelación inadvertida.
- Es conveniente que las universidades a través de la planificación microcurricular, incluyan la enseñanza de los principios básicos de ética que los futuros profesionales de la contaduría pública deberán observar en el campo laboral. Este proceso de aprendizaje permitirá que los estudiantes futuros contadores, hagan parte de sus actividades cotidianas la práctica de tales principios. De lo expuesto se espera que la normativa de IESBA no sólo sea el conjunto de normas a cumplir, sino la forma de vida del contador en todos los campos de su accionar.
- Es importante que exista preparación continua y actualización de conocimientos en las Normas Éticas y Normativas Legales, establecidas para su profesión, en el cual se manifiestan las obligaciones y responsabilidades, que el contador debe cumplir para evitar

posibles sanciones en el desarrollo de sus actividades. La práctica del principio de confidencialidad es indispensable para garantizar el resguardo de la información de una empresa, protegiendo intereses económicos para alcanzar una ventaja competitiva frente a otras empresas.

- La legislación ecuatoriana contempla leyes que regulan la actividad contable, lastimosamente no son ejecutadas, lo que hace que los contadores que preste sus funciones en instituciones públicas y privadas no asumen con total responsabilidad la protección de la información financiera, ello implica no disponer de ella para beneficios personales o entregarla a terceras personas que busquen obtener beneficios.
- Los colegios de contadores deben concientizar en sus agremiados a través de capacitaciones, boletines, charlas, y otras, lo importante del cumplimiento de los principios éticos y la influencia que estos generan en el buen nombre de los contadores y de sus organizaciones.
- Es recomendable para los administradores de la Zona 3, considerar la seguridad de la información contable y financiera como un proceso continuo, donde se debe comprometer al contador a respetar la confidencialidad de la información, estableciendo políticas de seguridad, cláusulas de confidencialidad en el contrato de trabajo, seguridad físicas y capacitar al personal en temas relacionados a la confidencialidad de la información. Todo esto con el fin de minimizar los casos de fuga de información existentes en la Zona 3 del Ecuador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, H. (2004). Principios éticos de la práctica médica. *Academia Mexicana de Cirugia*, 72, 9. Recuperado 5 de Mayo de 2018, de <http://www.medigraphic.com/pdfs/circir/cc-2004/cc046m.pdf>
- Andrade, R. (2016). Evaluación de fraudes contables y la ética del contador. Recuperado 26 de Junio de 2018, de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/6876>
- Araque. (2012). *Responsabilidad disciplinaria del contador público en el ejercicio profesional*. Universidad de Los Andes - Facultad de Ciencias Económicas y Sociales - Postgrado en Ciencias Contables, Venezuela. Recuperado 4 de Septiembre de 2018, de <http://bdigital.ula.ve/documento/25614>
- Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica. 6ta. Edición (Sexta)*. Caracas: Fideas G. Arias Odón. Recuperado 22 de Mayo de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=W5n0BgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=metodologia%20de%20la%20investigacion%20sampieri%206ta%20edicion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiKxOXq9qjcAhWGzVMKHfozDJUQ6AEINTAC#v=onepage&q&f=true>
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2015, Enero 20). Código de Ética del Juez Venezolano y Jueza Venezolana (2015). Recuperado 4 de mayo de 2018, de <http://www.franciscosantana.net/2016/01/codigo-de-etica-del-juez-venezolano-y.html>
- Barrera, L. F. (2013). Auditoría al nivel de salvaguardas de la aplicación contable CG/IFS de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca - ETAPA EP. Recuperado 5 de Abril de 2018, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/5071>
- Benchimol, D. (2011). *Hacking* (01 ed.). USERSHOP.
- Blázquez, N. (2000). *El desafío ético de la información*. Editorial San Esteban.
- Briones, M. (2014). El fraude y el control interno. THOMSON REUTERS. Recuperado 6 de Junio de 2018, de <https://www.ccpm.org.mx/avisos/132-135Fraude.pdf>
- Canovas, C. N. (2012). *Filosofía y Ciudadanía Io Bach*. Editorial Club Universitario.

- CAPPI, C. de A. a la P. P. I. (2015). *Manual para estructurar firmas pequeñas de contadores públicos certificados*. IMCP.
- Caribbean, U. O. M. and R. B. for S. in L. A. and the. (2016). *Manual de bioética para periodistas*. UNESCO Publishing.
- Cevallos, F. (2015). Las mejores prácticas aplicadas a un análisis de riesgos de seguridad de la información para las entidades financieras controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (Cooperativas de Ahorro y Crédito) que conforman el grupo de asistencia tecnológica Cooperativa (Asistecooper). Propuesta alternativa. Recuperado 25 de Noviembre de 2018, de <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/handle/21000/10307>
- Código de Ética del Contador Ecuatoriano (2005). Recuperado 4 de Mayo de 2018, de <https://titomayorga.wikispaces.com/file/view/C%C3%B3digo+Etica+Contador.pdf>
- Código Orgánico Integral Penal, Pub. L. No. 180, 730 (2014). Recuperado 5 Junio de 2018, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha=&page=9>
- Código Orgánico Monetario y Financiero, Pub. L. No. 332 (2014). Recuperado 5 Junio de 2018, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha=&page=9>
- Colpsic. (2016). *Deontología y bioética del ejercicio de la psicología en Colombia*. Editorial El Manual Moderno Colombia S.A.S.
- Comisión Nacional de Acreditación. (2007). CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CARRERAS DE CONTADORES PÚBLICOS Y/O CONTADOR AUDITOR. Recuperado 11 de Julio de 2018, de <http://www.acreditadordechile.cl/wp-content/uploads/2011/11/Contabilidad.pdf>
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. (2014). IAASB propone mejoras a los estándares de auditoría enfocados a las revelaciones de los estados financieros | IFAC. Recuperado 6 de junio de 2018, de [//www.ifac.org/news-events/2014-05/iaasb-propone-mejoras-los-est-ndares-de-auditor-enfocados-las-revelaciones-de-lo](http://www.ifac.org/news-events/2014-05/iaasb-propone-mejoras-los-est-ndares-de-auditor-enfocados-las-revelaciones-de-lo)

- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. (2015). IPSASB aprueba Marco Conceptual del sector público | IFAC. Recuperado 6 de junio de 2018, de [//www.ifac.org/news-events/2014-09/ipsasb-aprueba-marco-conceptual-del-sector-p-blico](http://www.ifac.org/news-events/2014-09/ipsasb-aprueba-marco-conceptual-del-sector-p-blico)
- Consejo de Normas Internacionales de Educación Contable. (2014). IAESB adopta estrategia 2014-2016 para apoyar los estándares internacionales de educación revisados | IFAC. Recuperado 6 de junio de 2018, de [//www.ifac.org/news-events/2014-08/iaesb-adopta-estrategia-2014-2016-para-apoyar-los-est-ndares-internacionales-de-](http://www.ifac.org/news-events/2014-08/iaesb-adopta-estrategia-2014-2016-para-apoyar-los-est-ndares-internacionales-de-)
- Consejo de Normas Internacionales de Ética para los Contadores [IESBA]. (2014). Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Edición 2014 | IFAC. Recuperado 7 de marzo de 2018, de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigode-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador Decreto Legislativo 0. Registro Oficial 449 (2008). Recuperado 5 de Junio de 2018, de <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf>
- Cortina, A., & Martínez, E. (1996). *Ética* (Primera). Madrid - España: Ediciones AKAL. Recuperado 14 de Abril de 2018, de https://books.google.com.ec/books?id=_HtC1_tTjfUC&pg=PA92&dq=El+prescriptivism+o+de+R.+M.+Hare.&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjF69j31dPbAhWLq1MKHTXQCE8Q6AEINDAD#v=onepage&q=El%20prescriptivismo%20de%20R.%20M.%20Hare.&f=true
- EcuRed. (2018). Prestigio - EcuRed. Recuperado 7 de mayo de 2018, de <https://www.ecured.cu/Prestigio>
- Espino. (2017). *Fundamentos de la Ley Sarbanes-Oxley*. México: IMCP. Recuperado 13 de Mayo de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=cNUkDwAAQBAJ&pg=PT25&dq=reputacion+de+l+contador&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjgjcTlvPTaAhXIm-AKHxvSCpEQ6AEINjAD#v=onepage&q=reputacion%20del%20contador&f=false>
- Fincowsky, E. B. F., & Franklin, E. B. (2007). *Auditoría administrativa: gestión estratégica del cambio*. Pearson Educación.

- Fonseca, O. (2007b). *Auditoría Gubernamental Moderna* (Primera edición). Lima: IICO. Recuperado 4 de Mayo de 2018, de https://books.google.com.ec/books?id=KE7KCJLbjnMC&pg=PA46&dq=confidencialidad+del+contador&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjtU_O01OraAhUE3VMKHWT9AZkQ6AEIJTAA#v=onepage&q=confidencialidad%20del%20contador&f=true
- Fuentelsaz, Icart, & Pulpón. (2006). *Elaboración y presentación de un proyecto de investigación y una tesina*. Edicions Universitat Barcelona.
- García, A., & Herrera, E. (2014). CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD. Recuperado 5 de mayo de 2018, de https://nanopdf.com/download/convenio-de-confidencialidad-y-4_pdf
- García, M. G. E. (2017). *Fundamentos de la Ley Sarbanes-Oxley*. IMCP.
- Gómez. (2018). EL GÉNERO Y EL PRESTIGIO PROFESIONAL. Recuperado 6 de Marzo de 2018, de http://www.ugr.es/~cgomez/documentos/REIS_075_10.pdf
- Gómez, F. L. M. (2013). Consideración del fraude en el trabajo de auditoría. *Desarrollo & Gestión*, 0(9). Recuperado 15 de Marzo de 2018, de http://biblioteca.uniminuto.edu/ojs_desa/index.php/DYG/article/view/412
- Grisanti, A. (2014). Responsabilidad del contador público en el ejercicio independiente de su profesión. *Actualidad Contable Faces*, 17(29). Recuperado 4 de Septiembre de 2018, de <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=25732868003>
- Guffante, & Chávez. (2016). *Investigación Científica: El Proyecto de Investigación*. Chimborazo.
- Guffante, T., Guffante, F., & Chavéz, P. (2016). *INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: EL proyecto de Investigación*. Venezuela: Catedrática Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Recuperado 8 de Abril de 2018, de http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/342/3/Investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica_el%20proyecto%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf
- Gurich, C. M., Hernández, D. L., & Civera, N. C. (2006). *Familia y cambio social en la España del siglo XX*. Ediciones Rialp.
- Hare, R. M. (1999). *Ordenando la ética: una clasificación de las teorías éticas* (primera). Grupo Planeta (GBS). Recuperado 5 de Mayo de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=sU8ExwD8D34C&printsec=frontcover&dq=Richa>

rd%20Mervyn%20Hare%20libros%20en%20espa%C3%B1ol&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjIvtSy2M7bAhVHyVMKHU_vAIUQ6AEIKjAB#v=onepage&q=universal&f=true

Herederó, C. de P. (2004). *Informática y comunicaciones en la empresa*. ESIC Editorial.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4.^a ed.). México: McGraw-Hill. Recuperado 18 de Julio de 2018, de https://books.google.com/books/about/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n.html?hl=es&id=4_-kPwAACAAJ

Hernández, R. H., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta). México: Editorial Félix Varela. Recuperado 8 de Abril de 2018, de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

Hoz, A. F. de la, Nuñez, E. O., & Cantillo, K. M. R. (2007). *Imaginario del contador público de los egresados del programa de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia, seccional Santa Marta*. U. Cooperativa de Colombia.

Huergo, R. A. (2016). *Transparencia y Rendición de Cuentas: Una evaluación para el caso de las Comunidades Autónomas*. Recuperado 16 de Marzo de 2018, de <http://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/38527>

IESBA. (2018). IESBA Refuerza las Provisiones de Independencia del Auditor; Limita Aún más las Excepciones y Aclara la Guía Sobre Servicios Diferentes al Aseguramiento | IFAC. Recuperado 6 de abril de 2018, de [//www.ifac.org/news-events/2015-04/iesba-refuerza-las-provisiones-de-independencia-del-auditor-limita-n-m-s-las](http://www.ifac.org/news-events/2015-04/iesba-refuerza-las-provisiones-de-independencia-del-auditor-limita-n-m-s-las)

IFAC. (2018). About the International Federation of Accountants | IFAC. Recuperado 6 de abril de 2018, de [//www.ifac.org/about-ifac](http://www.ifac.org/about-ifac)

Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador [IICE]. (2005). *Código de Ética del Contador Ecuatoriano*. Recuperado 8 de Abril de 2018, de <https://titomayorga.wikispaces.com/file/view/C%C3%B3digo+Ética+Contador.pdf>

Instituto Interamericano de Ciencia. (1965). *Curso Internacional Sobre «planeamiento Y Evaluación de Extensión» 1965*. Lima - Perú: Bib. Orton IICA / CATIE.

Jaramillo, Á. V. (2011). REFORMAS NECESARIAS TANTO A LA LEY DE CONTADORES COMO SU REGLAMENTO, EN RELACIÓN A ESTABLECER Y ACTUALIZAR

SOBRE LA TITULACIÓN Y FUNCIONES DE LOS CONTADORES Y AUDITORES PROFESIONALES. Recuperado 13 de Mayo de 2018, de <http://dspace.unl.edu.ec/handle/123456789/2706>

Jaramillo, S. (2014). Auditoría forense aplicada al fraude corporativo – prevención, técnicas y procedimientos para su detección. Recuperado 5 de Mayo de 2018, de <http://repositorio.puce.edu.ec:80/xmlui/handle/22000/12403>

Julve, V. M. (1992). *La auditoría en España. Situación actual y perspectivas: Homenaje a Manuel Vela Pastor*. Universitat de València.

Kant, I. (2002). *Lecciones de ética* (primera). Grupo Planeta (GBS). Recuperado 16 de Julio de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=Dw8CIIgCossC&printsec=frontcover&dq=%C3%89tica+kant&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjvjo2d9M7bAhXO41MKHfm4BGUQ6AEIMzAD#v=onepage&q=imperativo&f=true>

Laurin-Frenette, N. (1976). *Las teorías funcionalistas de las clases sociales: sociología e ideología burguesas*. Siglo XXI de España Editores.

Ley de Contadores, Pub. L. No. 1549, 62 (1965). Recuperado 6 Junio de 2018, de <http://www.ccpp.org.ec/index.php/2015-01-04-01-00-04/leyes>

Ley de Contadores. (1966). Leyes y Reglamentos - Leyes y Reglamentos. Recuperado 10 de Noviembre de 2018, de <http://www.ccpp.org.ec/index.php/2015-01-04-01-00-04/leyes#>

Ley de Protección e Inmunidad de la Comisión de la Verdad, Pub. L. No. 128 (2010). Recuperado 5 de Junio de 2018, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha=&page=9>

Ley Orgánica de Empresas Públicas, Pub. L. No. 48, 63 (2009). Recuperado 1 de Mayo de 2018, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha=&page=9>

Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, Pub. L. No. 684, 103 (2016). Recuperado 5 de Mayo de 2018, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha=&page=9>

- Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, Pub. L. No. 806, 26 (2016). Recuperado 6 de Mayo de 2018, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha=&page=9>
- Lopez, A. E. (2002). *Metodología de la investigación contable*. Editorial Paraninfo.
- López, M. (2013). La cultura en seguridad de la información y su relación con la confidencialidad en UNIFINSA de la ciudad de Ambato. Recuperado 1 de Septiembre de 2018, de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/3661>
- Maida, & Perez. (2018). *LA FORMACIÓN DEL CRITERIO PROFESIONAL DEL CONTADOR Y SU IMPORTANCIA EN EL CAMPO LABORAL*. Universidad Nacional de CUYO, Mendoza. Recuperado 14 de Mayo de 2018, de http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5296/maida-laformacindelcriterioprofesional.pdf
- Martínez, V. V. (2011). Tres años de prisión por robar y revelar información de su empresa - Expansión.com. Recuperado 7 de marzo de 2018, de <http://www.expansion.com/2011/01/05/juridico/1294267832.html>
- Mill, J. S. (1983). *Sobre la libertad* (Tercera). Barcelona: Universitat de València. Recuperado 5 de Mayo de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=6rlWDgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Jeremy+Bentham+utilitartismo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjxta-Sws7bAhUR11MKHa5cDkUQ6AEIQDAE#v=onepage&q=utilitarismo&f=true>
- Moguel, E. A. R. (2005). *Metodología de la Investigación*. Univ. J. Autónoma de Tabasco.
- Morocho, O. (2016). Análisis ético sobre la confidencialidad de información privilegiada de los ejecutivos en sus puestos de trabajo. Recuperado 3 de Mayo de 2018, de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/9226>
- Müller, P. M. (2016). *La ética profesional en la vida del contador público* (thesis). Recuperado 4 de Septiembre de 2018, de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/10564>
- Muñoz, J. M. C. (2001). *Evaluar al sector público español*. Universidad de Sevilla.
- Namakforoosh, M. N. (2000). *Metodología de la investigación* (segunda). Editorial Limusa.
- Neira, J. (2015). *LA ÉTICA EN EL DESARROLLO DE LA PROFESIÓN CONTABLE*.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OECD]. (2013). *Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Tributarios. Informe de la Revisión de Pares: Argentina 2012 Combinado: Fase 1 + Fase 2 (Spanish version): Combinado: Fase 1 + Fase 2 (Spanish version)*. OECD Publishing.
- Ortiz, & Bernal. (2007). *importancia de la incorporación temprana a la investigación científica en la universidad de Guadalajara*. Juan Carlos Martínez Coll.
- Pagola. (2017). *Formación del contador público hacia una práctica y praxis consciente. 2017, I*. Recuperado 24 de Mayo de 2018, de [file:///D:/Downloads/13-108-2-PB%20\(2\).pdf](file:///D:/Downloads/13-108-2-PB%20(2).pdf)
- Palella, & Martins. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa* (tercera). Caracas: FEDUPEL.
- Patrón, R., & Cisneros, E. (2013). *Requerimientos de las Pymes para la formación de contadores profesionales en el contexto actual*, 97 – 110. Recuperado 13 de Mayo de 2018, de <file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-RequerimientosDeLasPymesParaLaFormacionDeContadore-4534939.pdf>
- Publimetro. (2012). *Estos son los grandes fraudes financieros en Chile*. Recuperado 16 de marzo de 2018, de <https://www.publimetro.cl/cl/nacional/2012/05/04/estos-son-grandes-fraudes-financieros-chile.html>
- Quiroz. (2015). *El fraude 3, 5 millones aún es un misterio en Riobamba*. Recuperado 16 de marzo de 2018, de <http://www.elcomercio.com/actualidad/fraude-millones-misterio-riobamba.html>
- Ramírez, J. (2014). *LA ÉTICA PROFESIONAL COMO BASE FUNDAMENTAL PARA LA FORMACIÓN Y LA INDEPENDENCIA MENTAL DEL CONTADOR PÚBLICO*, 23.
- Reyes, J. C. G., & Alvarado, J. F. G. (2000). *Contabilidad I*. Grupo Editorial Patria.
- Rodríguez. (2005). *Comportamiento Ético Gerencial*. Univ. Nacional de Colombia.
- Rodríguez, A. (2015). *Secreto industrial y confidencialidad*: Ediciones Lawgic. Recuperado 7 de Julio de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=4oi3CQAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Secreto+industrial+y+confidencialidad&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiQv7eq09fdAhXHulMKHa6WBnEQ6AEIJTAA#v=onepage&q=Secreto%20industrial%20y%20confidencialidad&f=false>

- Rodríguez, M. (2004). *Análisis del módulo de formación en centros de trabajo en la familia profesional administrativa en la Comunidad de Madrid: enfoque desde la pedagogía laboral* (info:eu-repo/semantics/doctoralThesis). Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones, Madrid. Recuperado 13 de Mayo de 2018, de <http://eprints.ucm.es/4750/>
- Rojas, F. A. (2005). *Marketing social y ética empresarial*. ESIC Editorial. Recuperado 14 de Marzo de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=i10KPGg1EjoC&pg=PA192&dq=casos+de+fraude+contable+en+el+mundo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi3m6Wel-zZAhXvt1kKHdNqCWUQ6AEINjAD#v=onepage&q=casos%20de%20fraude%20contable%20en%20el%20mundo&f=true>
- Rosero, A. (2014). Implementación de medidas y controles para la prevención y detección de fraudes bancarios, lavado de activos y financiamiento de delitos en la banca privada nacional. Recuperado 4 de Septiembre de 2018, de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/1505>
- Ruiz. (2006). *Historia y evolución del pensamiento científico*. México: Juan Carlos Martínez Coll.
- Salas, O. A. (2012). *Euforia y pánico*. Profit Editorial. Recuperado 14 de Marzo de 2018, de <https://books.google.com.ec/books?id=So9rZdcbQPkC&pg=PA166&dq=casos+de+fraude+contable+en+el+mundo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi3m6Wel-zZAhXvt1kKHdNqCWUQ6AEIRjAG#v=onepage&q&f=true>
- Sánchez, J. C. (2012). *Los métodos de investigación*. Ediciones Díaz de Santos.
- Santi, M. F. (2013). La ética de la investigación social en debate : hacia un abordaje particularizado de los problemas éticos de las investigaciones sociales. Recuperado 3 de Marzo de 2018, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5927>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2018, Mayo 10). Registro Único de Contribuyentes (RUC) - Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Recuperado 8 de Junio de 2018, de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>
- Silva, L. S. (2016). El portal dato seguro y el derecho de confidencialidad de la información personal. Recuperado 4 de Mayo de 2018, de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/20324>

- Sommerville, I. (2005). *Ingeniería del software*. Pearson Educación.
- Tomasini, B. A. (2004). *Filosofía analítica, un panorama*. Plaza y Valdes.
- Varela, M. (2016). Revisión de literatura acerca de la responsabilidad ética y social de la profesión de contaduría pública y la consecuencia de las sanciones, sobre la imagen del contador, 25.
- Vásconez. (2017). *CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR POR PARTE DE LOS AFILIADOS AL COLEGIO DE CONTADORES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI*. Universidad Técnica de Cotopacxi, Latacunga. Recuperado 7 de Febrero de 2018, de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/3736/1/T-UTC-0182.pdf>
- Villacorta, M. A. (2005). *Enredados. El mundo de la Internet* (Primera edición). Perú: Alberto Villacorta. Recuperado 14 de Marzo de 2018, de https://books.google.com.ec/books?id=u0ZeCjcr2S0C&pg=PA160&dq=cosos+de+fraude+en+el+mundo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjl3r6N_-vZAhWFzVkKHWhhBGYQ6AEIJjAA#v=onepage&q&f=true
- Villanueva, E. (2002). *Deontología informativa: códigos deontológicos de la prensa escrita en el mundo*. Universidad Iberoamericana.
- Viola Demestre, I. (2010). La confidencialidad en el procedimiento de mediación. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, (11). Recuperado 5 de Mayo de 2018, de <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=78817024004>
- Vizcaíno. (2015). EL PRESTIGIO PROFESIONAL EN EL SISTEMA JURÍDICO ESPAÑOL [Revista Jurídica]. Recuperado 7 de Mayo de 2018, de <http://www.unla.mx/iusunla15/reflexion/prestigioprof.htm>

ANEXOS



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

Se certifica que el presente trabajo fue desarrollado por el señor Maigua Tiglla, Luis Pablo y la señorita Rosero Bautista, Cristina Alejandra.

En la ciudad de Latacunga a los veinte y cinco días del mes de enero del 2019.

Aprobado por:

Ing. Iralda Benavides

Directora del Proyecto

Dra. Ana Lucia Quispe

Directoras de Carrera

Dr. Freddy Jaramillo Checa

Secretario académico

